TOMO 138 Montevideo, Miércoles 13 de Marzo de 1940 Núm. 10056

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Resolución. Se pide venia para destituir al Director, Subdirector y Oficial 1.° de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República.**

Poler Ejecutivo.
Miinsterio del Interior.

Montevideo, Marzo 6 de 1940.—Número 4686|938.

Señor Presidente de la Comisión Permanente:

Tengo el honor de dirigirme a la Comisión Permanente remitiéndole los expedientes adjuntos, que se relacionan con la intervención y el sumario instruído en la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República, en cuyos antecelentes recayó la resolución de esta misma fecha, que también adjunto, por la que se solicita venia para destituir de sus empleos al Director, al Subdirector y al Oficial 1.° de esa oficina, señores Luis M. de los Santos, Hermenegildo Fernández y Pascual Buoncristiano, respectivamente.

El Poder Ejecutivo ruega a la Comisión Permanente se sirva considerar con toda urgencia el pedido de venia solicitado, ya que es necesario proceder a la mayor brevedad al reajuste de los servicios a cargo de aquella dependencia.

Con tal motivo reitero a la Comisión Permanente los sentimientos de mi mayor consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

---

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 6 de 1940.

Vista la presente información sumaria instruída en la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República;

Resultando: Que el Poder Ejecutivo en conocimiento de diversos hechos irregulares ocurridos en la mencionada oficina de su dependencia, decretó su intervención con fecha 28 de Diciembre de 1938, designando a tal efecto al señor Jefe de Policía de Montevideo, General don Serafín Martínez, disponiendo asimismo el alejamiento de sus cargos del Director, Subdirector y Oficial 1.o de la oficina, señores Luis M. de los Santos, Hermenegildo Fernández y Pascual Buoncristiano, respectivamente;

Resultando: Que por disposición de fecha Enero 18 de 1939 y a propuesta del señor Interventor, fué designado Director interino el señor Coronel don Isidro Lamas, con el cometido, además, de instruir una información sumaria para el esclarecimiento de los hechos ocurridos;

Resultando: Que terminada la referida información se dió vista a los inculpados, los que presentaron sus descargos, pasándose luego todo lo actuado en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno quien expidió el dictamen de fojas 2 a 26 y que corre agregado al expediente principal;

Resultando: Que el señor Juez sumariante en extenso informe dando cuenta de las resultancias de la amplia labor realizada, sintetiza los cargos que surgen de las diligencias efectuadas, en la forma siguiente:

**Cargos contra el señor Director**

1.° Indisciplina en el funcionamiento de la institución.
2.° Desaparición de una máquina de escribir.
3.o Utilización de los datos de carreras de caballos obtenidos por la intervención telefónica contra el juego clandestino para efectuar sus apuestas. Coordinar con otro funcionario y con empleados subalternos de su propia oficina la forma de realizar más eficientemente aquel aprovechamiento.
4.° Coacción política dentro de la oficina y en días y horas hábiles.

**Cargos contra el Subdirector**

No ejercer su autoridad como Subdirector de la oficina sobre el Oficial 1.°, y no intervenir en la forma que le corresponde en desempeño de sus funciones dentro del cometido que cumple la oficina en el orden disciplinario y administrativo.

**Cargos contra el señor Oficial 1.°**

1.o Sustitución de la firma "Dirección Claves Presidencia" en telegramas dirigidos por la oficina, por la de "Buoncristiano, Oficial 1.°", después de estar copiados en los registros respectivos.
2.° Falta de consideración y respeto al Director y Subdirector.
3.° Ordenar como Jefe de la Intervención que se intervengan las conversaciones telefónicas de funcionarios a fin de servir sus intereses personales.
4.o Desatención de su cometido de Jefe de la Oficina de Intervenciones Telefónicas para concentrar el personal y medios de que dispone la oficina con la finalidad de efectuar captaciones referentes a datos sobre carreras de caballos pasados telefónicamente por personas que maniobran dolosamente en un hipódromo extranjero —entre los que se encuentran algunos conocidos clandestinos de carreras

---

—para usufructuar aquellas referencias y darlas a conocer a otras personas vinculadas a él.

5.° Enajenación de dos cubiertas completas de automóvil que le habían sido entregadas en el Garage Policial.

6.° Hacer figurar otra persona como licitante ante el Estado cuando en realidad era él quien intervenía en la licitación.

7.° Hacer uso de una unidad del aparato "Lorenz" correspondiente a la Oficina de Intervención para registrar una conversación, con el propósito de perjudicar al Director de la oficina y llevar a su domicilio la unidad mencionada [illegible] maniobra.

8.° Existencia de tres pares de clavijas en la oficina a su cargo destinadas a captar las comunicaciones telefónicas efectuadas por un candidato a la Presidencia de la República.

9.° Compeler a un funcionario que estaba bajo sus órdenes a que pasara partes acusando a funcionarios públicos —con quienes estaba enemistado— de efectuar apuestas a clandestinos de carreras, sin que aquél hubiese captado la comunicación que se le exigía establecer.

10. Subtracción de documentos, telegramas cifrados y claves de la oficina y violentar la ventana y puerta de su propio despacho con el propósito de perjudicar a otros funcionarios imputándoles la comisión de esos hechos.

11. Pretender ejercer contralor sobre los actos del señor Director, ordenando a un portero que anotara los nombres de las personas que venían a hablar con el Director.

12. Abrogarse títulos que no le corresponden y usar tarjetas con el Escudo Nacional y el título de Oficial 1.° de la Presidencia de la República.

13. Recurrir a la prensa para hacer publicaciones bajo su firma relacionadas con asuntos de la oficina sin recabar la autorización pertinente.

14. Retención en su poder de aparatos y materiales del Estado y construcción de un amplificador con materiales de la oficina.

Resultando: Que de las declaraciones prestadas y de la documentación agregada a esta información sumaria, se constata la falta absoluta de disciplina entre el personal de la Dirección de Claves; que el Director afirma que el funcionamiento de la oficina se rige por la reglamentación impuesta por la Dirección General de Comunicaciones y el Oficial 1.o asegura que no dependiendo ahora la oficina de la Dirección General de Comunicaciones, el funcionamiento interno está regulado por la reglamentación anterior. De esta manera, este funcionario sostiene que los mecánicos le están directamente subordinados, mientras el Director declara que el Oficial 1.° no tiene ingerencia alguna en la misión de aquellos y expresa que teme, que con el pretexto de contralorear al personal técnico, pueda escuchar conversaciones de altos funcionarios. A fojas 33, el señor Subdirector expresa que "el Oficial 1.° en vez de entregarle la lista de asistencia de empleados, la tiraba por debajo de la puerta de su despacho" y lo observa. Como consecuencia el Oficial 1.° entra a las oficinas del Director, donde estaba el Subdirector con un telefonista y un portero y ordena a éste que se retire del despacho por no estar de guardia, y al oponerse el Subdirector a esta medida le dice que "él lo hará sacar". Ya en mi despacho agrega el Subdirector, "me tiró la nota de observación y me amenazó sino la retiraba". En conocimiento del incidente el Director resuelve: "Agréguese a los antecedentes que ha resuelto reunir esta Dirección, para ser elevados en oportunidad". A fojas 33 a 44 lucen órdenes dadas por el Director que el Oficial 1.o discute; órdenes y procedimientos del Oficial 1.° que el Director revoca y observa, terminando el expedientillo con un alegato del Oficial 1.° en el cual enrostra al Director que en ausencia de los Directores, toma decisiones un telefonista auxiliar de la Dirección. A fojas 5 el Director observa al Oficial 1.° por haber modificado la firma de un telegrama dirigido por la oficina, sustituyendo la firma "Dirección Claves Presidencia" por la de "Buoncristiano, Oficial 1.°". Al notificarse el Oficial 1.°, empieza en la misma foja en que figura la observación, diciendo: "sigue el señor Director demostrando animosidad contra mí"; dice luego que lo maltrató de palabra, "que debió ponderar el celo puesto en esa ocasión por mí". Que le retiró las llaves de la oficina entregándoselas a porteros y telefonistas "aparte de otras disposiciones antireglamentarias tomadas expresamente para perjudicarme, por razones que conozco y que expondré ante quien corresponda cuando llegue el momento. Por lo expuesto, no acepto los términos de la nota que antecede, entiendo que he cumplido estrictamente con mi deber";

Resultando: Que con motivo de un escrito presentado por un telefonista al Oficial 1.° solicitando autorización para poder retirarse de la oficina en horas de servicios, el Oficial 1.o informa desfavorablemente y el Subdirector opina que puede concederse la autorización porque hay precedentes en la oficina desde hace muchos años. El Director resuelve "acceder a lo solicitado en forma precaria, debiendo solicitar permiso en cada oportunidad al señor Oficial 1.o, siempre que éste se encuentre en la oficina, quien antes de negarle el permiso deberá consultar al Subdirector o al Director", estableciendo en la resolución "que la mayoría de los empleados hacen uso de prerrogativas, inclusive el Oficial 1.o. Que existe tirantez entre el solicitante y el Oficial 1.o; que el procedimiento del Oficial 1.o es un hecho inconsulto y que lo reprueba". A fojas 14 vuelta y 15 el Oficial 1.° discute que la autorización debe solicitarse al encargado de turno y que en tal sentido "desea consultar al señor Director por si ha padecido un error". El Subdirector explica al Oficial 1.° a fojas 15 vuelta porque debe dirigirse a él y no al Encargo de turno, cuando deba el telefonista salir de la oficina en horas del servicio. El Oficial 1.° contesta a esta explicación: "No estoy de acuerdo con su criterio", y a continuación fundamenta su oposición diciendo: "que injustificadamente se le ha retaceado la jerarquía con disposiciones arbitrarias dictadas con el propósito único de perjudicarme, estando dispuesto a no tolerar más esta retrogadación en mis funciones". Termina el señor Oficial 1.° su actuación en este hecho elevando directamente los antecedentes al señor Secretario de la Presidencia de la República;

Resultando: Que respecto a la desaparición de una máquina de escribir portátil de la Dirección de Claves, ese hecho figuró en el capítulo de cargos correspondiente a un sumario instruído en la mencionada oficina en el año 1934, no pudiendo ser suficientemente aclarado y los nuevos elementos de convicción aportados en esta información en nada modifican las resultancias de aquel sumario;

Resultando: Que en cuanto a la utilización de los datos de carreras extraídos de servicios especiales destacados en la intervención telefónica, ese hecho ha existido, por lo menos mientras las relaciones entre el Director y el Oficial 1.° fueron cordiales. (Declaración del telefonista García, fojas 75 vuelta, Interventor Artigas, fojas 71 vuelta, Emeterio López, fojas 84, 85 y 86, y Avelino Rumbo, fojas 135 vuelta;

Resultando: Que está probado que el Director de la Oficina de Claves señor De los Santos con motivo de la última campaña electoral, interrogó a algunos funcionarios de la oficina a su cargo sobre qué candidato pensaban votar, manifestando a alguno de ellos que sufragaran por determinada persona. El Encargado de turno señor Bothffuss, declara a fojas 148 y siguientes, "que sólo puede decir que en una oportunidad en el período electoral, el señor de los Santos le pidió al telefonista señor Fernández que votara la lista del doctor Blanco Acevedo, pedido que se formuló dentro de la oficina y en horas de servicio; que lo mismo hizo este señor con los mensajeros Ceriani y Sabbia, ignorando si les hizo algún ofrecimiento para que cumplieran su pedido". Esta declaración es confirmada por el telefonista Raúl Fernández (fojas 149); y por los mensajeros Julio Ceriani (fojas 149) y Humberto L. Sabbia (fojas 150 vuelta).

---

Resultando: Que en cuanto a los cargos concretados contra el Subdirector don Hermenegildo Fernández y que se refieren a la falta de dedicación al cumplimiento de su deber, el Oficial 1.°, refiriéndose al préstamo de una cantidad de pilas de propiedad de la oficina a una casa de comercio, manifiesta a fojas 43 que "el Subdirector no tuvo intervención porque generalmente manifestaba su deseo de no ser molestado por los asuntos de la oficina, diciendo que se entendiera con el Director. Preguntado el señor Rothffuss si el Subdirector hacía sentir su autoridad para regularizar la situación creada en la oficina, contesta a fojas 47: "que no. Que este funcionario se mostraba absolutamente indiferente a los asuntos de la oficina, no asumiendo ninguna responsabilidad". El señor telefonista García Porro, al preguntársele si el Subdirector desarrollaba su función armonizando con el Oficial 1.°, contestó que por temperamento el Subdirector era contrario a toda participación en cuestiones de carácter personal y como consecuencia repercutía toda la acción del Oficial 1.° en la Dirección, sin intervención del Subdirector" (fojas 76).

---

Resultando: Que en cuanto a los dos primeros cargos articulados contra el señor Oficial 1.o don Pascual Buoncristiano, quedan probados, el primero por propia confesión del inculpado que informa porque causa sustituyó la firma de la Dirección por la suya propia en un despacho oficial y el segundo, o sea la falta de consideración y respeto a sus superiores, por el texto de sus informes escritos que han sido citados y en parte transcriptos en los resultandos precedentes;

Resultando: Que en lo que se refiere a la captación de conversaciones telefónicas a fin de servir sus intereses per-

sonales (cargo número 3), el mecánico señor Montañez declara a fojas 62 vuelta "que el señor Buoncristiano le dijo que le consideraba un amigo y que en tal sentido le iba a pedir un gran servicio, que se trataba de vigilar el aparato del señor De los Santos" a lo que contestó que "no podía hacer eso por tratarse de un asunto particular", que Buoncristiano agregó que "aquél era un trabajo como cualquier otro; que lo único que debía comunicarle era si De los Santos hablaba de unas claves". El 2.° Jefe de Interventores señor Lamela, declara a fojas 66 vuelta que el Interventor Montañez le consultó sobre el cumplimiento de este pedido de Buoncristiano, contestándole el deponente que no lo hiciera por no ser esa la misión del Interventor. Que sabe que más tarde Montañez fué perjudicado, pues Buoncristiano ordenó al deponente que no le diera más suplencias a Montañez. Que la misma consulta le fué hecha por el Interventor señor Artigas, puesto que el Oficial 1.o le había pedido también que vigilara el aparato telefónico del señor Director. A fojas 127 el señor Director explica el motivo que tenía el Oficial 1.o para intervenir su teléfono, manifestando: "Que se trataba de una clave que Buoncristiano había propuesto al Ministerio de Relaciones Exteriores, cuya adquisición fué sancionada por el Parlamento y que a raíz de esto el que habla tuvo una entrevista con el señor Ministro de Relaciones Exteriores y le planteó el asunto haciéndole ver la inmoralidad que significaba que un empleado (señor Buoncristiano) se presentara al Gobierno vendiendo una cosa que estaba obligado a hacer en razón de su cargo, por cuanto el Estado le pagaba un sueldo y el señor Buoncristiano, si algún conocimiento podía tener sobre claves, lo adquirió en esta oficina";

Resultando: Que con respecto al cuarto cargo, sobre utilización de la intervención telefónica para la obtención de datos de carreras para usufructuarlos en su provecho y en el de personas a él vinculadas, queda ampliamente probado por las declaraciones citadas en los resultandos correspondientes al cargo número 3 contra el Director De los Santos. Declara a este respecto, a fojas 70 y vuelta el Interventor señor Artigas: "que el señor Buoncristiano, Jefe de la Intervención, le pidió al deponente y también a los Interventores Vitabar y Moisés Lamela que vigilaran preferentemente el aparato del señor De los Santos con el fin de enterarse, entre otras cosas, si conversaba de carreras de caballos con los señores Secretarios de la Presidencia para poder enterarse de los datos que él tuviera. Que le consta que el señor Buoncristiano, en plena vigencia de la ley de Represión de Juego Clandestino, durante las horas de la intervención y en días de carreras, estaba en contacto permanente con el señor Golorons, más conocido por el apodo de la "La virgen de la ayuda", recibiendo datos y referencias sobre el mencionado juego. Que algunas de estas conversaciones telefónicas fueron captadas por el deponente, como asimismo por el señor Interventor Edgardo Gariboni. Que por captación también se enteró que Golorons hacía sus apuestas al fuerte clandestino Parodi y que por la misma vía sabe que Buoncristiano a su vez encomendaba sus apuestas o jugadas a "La virgen de la ayuda". Que recuerda perfectamente que dichas apuestas eran muy fuertes; que en una oportunidad Golorons apostó a Parodi 500 ganadores y 1.000 placés. Que en cambio Buoncristiano, por intermedio de Golorons como ya explicó, se limitaba a hacer apuestas entre 10 y 15 ganadores y otros tantos placés. Que el señor Agustín González, otro interventor, le dijo al deponente que Buoncristiano también se entendía directamente con los clandestinos de carreras. Que hubo una época en que a pesar de existir la ley de Represión de que ya habló, la intervención no aportaba su apoyo para combatir el juego, por causas que ignora, pero que apesar de ello Buoncristiano ordenaba que se cuidara al clandestino Rumbo, que era quien le proporcionaba datos y le llevaba apuestas, suponiendo que el interventor Emeterio López pueda dar datos concretos al respecto. Que este Interventor según lo ha podido constar personalmente el que declara, por haberlo visto y oído, en connivencia con Buoncristiano pasaba sus apuestas a los clandestinos desde la misma mesa de intervención. Que en cierta oportunidad el que habla llegó a tomar su servicio a la hora 12, pero que a las hora 13 más o menos, previa consulta que hizo Buoncristiano al nombrado López, acerca de los Interventores que estaban en la mesa, el Oficial 1.° le ordenó que dejara el servicio y se fuera a su casa, haciendo constar expresamente que era un día de carreras. Que en cierta oportunidad Buoncristiano le recomendó al deponente en la Central Centro, que trajera a la mesa los aparatos de Rumbo en conexión directa; que se fijara muy bien en los datos que le llegaban de Buenos Aires, pues aquel clandestino estaba acertando mucho y él tenía, según le dijo, cierta cantidad de dinero para colocarla en apuestas a los caballos que recibiera Rumbo. Que también le hizo vigilar con el mismo fin los aparatos del café "Sportman" adonde según él, llegaban muy buenos datos. Que sabe que se hacían marcadas preferencias con ciertos funcionarios para afectarlos a estas tareas".

A fojas 75, el telefonista García Porro declara "que el deponente fué destigo presencial en muchas oportunidades que el señor Buoncristiano cuando se encontraba en buenas relaciones con el Director, le proporcionaba datos extraídos de la intervención al señor De los Santos, quien los aceptaba". A fojas 80 vuelta y siguientes presta declaración el señor Interventor Edgardo Gariboni y manifiesta: "Que lo único que puede decir al respecto es que el señor Oficial 1.° le pidió muchas veces los datos que pudiera haber captado durante sus tareas de Interventor, especialmente los que pudiera obtener de las jugadas que se pasaban al café "Sportman", sito en 18 de Julio y Ejido, cuyos aparatos telefónicos estaban casi permanentemente vigilados. Que muchas veces le dió los datos que pudo recoger. Que había grandes apostadores, entre ellos el señor Golorons (a) "La Virgen de la Ayuda", que efectuaba apuestas hasta de 1.000 y más boletos, circunstancia ésta que permitía suponer que estuvieran en conocimiento de las posibilidades del caballo apostado, siendo éste el sistema utilizado para hacer después las apuestas. Desea dejar constancia, asimismo, que las referencias que más interesaban eran las que se obtenían por la línea de larga distancia procedente de Buenos Aires. Que el Interventor señor López, hace de esto alrededor de dos años, concurría fuera de su turno a la Central Centro y colocaba unos aparatos en la sala de distribuciones para oír las líneas que le interesaban, o sea las que utilizaban los clandestinos de carreras y que por un aparato probador que se instalaba al efecto, captaba los datos que consideraba interesantes y luego se los pasaba al señor Buoncristiano, según pudo comprobarlo el declarante, por algunas captaciones que hizo en su mesa y por haberlo oído cuando se alejaba momentáneamente de su puesto y pasaba frente a López. Que en esta época se encontraba en auge las maniobras que dieron en llamarse "de los pistoleros". A fojas 81 vuelta y siguientes declara el Interventor Agustín González "que según ha podido constar personalmente por captaciones realizadas, el Oficial 1.° señor Buoncristiano, ponía a personas de su confianza en la intervención de la Central Aguada, donde se encuentran los circuitos de larga distancia para enterarse de esta manera de los datos que podían interesarle sobre carreras de caballos; que por este medio conseguía conocer antes que nadie los marcadores de las pruebas efectuadas y que luego se los pasaba a los clandestinos; que otra vez encontrándose el deponente de servicio en la Central Unión, tuvo necesidad de concurrir a esta oficina después de su trabajo, en la cual el señor Oficial 1.o le ofreció dos pesos para que tomara un café, en atención a que los dos caballos que el deponente le habría dado desde la central de su intervención, habían ganado, pagando uno de ellos buen dividendo. El deponente se negó en forma terminante a aceptar aquella dádiva, limitándose a proporcionarle a Buoncristiano los datos que le solicitaba de ordinario". A fojas 84 y siguiente declara el Interventor Emeterio López que en distintas oportunidades el señor Oficial 1.° le ordenó que vigilara ciertos aparatos telefónicos utilizados por clandestinos de carreras de caballos, con el exclusivo fin de obtener datos o referencias que le permitieran hacer, con posibilidades de éxito, sus apuestas personales; que a tal efecto concurrió infinidad de veces a la Central Centro, Aguada y Cordón; que para cumplir su cometido y a efecto de que el resto del personal no se enterara de lo que hacía instalaba un aparato en los selectores y no en la mesa de captaciones, con cuyo sistema le era dable escuchar las conversaciones de los clandestinos transmitiendo después a Buoncristiano los datos que recogía". El Interventor José M. Vitabar, a fojas 86 vuelta y siguientes declara: "que el señor Buoncristiano hace más o menos unos tres años, le proporcionó al deponente los siguientes números de aparatos telefónicos, todos ellos pertenecientes al clandestino Rumbo: 81739, 83413, 86734 y 80974 y el instalado en Avellaneda (Buenos Aires) número 9451-Avellaneda, atendido por un sujeto apodado "El Chiquito", con el exclusivo fin de enterarse de los datos sobre los caballos más jugados, que luego transmitía a casa de Buoncristiano o donde éste se encontrara; que para realizar esa maniobra era necesario retirar la intervención, mientras duraban o se corrían las carreras, a cuatro aparatos de los intervenidos en las mesas por cuestiones políticas; Que Buoncristiano le ordenó que no dejara constancia de tales captaciones en la libreta que se llevaba para anotar las comunes; Que desea aclarar que estos números de aparatos ni la dirección de los clandestinos, fueron proporcionadas a la policía y que dichos aparatos tampoco figuraban en la guía correspondiente; que después Buoncristiano dejó de encomendarle esas tareas y se las confió a Dufor, Camusso y otros interventores; Que los días de carreras, especialmente sábados o domingos, no se permitía la entrada de otros funcionarios que no fueran Camusso, Dufor o López, al sitio donde se operaba la intervención desde la iniciación hasta la terminación de las carreras. Por ejemplo, la hora de relevo era a las 18,

pero esos días, si por cualquier motivo las carreras se prolongaban hasta después de esa hora, nadie podía entrar ni tomar sus servicios ordinarios, hasta que no salían los Interventores nombrados". A fojas 91 vuelta declara el Interventor Moisés Lamela: "que el señor Buoncristiano le pidió muchas veces que tratara de captar los datos referentes a carreras de caballos que los clandestinos se comunicaban entre sí, para de este modo poder hacer sus apuestas; que Buoncristiano ponía en la mesa de captación algunos aparatos telefónicos pertenecientes a clandestinos de carreras, exclusivamente con aquel fin; que recuerda que en cierta oportunidad intervino también el aparato correspondiente al Stud de Ricardo Rodríguez, dándole la orden al deponente que anotara todo lo que se conversaba; que encontrándose en funciones el deponente y al lado del señor Buoncristiano, en la propia mesa, oyó muchas veces que éste pasaba telefónicamente, utilizando los aparatos de la oficina, apuestas de carreras, pero que ignora quién las recibía; que la Central Cordón mandaba Interventores con idénticos fines; que estos aparatos y los manejos dolosos que por ellos se hacían jamás fueron denunciados a la policía, como pudo comprobarlo el deponente, agregando que la intervención sólo tenía por finalidad lo ya expresado". El Oficial 1.° señor Buoncristiano declara a fojas 118 y siguientes que no es cierto que pasara apuestas a los clandestinos Valeta, Parodi y Vidal, "que a cualquiera de las tres personas, fichadas como fuertes clandestinos de carreras, en los archivos de la intervención, los denunció a la Policía de Investigaciones cada vez que comprobaba infracción; Que protesta enérgicamente contra tal acusación y solicita que por medio de la Policía de Investigaciones se hagan las averiguaciones del caso". La Policía de Investigaciones informa que en los casos en que ha intervenido contra esos clandestinos lo ha hecho directamente, sin denuncia de la Oficina Interventora;

Resultando: Que en cuanto a las dos cubiertas de automóvil recibidas por el señor Buoncristiano del Garage de Policía para ser utilizadas en su coche particular con que efectuaba sus recorridas a las centrales de teléfonos, está probado por declaración del Jefe de Policía y por el ex Jefe del Garage que le fueron suministradas sin que conste en la orden de entrega si eran prestadas o en propiedad. Manifiesta el inculpado que él enajenó su coche con esas gomas en la creencia de que se le habían entregado en compensación de las gastadas anteriormente en el servicio y que eran de su propiedad;

Resultando: Que el señor Buoncristiano declara a fojas 121 vuelta que hizo presentar a otra persona a la licitación correspondiente a la instalación de una estación de radio en un vapor del Ministerio de Obras Públicas, en razón de que el deponente no podía hacerlo por ser empleado público; que esa licitación fué ganada por la interpuesta persona y atendida por el señor Buoncristiano;

Resultando: Que el Oficial 1.° declara a fojas 26 vuelta que hizo registrar en un disco una conversación telefónica sostenida por él con un alto empleado de una casa que tiene relaciones comerciales con la oficina, y en cuya conversación se haría referencia a comisiones y pedidos de dinero del Director, disco que guarda en su casa para mayor seguridad. Hecho comparecer al citado empleado comercial, reconoce su voz grabada en el disco, pero niega en absoluto tener el más mínimo conocimiento del aprovechamiento de comisiones y pedidos de dinero que el Oficial 1.° imputa al señor De los Santos, agregando que por desconocimiento del idioma (pidiendo aclaración de ciertos modismos lunfardos empleados) se le ha llevado a decir lo que no sabe y sobre lo cual no tiene conocimiento alguno;

Resultando: Que en cuanto a la existencia de tres pares de clavijas para intervenciones, el Oficial 1.° declara "que sabe que dichas clavijas pertenecen a la U. T. E.; que uno de los tres pares apareció en el cajón de un escritorio de la intervención y que el deponente desconocía su existencia en esa oficina, pero que se imagina que tienen relación con la supuesta doble intervención que se efectuaba en las centrales telefónicas, comandada por el señor De los Santos"; el señor Isolabella declara a fojas 68 vuelta "que dichas clavijas las ha visto en la oficina y que son del señor Pascual Buoncristiano, quien era el Jefe de la misma y donde trabajaba el deponente en calidad de Subjefe"; agrega "que sabe que las predichas clavijas eran de Buoncristiano porque, en cierta oportunidad, el que habla y el señor Lamela preguntaron al Oficial 1.° a quién pertenecían, contestando éste que las tenía para hacer unos experimentos". Interrogado el Inspector Técnico señor José Basaldo manifiesta: "que desconoce la pertenencia; que una vez se hizo una "cruzada" utilizando un par de dichas clavijas en derivación sobre la línea que va al despacho del señor Jefe de Policía, conectando ésta a un aparato impresor para sacar una conferencia establecida entre el aparato del señor Jefe de Policía y otra sección indicada por dicho Jefe, para experimentar el resultado; experiencia que fué realizada por el señor Buoncristiano, el deponente y el representante de la casa". El señor Lamela interrogado al respecto, manifiesta a fojas 66 vuelta "que las clavijas aparecieron en la sala de intervención; que el deponente y el señor Isolabela le preguntaron a Buoncristiano de quién eran, contestándoles que él las tenía para hacer una prueba, guardándolas de inmediato en un cajón de su pertenencia, donde también tenía materiales de radio;

Resultando: Que habiéndose referido el señor García Porro (fojas 74) a una declaración falsa que el Oficial 1.° había pretendido hacerle formular al señor Juan Fernández, fué interrogado este funcionario, manifestando a fojas 77 que "efectivamente es cierto lo que se le pregunta; que el señor Buoncristiano lo llevó a la mesa de intervenciones y luego a la sala de selectores, haciéndole escuchar una conversación que matenían unas personas cuya identidad desconoce, exigiéndole insistentemente que afirmara que se trataba de los señores Lázaro, García y Galli, a lo que en forma terminante se opuso el que habla, por serle imposible reconocer la voz de dichos señores y determinar la procedencia de los aparatos por los que se conversaba". El ex Subjefe de la intervención señor José L. Bartulio, confirma a fojas 144 vuelta y 145 las declaraciones precedentes;

Resultando: Que respecto a la sustracción de documentos y violación de una ventana y de una puerta de la oficina, si bien esos hechos han existido, los elementos aportados a esta información sumaria no permiten individualizar a los culpables;

Resultando: Que está probado que el Oficial 1.° ordenó al portero señor Calcagno que anotara todos los nombres de las personas que venían a la oficina a hablar con el Director (declaraciones del telefonista García fojas 74; del portero Calcagno, fojas 90 y del Oficial 1.° Buoncristiano, fojas 122, quien manifiesta que tal orden la dió para llevar el control de las personas que entraban en la oficina;

Resultando: Que el telefonista García manifiesta a fojas 76 y vuelta que el señor Buoncristiano utilizaba tarjetas de visita en las que aparecía impreso el Escudo Nacional en relieve y con el título de "Oficial 1.° de la Presidencia de la República". Interrogado al respecto el telefonista Miguel Príccolo Saldini, manifiesta a fojas 134 vuelta "que atendiendo sólo al deseo de cooperar en la aclaración de los hechos que en esta oficina se investigan, desea expresar que el Oficial 1.° señor Buoncristiano nunca venía a la mesa de teléfonos por asuntos que tuvieran relación con el servicio; que utilizaba los aparatos para atender sus asuntos particulares y que, según pudo constatarlo personalmente el declarante en las muchas veces que lo atendió en tal sentido, aquel funcionario se titulaba "Oficial 1.° de la Presidencia de la República", utilizando este título en todas sus conversaciones privadas y aún en las comerciales; que Buoncristiano cuando deseaba hablar con alguna persona ajena a la oficina, lo que ocurría continuamente, se hacía anunciar por el declarante, al pedir la comunicación telefónica, como Oficial 1.° de la Presidencia, ignorando la finalidad que perseguía al abrogarse tal título";

Resultando: Que el señor Oficial 1.° es el autor de la publicación aparecida en "El Diario" de esta Capital de fecha 16 de Enero de 1939, glosada en estos autos, en la que se vierten apreciaciones sobre la intervención de la Dirección de que forma parte, sin haber pedido autorización para ese efecto por "entender que se trataba de una cuestión personal", según declara a fojas 118;

Resultando: Que en cuanto al último cargo articulado en este sumario contra el Oficial 1.° señor Buoncristiano y que se refiere a aparatos y materiales del Estado que retenía en su poder, el Jefe de Mecánicos de los Talleres de Radiocomunicaciones señor Américo Díaz, declara a fojos 153 y siguientes al ser interrogado si el señor Buoncristiano construyó algunos aparatos de radio, qué ayuda se le prestó, por orden de quién y qué procedencia tenían los materiales empleados, contestó: que es cierto; que el señor Pascual Buoncristiano trabajó en los mencionados talleres en la construcción de aparatos de aquella índole en los meses de Abril y Mayo de 1933 y en los mismos meses correspondientes al año 1934. Que verbalmente el señor Illa autorizó que se construyeran en dichos talleres algunos aparatos de prueba, como asimismo que se empleara en tales trabajos algún material que no tuviera aplicación existente en los mencionados talleres para facilitar al señor Buoncristiano las experiencias que debía realizar; que el señor Buoncristiano llevó la mayor parte del material empleado, ignorando el deponente a quién pertenecía, aun cuando el referido señor le dijo que era de su propiedad y el personal cumplió la orden recibida. Así fué que en los meses de Abril y Mayo de 1933 se construyeron dos aparatos chicos de prueba, que el declarante ha tenido a la vista en estas oficinas. Que uno de ellos es el que luce el rótulo: "Propiedad de Buoncristiano". En la segunda fecha se construyó el transmisor grande, que también se le puso de manifiesto, adaptando el material de un transmisor viejo que estaba en esta oficina y material sobrante de los transmisores construídos para la Aviación Militar". El mecáni-

co Sr. Valentín Montañez a fojas 164 y vta. manifiesta con respecto al aparato amplificador construído en dichos talleres, lo siguiente: "Que dicho aparato fué construído entre el deponente y Franqui, para el señor Buoncristiano; que dicho señor le entregó únicamente el dinero para comprar unas 10 o 12 resistencias, cuyo valor aproximado es de un peso o un peso con diez centésimos; que el resto del material le fué entregado por Buoncristiano, quien dijo al deponente que el aparato era para la Jefatura de Policía; que el aparato de la referencia es de muy escaso valor, montado únicamente con tres lámparas, estimando que el costo total puede calcularse en diez pesos aproximadamente". A fojas 165 y vuelta el señor Raúl Franqui, declara: "Que recuerda perfectamente que construyó ese aparato; que el señor Buoncristiano le dió un peso o un peso con cincuenta centésimos al señor Montañez, para que adquiriera las resistencias que faltaban para armar el aparato; que era un aparato de tres lámparas y que el resto de los materiales para la construcción se los proporcionó Buoncristiano; que este señor le dijo que el mismo era para uso de la Jefatura de Policía". El señor Buoncristiano renuncia, por declaración prestada en este sumario, a beneficio de la Jefatura los derechos que dijo tener en estos materiales, y con respecto al amplificador lo reclama como de su propiedad y lo retiene actualmente en su poder;

Considerando: Que las resultancias de la amplia información sumaria instruída en la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República, demuestran sin lugar a dudas, que en la referida oficina ha bía cundido la más amplia anarquía. Los Directores con algunos subordinados forman partido contra el Oficial 1.º y los que lo acompañan. Las órdenes se discuten airadamente y se da el caso en que un simple pedido de licencia se eleva al superior y se devuelve observado por el inferior en términos descomedidos, sin que haya autoridad suficiente en los Directores para resolver y sancionar a sus funcionarios dependientes que tan reprobable conducta observan. El Director señor De los Santos ya fué objeto de un sumario en el año 1934, en que por causas iguales parecidas a las que figuran en esta información, las omisiones en que incurrió merecieron ser sancionadas con una suspensión en el ejercicio de su cargo. Esa sanción no fué suficiente para desterrar el mal que existía en su oficina. Por el contrario, la falta de disciplina en su personal, la anarquía en el desarrollo de la función de esa dependencia se acentúa cada vez más, y él, personalmente, incurre en omisiones tales que comprometen acabadamente su responsabilidad funcional. En efecto: un Director de una oficina tiene entre sus principales cometidos la vigilancia de las comunicaciones telefónicas a efecto de la más eficaz aplicación de la ley de represión de juego clandestino, a quien se le comprueba la utilización en su provecho personal de los datos de carreras por ese medio obtenidos, y que se sienta a la mesa en franca camaradería con crecido número de elemeneos individualizados como tahures, profesionales del delito, clandestinos, etc., con amplios prontuarios policiales —según se constata con la fotografía agregada a estas actuaciones— no puede, en modo alguno, ser mantenido en el puesto de confianza que ocupa;

Considerando; Que en cuanto a la actuación del Subdirector señor Fernández, ella ha sido nula y se comprueba acabadamente su despreocupación y falta de aptitud para el desempeño de su cargo, estimándose que su posición de franca prescindencia en el desarrollo de la labor de la oficina, ha dado mérito a que se produjeran en más de un caso, situaciones de verdadera insubordinación; considerándose, en consecuencia, que carece de las más elementales condiciones para el desempeño del cargo;

Considerando: Que en cuanto a la conducta observada por el señor Oficial 1.º don Pascual Buoncristiano, debe estimarse que igualmente ha comprometido en forma grave su responsabilidad funcional. Este empleado a quien se había confiado la Jefatura de las intervenciones telefónicas, cargo de suma responsabilidad que debió ejercer con toda mesura y corrección, llega al aprovechamiento de esa situación de privilegio para explotarla en su beneficio personal y en el de sus allegados. La falta de consideración y de respeto hacia sus superiores, trasuntada en casi todos los documentos oficiales agregados por cordón a este sumario, lo presenta como un funcionario insubordinado, cuya conducta debió ser sancionada sin pérdida de tiempo. La falta de lealtad hacia el superior, condición básica que debe observar todo funcionario, lo llevaron al extremo de pretender hacer anotar con un portero los nombres de todas las personas que preguntaban por el Director; y esa misma falta de lealtad determinó que Buoncristiano mientras sostenía una conversación telefónica, llevara paso a paso a su interlocutor —que no conocía bien el idioma castellano— a que dijera algunas frases comprometedoras de la moral de su superior, mientras Buoncristiano imprimía en un disco, en forma subrepticia, la conversación sostenida. La venta de efectos del Estado que le habían sido suministrados para ser usados en el desempeño de su función; la utilización de materiales de la oficina y mano de obra de su personal en la construcción de aparatos que luegon pasaban a ser de su pertenencia, son otros hechos que configuran faltas graves cometidas por este funcionario y que lo hacen acreedor a la aplicación de la máxima sanción administrativa;

Considerando: Que aún admitiendo como lo sostiene el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno dictaminante, con cuya opinión está en desacuerdo el Poder Ejecutivo por los fundamentos que surgen de los anteriores considerandos, que no existiría base legal suficiente para encarar como delitos los hechos configurados en esta información; el propio señor Fiscal reconoce que "existe otra cuestión que es de la jurisdicción exclusiva del Poder Ejecutivo, la cuestión moral o de confianza";

Considerando: Que el Poder Ejecutivo estima que atendiendo a las conclusiones de esta información sumaria, ninguno de los sumariados puede permanecer en el ejercicio de sus funciones;

Atento a lo preceptuado por el artículo 158, número 10 de la Constitución, y sin perjuicio de lo establecido en el inciso final del precitado artículo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.º Diríjase mensaje con remisión de todos los antecedentes a la Comisión Permanente solicitándole la venia constitucional necesaria para destituir de sus empleos al Director, Subdirector y Oficial 1.º de la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República, don Luis M. de los Santos, don Hermenegildo Fernández y don Pascual Buoncristiano, respectivamente.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — MANUEL E. TISCORNIA.

---

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

**2**

**Decreto. Se prorroga el presupuesto del Servicio Oficial de Distribución de Semillas**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 6 de 1940.—Número 153|939.

Visto el decreto de fecha Enero 31 próximo pasado, por el que se prorroga hasta el 29 de Febrero del año en curso el presupuesto del Servicio Oficial de Distribución de Semillas;

Atento a que oportunamente se remitirá a la Asamblea General el proyecto de ley disponiendo la inclusión de las planillas de dicho organismo en el Presupuesto General de Gastos, correspondiendo, por lo tanto, determinar la vigencia del presupuesto actual hasta que el proyecto reciba sanción legislativa,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Prorrógase hasta el 31 de Diciembre inclusive, del año en curso, el presupuesto de sueldos y gastos del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, aprobado para el ejercicio económico correspondiente al año 1939, por un monto total de ciento ochenta mil pesos (pesos 180.000.00);

Art. 3.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

---

**3**

**Decreto. Se fijan los precios de las semillas de pedigrée para las actuales siembras, que expende el Instituto Fitotécnico y Semillero "La Estanzuela".**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 6 de 1940.—Núhero 203|938.

Vistos estos antecedente elevados por el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", determinando los precios de venta de las semillas legítimas le pedigrée del citado establecimiento;

Resultando: Que la diferencia existente entre los precios fijados y las cotizaciones del mercado por los productos de consumo, en la mínima admisible, para compensar en parte los gastos que origina el almacenaje, clasificación, doble envase, desvalorización de los residuos, etc.;

Atento a la conveniencia de facilitar la difusión de simientes selectas a precios reducidos, continuando así la obra de fomento que realiza esta Secretaría de Estado para abatir los costos de producción y aumentar los rendimientos agrícolas, en beneficio de los agricultores y de los intereses económicos del país;

Con lo informado por el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela",

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjanse los precios de las semillas de pedigrée del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", para las actuales siembras a las cantidades, por cada cien kilogramos, que a continuación se detallan:

| | |
|---|---|
| Cebadas | $ 8.50 |
| Avenas | " 8.50 |
| Trigos | " 10.50 |
| Linos | " 12.50 |

Art. 2.° La escala de precios que fija el artículo anterior, se refiere a la semilla puesta sobre vagón Estación Estanzuela o en dicho establecimiento, a voluntad del comprador, y acondicionada en doble envase, a excepción de las cebadas y avenas, que no exigen para su transporte doble bolsa.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

---

4

**Resolución. Se establecen requisitos para la comercialización de cueros y pieles silvestres**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 6 de 1940.—Número 145|940.

Vistos estos antecedentes elevados por la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, con motivo de las gestiones realizadas por la Cámara Mercantil de Productos del País, barraqueros, consignatarios y comerciantes de cueros y pieles silvestres, a efectos de que se autorice la comercialización de esos productos;

Resultando: Que, según el censo practicado por la Dirección de Ganadería, obra en poder de los consignatarios y exportadores un número considerable de cueros y pieles silvestres, que sumado con las existencias del interior del país se estima, fundadamente, que duplica la cantidad censada;

Considerando: Que, si bien es preocupación primordial de esta Secretaría de Estado la conservación de las especies autíctonas, en las circunstancias precedentemente denunciadas impedir el comercio, industrialización o exportación de las pieles y cueros referidos implicaría destruir valores de crecida consideración, sin beneficio alguno para nuestra fauna;

Atento a la conveniencia de evitar las dificultades que para el mejor contralor de la existencia de cueros u otros productos silvestres, reiteradamente, se presentan a las autoridades respectivas;

De conformidad con lo establecido en la ley número 9481 y su decreto reglamentario de fecha Noviembre 17 de 1938,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Los barraqueros, industriales y toda persona que comercie con prodctos o especies silvestres deberá declarar por escrito ante la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, los saldos existentes en su poder, dentro de los 20 días de publicada la presente resolución.

2.° Toda venta de los citados productos deberá ser comunicada tanto por el vendedor como por el comprador, a la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena.

3.° No se reconocerá legalmente existencia alguna de cualqueir especie silvestre de caza prohibida que vencida la fecha señalada por el nuferal 1.° de la presente resolución, no haya sido denunciada por los interesados.

4.° La falta de cumplifiento de las disposiciones que antecedente hará pasible a sus infractores de las penalidades establecias en el artículo 6.° de la ley número 9481 y su decreto reglamentario de fecha 17 de Noviembre de 1938.

5.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

---

5

**Resolución. Se modifica la pensión de doña María Isabel Saqués**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1940. — Número 716|910.

Vistos estos antecedentes venidos en revisión relacionados en el decreto de 9|1|940 por la que se declara a la señorita María Isabel Saqués pensionista vareliana con derecho a una asignación de $ 60.00 mensuales;

Atento a que en dicho decreto se padeció error al establecer el monto de la pensión en la suma citada en lugar del 50 o|o de la misma o sea $ 30.00 mensuales, que es la que realmente corresponde,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar el decreto de 9|1|940 en el sentido de establecer que la señorita María Isabel Saqués tiene derecho a percibir una asignación de $ 30.00 mensuales en lugar de la de $ 60.00 que por error se estableció en la citada resolución.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

---

6

**Resolución. Se modifica la pensión de doña Bibiana Cuadros de Aguiar e hija**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1940.—Número 2960|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Bibiana Cuadros de Aguiar y su hija María Ilda Aguiar, pensionists civiles por S|D de 24|9|937, solicitan reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Bibiana Cuadros de Aguiar y su hija María Ilda Aguiar, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 600.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y en sustitución de la anteriormente acordada.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

---

7

**Resolución. Se declara pensionistas a doña Sofía Da Cunha de Morodo e hija**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1940.—Número 1027|936.

Vista la gestión promovida por la señora Sofía da Cunha de Morodo, y su hija Sara A. Morodo, a efecto de que se les conceda pensión, en su calidad de viuda e hija del ex pensionista por Rentas Generales don Domingo Morodo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Sofía da Cunha de Morodo y a su hija Sara A. Morodo, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 999.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 23 de Noviembre de 1939, imputándose lo adeudado por ese concepto en la primera lista de "Clases Pasivas Civiles" que intervenga la Contaduría General de la Nación.

Transcríbase a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

**Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, en acuerdo celebrado con fecha Marzo 6 de 1940.**

1—Decreto fijando los precios de las semillas de pedigree del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela". (Carpeta número 203|938).

2—Resolución autorizando con carácter de excepción al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, a exportar con destino a la Sociedad Agrícola y Pastoril de Uruguayana, 60.000 kilos de semillas de trigo de las variedades que se determinan. (Carpeta número 133|940).

3—Resolución autorizando a la Compañía de Productos Agrícolas S. A., a exportar con destino al Banco Agrícola del Paraguay, 10 toneladas de semillas de papa de la variedad "White Rose" certificada. (Carpeta N.o 139|940).

4—Resolución dejando sin efecto la autorización acordada a la firma "Establecimientos Domingo Basso" para exportar 10.000 cajones de limones. (Carpeta número 370|939).

5—Resolución autorizando en las condiciones que se determinan la comercialización de cueros y pieles silvestres. (Carpeta número 145|940).

6—Resolución ampliando hasta 12.000 cabezas la cuota de faena de porcinos acordada al Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. (Carpeta N.o 504|937).

7—Resolución acordando la exoneración de derechos y gastos correspondientes a la inscripción en los Departamentos del litoral e interior de la marca que posee la Dirección General de Enseñanza Industrial. (Carpeta N.o 100|940).

8—Decreto prorrogando hasta el 31 de Diciembre del año en curso, el presupuesto de sueldos y gastos del Servicio Oficial de Distribución de Semillas. (Carpeta número 153|939).

9—Resolución concediendo al funcionario de la Dirección de Ganadería señor Alfredo Eusebio Martínez, 2 meses de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a efectos de continuar su gestión jubilatoria. (Carpeta N.o 990|939).

10—Resolución concediendo al Inspector Veterinario de la Dirección de Ganadería, doctor Vicente R. Mansilla, una prórroga de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de dos meses, a efectos de continuar su gestión jubilatoria. (Carpeta N.o 395|939).

*La Secretaría*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 16 de Febrero de 1940.**

1—Concédese al señor José Escaich, exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta N.o 1119|935).

2—Concédese a la Compañía Nacional de Cementos S. A. exoneración de derechos aduaneros para el material que detalla en su solicitud número 4. (Carpeta número 3029|1938).

3—Concédese a la Compañía Nacional de Cementos S. A., exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 6. (Carpeta número 779|1939).

4—Concédese a Cristalerías de Benedetti "Vidplan" S. A., exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 5. (Carpeta número 1030|1939).

5—Concédese a Pamer Papelera Mercedes S. A., exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 11.

6—Concédese a Pamer Papelera Merceles S. A., exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 12. (Carpeta número 2680|1939).

7—Concédese a Pamer Papelera Mercedes S. A., exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 13. (Carpeta número 1493|1939).

8—Concédese al señor José Martínez Reina exoneración de derechos aduaneros para el material que detalla en su solicitud número 69. (Carpeta número 1864|1939).

9—Concédese al señor José Martínez Reina, exoneración de derechos aduaneros para el material que detalla en su solicitud número 70. (Carpeta número 1865|1939).

10—Concédese a la Compañía Bao Deambrosis Hermanos, exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 13. (Carpeta número 1887|1939).

11—Concédese a los señores Taratut y Pampin, exoneración dederechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta número 355|1938).

12—Concédese a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado exoneración de derechos aduaneros y adicionales para la importación de materiales que destinará a la explotación de minas. (Carpeta número 1942|1939).

13—Concédese a la Empresa Arenera y Pedrera C. H. Walker y Compañía Limitada, establecida en Conchillas Departamento de Colonia, exoneración de derechos aduaneros y adicionales para los materiales que detalla en su solicitud número 24. (Carpeta N.o 2886|1939).

14—Concédese a la firma Castro y Compañía exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 3. (Carpeta número 1698|1939).

15—Concédese a la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 7. (Carpeta N.o 2217|1939).

16—Concédese a los señores Colombino Hermanos, exoneración de derechos aduaneros para el material que detalla en su solicitud número 10. (Carpeta número 2130|39).

17—Concédese a los señores Francisco Conserva e Hijo, exoneración de derechos aduaneros para el material que detalla en su solicitud número 2. (Carpeta número 2256|1939).

18—Concédese al señor Manuel Pena, exoneración de derechos aduaneros y adicionales para el material que detalla en su solicitud número 8. (Carpeta número 2690|1939).

19—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., exoneración de derechos aduaneros para el material que detalla en su solicitud número 390. (Carpeta número 1061|1938).

20—Concédese a los señores I. Imbriaco y Compañía, exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta número 1234|38).

21—Autorízase al Frigorífico Artigas S. A., para exportar en dos embarques y en el plazo de noventa días sesenta toneladas de recorte o residuos de hojalata. (Carpeta número 2275|1939).

22—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo S. A., exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 265. (Carpeta número 781|1939).

23—Autorízase con carácter general a la E. G. A. M., S. A., (Elaboración General de Aluminio y Metales), para exportar sin previa resolución para cada caso, los productos que elaboran en sus establecimientos industriales que son chapas, discos y papel de aluminio, utensilios de cocina y otros artículos del mismo metal. (Carpeta número 2964|1939).

24—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo S. A., exoneración de derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 269. (Carpeta número 1487|1939).

25—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo, S. A., exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 268. (Carpeta número 1231|1939).

26—Concédese a los señores Alberto Lombardi, Alberto Saponare y Juan R. Saponaro, de Montevideo, patente de invención para "un nuevo sistema de celosía corrediza de madera o metálica con dispositivo automático de brazos de proyección". (Carpeta número 739|1939).

27—Concédese a los señores Alberto Lombardi, Alberto Saponare y Juan R. Saponaro, certificado adicional a la patente titulada "Nuevo sistema de celosías corredizas de madera o metálicas con dispositivo automático de brazos de proyección, de los mismos peticionarios, para las mejoras tituladas "Nuevo sistema de proyección para persianas de cortinas de enrollar de madera o metálicas" (Carpeta número 1255|1939).

28—Acéptase la renuncia que del cargo de Auxiliar 1.o del Ministerio de Industrias y Trabajo, ha presentado el señor Alfredo Martinicorena. (Carpeta 336|1940).

29—Suspéndese al operario del taller de encuadernación de la Imprenta Nacional, señor Juan B. Gandolla, por el término de diez días con privación de medio sueldo. (Carpeta número 1216|1930).

30—Declárase que el nombramiento del señor Mario Rodríguez para el cargo de Cartero de 6.a clase de la Dirección General de Correos, debe considerarse extendido a favor del señor Pablo Mario Rodríguez. (Carpeta número 1122|938).

31—Ratifícase el nombramiento del señor Gisleno Rodríguez para el cargo de Correista de Maldonado a Mataojo hecho por la Dirección General de Correos. (Carpeta número 2708|1939).

32—No se hace lugar a la reclamación del señor Roberto Cozzano, Auxiliar 8.o de la Oficina de Entrada, Clasificación y Abonados de la Dirección General de Correos interpuesta ante el nombramiento del señor Vicente Caputti, para el cargo de Apartador de la Oficina de Distribución del mismo Instituto. (Carpeta número 1122|1938).

33—Autorízase la permuta que de sus respectivos cargos solicitan los funcionarios de la Dirección General de Correos señores Juan A. Galli, actual peón eventual de dicho Instituto y Américo Chanes, Cartero de 6.a Clase de dicha Dirección. (Carpeta número 317|1940).

34—Exonérase a la firma Manuel Valle, de la multa de $ 10.00 impuesta por la Comisión Nacional de Subsistencias. (Carpeta número 75|1940).

35—Exonérase a la firma Medel y Alegría, de la multa de $ 10.00 que le im-

puso la Comisión Nacional de Subsistencias. (Carpeta número 71|1940).

36—Exonérase a la firma José Garrido, de la multa de $ 10.00 impuesta por la Comisión Nacional de Subsistencias. (Carpeta número 69|1940).

37—Confírmase la multa de $ 20.00 aplicada por la Comisión Nacional de Subsistencias a la firma Esteban Kapelian. (Carpeta número 3514|1939).

38—Confírmase la multa de pesos 10.00 impuesta a la firma Pérez y Picouto, que le fué impuesta por la Comisión Nacional de Subsistencias. (Carpeta número 3176|1939).

39—Exonérase a la firma José Fernández de la multa de $ 10.00 que le impuso la Comisión Nacional de Subsistencias. (Carpeta número 3246|1939).

40—Prorrógase por el término de tres meses, la licencia sin goce de sueldo concedida al funcionario del Instituto de Química Industrial, señor Jorge Acebedo Tagle. (Carpeta número 1938|939).

41—Autorízase para efectuar varias trasposiciones de rubros en la planilla del Ministerio de Industrias y Trabajo (Item 5.01) Ejercicio Económico 1939.

42—Apruébase el contrato de arrendamiento del nuevo local de la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio, suscrito por el señor Director de la misma, de acuerdo con la resolución del 19 de Enero de 1940, y se autoriza a dicha Dirección para efectuar los gastos de mudanza e instalación. (Carpeta número 3061|1939).

43—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para vender a los señores Lescarboura y Capurro un trozo de tubo de acero dulce sin costura, en la suma de $ 44.00. (Carpeta número 244|940).

44—Autorízase al Frigorífico Anglo del Uruguay para exportar en una sola partida y dentro de los 60 días siguientes a la fecha de esta resolución, la cantidad de 65.000 kilogramos de recortes de hojalata. (Carpeta número 2275|1939).

45—Concédese al señor Mario Luciano Magnani, de Montevideo, como cesionario del señor Alejandro Magnani, de Italia, patente para un invento denominado "Procedimiento para la fabricación directa de caños y chapas de cemento eventualmente fibrosis". (Carpeta número 302|1937).

46—Déjase sin efecto el nombramiento efectuado por resolución de 13 de Octubre de 1939 en favor del señor Alfonso Morcillo para el cargo de Cartero de 3.a Clase de la Dirección General de Correos, y se designa para el expresado cargo la Cartero de 4.a Clase del mismo Instituto señor Carlos Ivaldo. (Carpeta número 1122|1938).

47—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para invertir la suma de $ 125.00 en la adquisición de un mueble archivo destinado a la Sección Despacho del citado Instituto. (Carpeta número 2374|39).

48—Confírmase la resolución de 20 de Julio de 1938, por la que se declaró caducado el privilegio número 56 concedido al señor Ricardo L. Garese para "Fabricación de papeles o soportes sensibilizados usados en la reproducción de dibujos, planos, fotografías, etc., susceptibles de ser revelados o fijados" "en seco" o "medio seco". (Carpeta N.o 620|938).

49—Decreto fijando dentro del Departamento de Montevideo los precios máximos para la venta de fideos comunes y de primera. (Carpeta N.o 10|1940).

50—Desígnase para ocupar el cargo de Cartero en la Administración de Correos de San José al señor José Luis Mariño, actual Cártero Auxiliar de la citada Administración y para reemplazarlo en este último cargo al señor Elbio Quinteros. (Carpeta número 1593|1939).

**Trámite de Marcas de Fábrica, Patentes de Invención y de Privilegios Industriales.**

Marzo 7 de 1940

Se concede vista por el término de 10 días a:

Bernardo Archimaut, en el expediente acta 649, sobre "Reguladores de temperatura para aplicaciones industriales".

Droguería Surraco Sociedad Limitada, en el expediente acta 33.489, sobre la marca "Maw".

—Se fija un plazo de 10 días para efectuar la reposición adeudada, a:

Usera Bermúdez y Compañía, en el expediente acta 32.058, sobre la marca "Euforia".

Eduardo Márquez Castro y Compañía, en el expediente acta 34.050, sobre la marca "Cevibex".

Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, en el expediente acta 34.221, sobre la marca "Superalfabeta".

Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, en el expediente acta 34.220, sobre la marca "Alfabeta".

Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, en el expediente acta 34.214, sobre la marca "Balaxan".

Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, en el expediente acta 34.217, sobre la marca "Acitra".

Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, en el expediente acta 34.215, sobre la marca "Ademin Bes".

—Pasa a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno

"Ideal", acta 27.314, de A. G. Vorm Seidel y Naumann.

—Pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno:

"Selecta", acta 30.850, de Pedro Compte.

—Pasan a informe de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica

"Kinsidrina", acta 33.750, de Antonio Peluffo.

"Aceite eléctrico del doctor de Grath" acta 33.687, de Lanman y Kemp - Barclay y Co., Incorporated.

"Sulphotone", acta 34.115, de Johnson y Johnson de Argentina, S. A., Comercial e Industrial.

"Dorelis", acta 34.192, de Droguería Industrial Uruguaya, Sociedad en Comandita.

"Nervokolm" acta 34.114, de Johnson y Johnson de Argentina S. A., Comercial e Industrial.

"Nuevo poste de hormigón armado para alambrados", de Crespi Hermanos, solicita transferencia Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A.

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

"Una Silla - Catre Plegable", acta número 4876, de Pablo de Parcevaux.

—Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura:

"Mejoras en o relativas a métodos para refrigeraa furgones y unidades enfriadoras para uso en carros refrigeradores", acta 4.300, de Armour and Company.

Montevideo, 8 de Marzo de 1940

Se concede un plazo de 15 días, a fin de que regularice su situación en su expediente, por última y definitiva vez a:

Luis Yagüe, en el expediente sobre: "Aparato automático expendedor mediante la introducción de dos o más monedas" acta 4338.

Alejandro Rabiller, en el expediente sobre: "Un fusible eléctrico", acta número 4350.

—Se concede un plazo de 10 días a:

Jesús A. Volonté, en el expediente acta 4899, sobre "Mejoras en arenadoras portátil para limpieza de superficies tales como frentes de edificios, chapas metálicas", etc.. adicional a la patente número 3190.

Weissman B. C. y Cía.. en el expediente sobre registro de la marca: "Buterina", acta 30141.

—Pasa a la Oficina de patentes a fin de que se sirva exigir el pago de la 1.a anualidad a:

Roque Felipe Ascarraga, en el expediente sobre "Nuevo tipo de pólvora para caza", acta 4079.

—Pasan a la Oficina de marcas y patentes de invención:

"Gloria", acta 33629, de Del Valle Limitada, con expediente agregado por cordón de la marca "Secretol-Gloria", número 29279.

"Plindu" acta 32360, de C. Maso y Cía.

Eastman Kodak Company, transfiere en favor de Eastman Kodak Company de Nueva Jersey los derechos de la marca: "Panatomic".

"Nuevo aparato y sistema para lijar, lustrar y pulir pisos encerados", acta 4579, de Adolfo Casal Varela.

"Circunsferencia ondulada (emblema). acta 30753, de Mettmanner Britanniawarenfabrik W. Seibel, con expediente agregado por cordón de la marca: "Escarapela", número 23658, de Barclay y Cía.

—Pasa a informe de la Dirección de Industrias:

"Una máquina para descortezar y despulpar el coco paraguayo y frutas similares", acta 4511, de la Cía. Industrial de Electricidad S. A.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

"Elaboración de maderas compensadas", acta 578, número 107, concedido a Gilberto Susena.

—Pasa a la Dirección General de Impuestos Directos:

"Aparato para moldear pistones de metal liviano fundido", acta 3246, de Adolfo Durán.

*La Secretaría.*

---

## A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

**Publicaciones en "Diario Oficial"**

**Interesa hacer conocer la siguiente acordada:**

**Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos.**

**Que se comunique y publique.**

**Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.**



# DIARIO DE SESIONES

DE LA

# CAMARA DE SENADORES

## 7.ª REUNION EXTRAORDINARIA

## FEBRERO 26 DE 1940

**PRESIDE EL DOCTOR JUAN B. MORELLI**

SUMARIO

1—Asistencia.

### 1

Siendo las 17 horas y 45 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Arrillaga Safons, Bargo, Betelu, Butler, Carbonell Debali, Costa, Herrera, De León, Espalter, Marques Castro, Ponce de León, Vigliola y Williman.**

**Fuera de hora, los señores Senadores: Echegoyen y Vásquez Varela.**

Con aviso, los señores Senadores: **Amorín Sánchez, Antuña, Bado (don Ramón F.), Bordaberry, Buero, Cabrera, Haedo, Mañé, Martínez, Olivera Ortuz, Santos y Nunes Ribeiro.**

Faltan:

Sin aviso, el señor Senador **Bado (don Augusto César).**

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No habiendo quórum para celebrar sesión ni asuntos entrados de que dar cuenta, se dá por terminado el acto.

Juan Bove, Subdirector de Taquígrafos.



# ASAMBLEA GENERAL

(EXTRAORDINARIA)

## FEBRERO 29 DE 1940

### PRESIDE EL DOCTOR JUAN B. MORELLI

SUMARIO



1

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Asamblea General, los señores Senadores: **Accinelli, Amorín Sánchez, Antuña, Arrillaga Safons, Bado (don Ramón F.), Bargo, Betelu, Buero, Butler, Cabrera, Carbonell Debali, Costa, De Herrera, De León, Espalter, Haedo, Mañé, Marques Castro, Ponce de León, Santos, Vásquez Varela y Vigliola**, y los señores Representantes: **Aldama, Aldaya, Alonso Montaño, Argüello, Arismendi, Barañano, Barbadora, Brena, Brunereau des Houillères, Bruno, Bogliaccini, Bonino, Cardoso, Catalá Moyano, Cersósimo, Collazo, Cusano, Chouhy Terra (don Pedro), Debali, De Dovitiis, De la Fuente, Duprat, Echeverri, Farinha, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Fernández (don José P.), García Corbo, García da Rosa, Garra, Garzón, Giambruno, González (don Alberto F.), González (don Carmelo R.), González (don Eladio I.), González (don Eufemio C.), Guerrero Flores, Hughes, Kayel, Iturbide, Labacá Arocena, Langón, Malmierca, Martínez, Merello, Moreno Zeballos, Moreira, Ois, Oliú, Otero, Palomeque, Pérez Moré, Pieri, Pirotto, Principalle, Puig, Regules, Restuccia, Rodríguez (don Antonio J.), Salgado, Salom, Sosa Aguiar, Troitiño, Trujillo, Tubino, Tuso, Viera, Vigo, Vila y Zunino.**

Total: 93.

Faltan:

Con licencia, el señor Senador **Bado (don Augusto César)**.

Con aviso, los señores Senadores: **Bordaberry, Echegoyen, Martínez, Nunes Ribeiro, Olivera Ortuz y Williman,** y los señores Representantes **Chouhy Terra (don José L.) y Rodríguez Rocha.**

Total: 8.

Sin aviso, los señores Representantes: **Acosta y Lara, Antúnez, Buranelli, Calleriza, Calleros Guichón, Cambiasso, Camps, Canessa (don Julio César), Canessa (don Oscar V.), Carballo, Cerdeiras Alonso, Damboriarena, Espalter, Esquibel, Ferreira, Fígoli, Frugoni, Gómez, Martirena, Paradeda, Paunesse, Pringles, Semblat Amaro, Techera, Tió Rivas, Viña y Zavalla.**

Total: 27.

---

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está abierta la sesión.

2

La Asamblea General ha sido citada para proceder al nombramiento de un miembro de la Suprema Corte de Justicia. Si no hay inconveniente se va a proceder a recibir los votos respectivos, para lo cual se han distribuído ya las cédulas que los señores Legisladores tendrán la bondad de llenar.

(Se recogen las boletas de votación).

—Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

(Se da en el siguiente orden:)

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Francisco Accinelli.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Felipe Amorín Sánchez.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

José G. Antuña.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Atilio Arrillaga Safons.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Ramón F. Bado.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Arsenio M. Bargo.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Francisco C. Betelu.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Juan Antonio Buero.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Carlos Butler.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Carmelo L. Cabrera.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Arturo Carbonell Debali.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Enrique J. Costa.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Luis Alberto de Herrera.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Luis de León.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

José Espalter.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Eduardo Víctor Haedo.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Alberto Mañé.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Mateo Marques Castro.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Juan B. Morelli.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Mario Ponce de León.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Segundo F. Santos.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Jacobo Vásquez Varela.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Alfredo Vigliola.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Alcides Aldama.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Mariano Aldaya.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Cesáreo Alonso Montaño.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

César O. Argüello.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Tibaldo S. Arismendi.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Gregorio Barañano.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Alejandro Barbadora.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Tomás G. Brena.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Julio Brunereau des Houilleres.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

José Pedro Bruno.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Raúl Bogliaccini.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

José P. Cardoso.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Julio Catalá Moyano.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Lisandro Cersósimo.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Ulises Collazo.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Angel M. Cusano.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Pedro Chouhy Terra.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Julio J. Debali.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Eofelio de Dovitiis.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Tomás J. de la Fuente.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Pedro E. Duprat.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Guillermo Echeverri.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Antonio J. Farinha.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Eduardo Fasciolo Siri.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Daniel Fernández Crespo.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

José P. Fernández.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Zacarías García Corbo.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Mauro García da Rosa.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Eduardo F. Garra.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Exequiel Garzón.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Cyro Giambruno.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Alberto F. González.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Carmelo R. González.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Eladio I. González.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Eufemio C. González.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Ramón Guerrero Flores.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Enrique Hughes.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Julio B. Iturbide.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Tomás Labacá Arocena.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Mauricio Langón.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Lucio Malmierca.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Enrique D. Martínez.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Vicente Merello (hijo).

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Rodolfo Moreno Zeballos.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Julio César Moreira.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Martín M. Ois.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Luis Oliú.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Juan Otero.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Edmundo Palomeque.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Francisco Pérez Meré

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Armando D. Pirotto.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Carlos M. Princivalle.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Ventura Puig.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Dardo Regules.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Pascual Restuccia.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Antonio J. Rodríguez.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Miguel Salom.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Euclides Sosa Aguiar.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Líber Troitiño.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Juan Antonio Trujillo.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Armando Tubino.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Leonardo Tusó.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Francisco Viera.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Juvenal Vigo.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Solís Vila.

Voto para integrar la Suprema Corte de Justicia, por el doctor don Jaime Cibils Larravide.

Montevideo, 29 de febrero de 1940.

Herminio Zunino.

—Han votado ochenta y nueve señores legisladores: veintitrés Senadores y sesenta y seis Representantes. Han votado unánimemente por el doctor don Jaime Cibils Larravide para integrar la Suprema Corte de Justicia.

Habiendo conseguido el doctor don Jaime Cibils Larravide el número especial de votos que requiere la Constitución del Estado para este nombramiento, proclamo electo para integrar la Suprema Corte de Justicia al doctor don Jaime Cibils Larravide.

Se va a proceder a nombrar la Comisión especial para que reciba al recién electo.

La Mesa designa al efecto a los señores Senadores doctor don Alberto Mañé y don Atilio Arrillaga Safons y a los señores Representantes don Angel M. Cusano y doctor don Tomás J. de la Fuente.

Invito a los señores legisladores nombrados a que se trasladen a recibir al señor camarista electo.

(Así lo efectúan dichos señores, que entran al recinto momentos después acompañados por el doctor don Jaime Cibils Larravide. — Aplausos).

Doctor Jaime Cibils Larravide: habéis sido nombrado por la Asamblea General para integrar la Suprema Corte de Justicia. Os invito a pronunciar el juramento establecido por la Constitución de la República.

**SEÑOR CIBILS LARRAVIDE.** — "Yo, Jaime Cibils Larravide, me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado y guardar y defender la Constitución de la República".

(Aplausos en la Cámara y en la Barra).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Quedáis integrando la Suprema Corte de Justicia.

---

Queda terminado el acto.

---

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 5 minutos).

---

José M. Zamora, Subdirector de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

# COMISION PERMANENTE

## MARZO 5 DE 1940

### PRESIDE EL SEÑOR LEGISLADOR DON ANGEL M. CUSANO

En Montevideo, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta, siendo las diecisiete horas, entran a la Sala de Sesiones de la Comisión Permanente los señores Representantes Cusano y Pringles.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo acusa recibo del decreto que le acuerda venia para ascender al grado de General de División al General don Alberto Viña, al grado de General a los Coroneles agrimensores don José A. Trabal y don Pedro Sicco, y para promover al grado de Coronel a varios Tenientes Coroneles."

—Archívese.

"El Poder Ejecutivo solicita venia para destituir de su cargo al cartero de la Administración de Correos de Lavalleja, don Artagnan Sierig."

—Pasa a una Comisión especial compuesta por los señores legisladores que oportunamente se designarán.

"La Suprema Corte de Justicia solicita la aprobación que establece el inciso 4.o del artículo 215 de la Constitución de la República para nombrar al doctor don Florencio E. Moreno, Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno."

—Pasa a una Comisión especial compuesta por los señores legisladores que oportunamente se designarán.

"La Cámara de Senadores solicita, de conformidad del mensaje de la Suprema Corte de Justicia por el que se solicita venia para llenar un cargo vacante de Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno."

—Pasa a una Comisión especial compuesta por los señores legisladores que oportunamente se designarán.

---

—No habiendo número, queda terminado el acto.

---

José M. Zamora, Subdirector de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

# SECCION AVISOS

## TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

### Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |

| | | |
|---|---|---|
| B) Avisos matrimoniales | " | 2.00 |
| C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días | " | 5.00 |
| Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso | " | 1.00 |
| D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días | " | 7.00 |
| Por cada centímetro de exceso | " | 1.20 |
| E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932 | | |
| F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) | " | 0.20 |
| Por los días que excedan de 20 | " | 0.10 |

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

### Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 1.80 |
| Por semestre | " | 3.60 |
| Por año | " | 7.20 |

**Reparto a domicilio**

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

**Oficinas Públicas**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| Por semestre | " | 6.00 |
| Por año | " | 10.00 |

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

**Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo**

La tarifa anterior.

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:**

**Calle FLORIDA N.o 1178**

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Hasta | $ | 20.000 | $ | 30.00 | la | página |
| De | $ | 20.001 | " | " | 50.000 | " | 50.00 | " | " |
| " | " | 50.001 | " | " | 100.000 | " | 70.00 | " | " |
| " | " | 100.001 | " | " | 200.000 | " | 100.00 | " | " |
| " | " | 200.001 | " | " | 300.000 | " | 120.00 | " | " |
| " | " | 300.001 | " | " | 400.000 | " | 135.00 | " | " |
| " | " | 400.001 | " | " | 500.000 | " | 150.00 | " | " |
| " | " | 500.001 | " | " | 1.000.000 | " | 175.00 | " | " |
| " | " | | en adelante | | | " | 200.00 | | |

**Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa**

# OFICIALES

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 25**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir cheviot azul de lana, trencilla de lana negra, brin azul doble ancho, hormillas negras de 15 mm., loneta blanca número 8, cinta hilera, homillas blancas de 18 mm., paño azul para chaquetones, tartan de lana doble ancho, entretela ordinaria, satinet ordinario, percalina negra, botones ancla dorados, botones corozos negros de 15 y 20 mm, loneta blanca número 12, botones corozos de 15 mm., sarga azul, acolchado, cretona ordinaria, entretela fina, liencillo, forro negro algodón, botones negros para cartero y para tiradores, hebillas finas, broches finos para pantalón, viseras chicas para marinero, barbijos, tafiletes, cartón amarillo, brin blanco, trencilla acordonada, franela blanca, botones corozos blancos, popelina negra, trencilla blanca, brin kaki, doble ancho, hormillas color yerba mate, broches para cuellos, argollitas para botones, paño negro azulado, borceguíes negros y caoba y divisas para la Marina, con destino a Talleres, para la confección de vestuario de invierno para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.11-2121-v.mz.28.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 23**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir vermouth tipo italiano en cajones de 12 botellas, vermouth botellas sueltas, aporto cajones 12 botellas, oporto botellas sueltas, moscatel cajones de 12 botellas, moscatel botellas sueltas, jerez cajones de 12 botellas, jerez botellas sueltas, amaro botella sueltas, whisky, old - tom, cocoa, tabaco en paquetes, tabaco en latas, jabones de tocador, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.8-2020-v.mz.26.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Aviso al comercio**

Esta Intendencia hace saber que la apertura de la licitación pública número 21, por paño 1920, que se debía efectuar el día 14 del corriente a las 9 horas, se ha resuelto prorrogarla para el día 29 de Marzo de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.8-2019-v.mz.26.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

LICITACION PUBLICA N.o 45|10

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y mejoras en el local que ocupa el Granero Oficial de Carmelo, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal Carmelo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Abril de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.12-2193-v.mz.16.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 45|2
**Segundo llamado**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de trabajos de pintura en el edificio de la Sucursal Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Marzo de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.12-2192-v.mz.16.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 45|9

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de albañilería en el edificio de la Sucursal Maldonado y finca que ocupa el Gerente de la misma, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Marzo de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.12-2194-v.mz.16.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o por un monto de ciento veintidós mil cuatrocientos pesos nominales $ (122.400.00) y de mil novecientos de Títulos Hipotecarios de Obras Públicas serie 1.a, fijándose a tal efecto el día 14 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas, y que se exigirá cuando se estime necesario la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día, contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos además responsables por los daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.12-2199-v.mz.14.

**CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS**
**Aviso**

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazo, por el artículo 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados.

Los solares del plano del agrimensor Bernardino Silva, de Marzo 19 de 1928, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señorita Aída María Carrión. Solar número 10, empadronado con el número 141.657 y ubicado en la esquina formada por las calles Marcos Sastre y Timoteo Aparicio.

Señor Juan Desquens Roca. Solares números 60 y 61, empadronados con los números 141.637 y 141.636 respectivamente, y ubicados con frente a la calle Oficial número 2. y solares números 58 y 59, empadronados con los números 141.639 y 141.638 respectivamente, ubicados en la misma calle Oficial número 2.

Señor Addario Carmine. Solar número 52 del plano del ingeniero señor Luis Caselli, de Mayo de 1924, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle de 17 metros, y empadronado con número 104.443.

Los solares del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1926, ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señor Toribio Fernández de Lima. Solar número 218, empadronado con el número 123.044, y ubicado con frente a la calle Domingo Torres.

Señor Pablo Berrutti. Solar número 367, empadronado con el número 123.185, y ubicado con frente a la calle número 3.

Los solares del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1932, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señores Mario y Elida Cecilio. Solar número 6 de la manzana A, empadronado con el número 153.642, ubicado con frente al camino Abrevadero número 1.

Señor Carlos María Mombrú. Solar número 8 de la manzana A, empadronado con el número 153.644, y ubicado con frente a la calle número 4.

Señor Raúl Vidal. Solar número 13 de la manzana A, empadronado con el número 153.649, y ubicado con frente a la calle número 3.

Señor Miguel Rubio García. Solar número 16 de la manzana A, empadronado con el número 153.652 y ubicado con frente a la calle número 3.

Señorita Felicia Medina. Solar número 18 de la manzana A, empadronado con el número 153.654, y ubicado con frente a la calle número 3.

Señor Marcos Santa Rosa. Solar número 34 de la manzana B, empadronado con el número 153.670, y ubicado con frente al camino Abrevadero número 2.

Señor Próspero Tarallo. Solar número 35 de la manzana B, empadronado con el número 153.671, y ubicado co nfrente al camino Abrevadero número 2.

Señor Domingo García. Solar número 37 de la manzana B, empadronado con el número 153.673, y ubicado con frente al camino Abrevadero número 2.

Señor Evaristo Hurtado. Solar número 44 de la manzana C, empadronado con el número 153.680 y ubicado en la esquina de las calles números 3 y 4. — Montevideo, Febrero 21 de 1940.
(Cuenta corriente) Feb.28-1647-v.mz.15.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
CONCURSO DE MERITOS U OPOSICION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos u oposición para proveer tres cargos de Cirujanos de Niños, del Servicio de Asistencia Externa.

El concurso se realizará de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente, acompañadas de los méritos, títulos y trabajos se recibirán en la citada oficina el día 18 de Abril de 1940 a la hora 18. — Montevideo, Marzo 6 de 1940.
(Cuenta corrriente) Mz.9-2070-v.mz.13.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LICITACION PARA LA INSTALACION DE CALEFACCION POR AGUA CALIENTE

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la instalación de calefacción por agua caliente en la finca que ocupa el Dispensario de Radiografía, para colectividades, sito en al calle Maldonado número 1062.

Los juegos completos de planos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones (tercer piso), del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892.

El precio de cada juego es de $ 1.00.

Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 25 de Marzo de 1940 a la hora 17, procediéndose a la apertura de las mismas. — Montevideo, Marzo 7 de 1940.
(Cuenta corrriente) Mz.12-2182-v.mz.15.

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la instalación de un quemador automático y de una caldera a vapor para el mismo, sistema calefacción, destinado al servicio del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Administración del Estudio Auditorio del Sodre, calle Andes número 1459, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 y de las 14 y 30 a las 17 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Administración el día 20 del corriente a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — La Administración.
(Cuenta corriente) Mz.9-2072-v.mz.27.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de los siguientes artículos y materiales, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, en las siguientes fechas: paja guinea, Marzo 25 a las 10 horas; materiales de construcción, Marzo 15 a las 11 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Mz.9-2073-v.mz.25.

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICAS
**Proveeduría General**
Primer llamado a licitación pública N.o 3062

Llámase a licitación pública para la provisión de 28 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras número 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 30 del corriente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Mz.8-2016-v.mz.26.

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
**Proveeduría General**
Segundo llamado a licitación pública N.o 3045

Llámase a licitación para la provisión de muebles metálicos destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 29 del corriente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Mz.7-1985-v.mz.25.

**FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 79
**Compra de ochenta encerados para vagones**
Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de ochenta encerados para vagones, según el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la secretaría de la Gerencia el día 27 de Marzo de 1940 a las diez horas. — Montevideo, Marzo de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.5-1911-v.mz.15.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1336
**Conductores de cobre tipo Hackethal"**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Junio a las 16 horas para proveerse de 670.000 metros de conductores de cobre con aislación especial para intemperie, tipo "Hackethal" para 250 V. y de 4, 6, 10, 16 y 100 mm.2 de sección, de acuerdo con las con

diciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.12-2183-v.mz.29.

---

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1105

**Conductores de cobre estañado aislados con goma**

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 275.000 metros de alambres y 40.000 metros de cordones de cobre estañado, con aislación de goma, para instalaciones interiores a 250 V. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.9-2071-v.mz.14.

---

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1334

**Ladrillos y tierra refractarios**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 60.000 ladrillos refractarios para generadores de vapor de alta temperatura y 30.000 kilos de tierra refractaria para asentar en los mismos, en distintos tipos, de acuedo con las condiciones establecida sen los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.5-1895-v.mz.15.

---

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1331

**Materiales varios**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 80 kilos de barniz aislante amarillo, 272 kilos de barniz aislante asfáltico, 900 kilos de cable de acero galvanizado extra flexible, 100 kilos de cadena de hierro galvanizado 500 metros de caminero de corcho "Linoleum" 500 candados, 1.700 kilos de cuerda de cáñamo retorcido, 200 esponjas prensadas 300 gamusas, 400 kilos de goma laca, 1.000 kilos de grafito en polvo, 4.500 kilos de grasa mineral consistente, 80 pares de guantes de goma para 6.000 volts., 180.000 metros de hilo especial para sellar contadores, 1.000 kilos de litargirio, 20 kilos de mica en planchas, 2.200 kilos de minio, 5 kilos de soldadura de plata, 350 kilos de pasta metálica para soldar y 20 parez de zapatones de goma para electricistas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los biles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán ser presentadas en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.2-1765-v.mz.13.

---

**A. N. C. A. P.**

LLAMADO A LICITACION N.o 731

Llámase a licitación pública para la compra de desnaturalizantes para alcohol.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Abril de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 2o de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.4-1863-v.mz.14.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 34655**

Montevideo, Febrero 23 de 1940 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Parfumerie Lubin, de Uruguay y Francia, ha solicitado el registro de la marca

"GOOD NIGHT"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1736-v.mz.25.

**ACTA N.o 34640**

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"UNICO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1618-v.mz.15.

**ACTA N.o 34631**

Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Little, Fison Ratcliff, Ltda., Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BRAKWATER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1837-v.mz.27.

**ACTA N.o 34637**

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Richard Hudnut, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva Yory Estado de Nueva York. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

**GEMEY**

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1565-v.mz.15.

**ACTA N.o 34676**

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NELSON"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-1850-v.mz.27.

**ACTA N.o 34641**

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Mauricio L. Dotti, de Santa Fe, provincia de Santa Fe. (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PECREM"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1682-v.mz.16.

**ACTA N.o 34644**

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Droguería Surraco Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MARGOT"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1683-v.mz.16.

**ACTA N.o 34678**

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha la señora Sara L. de Lercari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BRANCA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1866-v.mz.27.

**ACTA N.o 34684**

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Edward Cooper e Hijo, en representación de The British Portland Cement Manufacturer Limited, de Westminster, Londres. S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"COLORCRETE"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2004-v.ab.1.o.

**ACTA N.o 34674**

Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Varnish Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1932-v.mz.29.

**ACTA N.o 34690**

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestle and Anglo - Swiss Condensed Milk Company Limited, con domicilio en Vevey (Suiza), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (leche condensada, leche seca, leche evaporada, leche malteada). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2010-v.ab.1.o.

**ACTA N.o 34685**

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Edward Cooper e Hijo, en representación de Sissons Brothers y Company Limited, de Bankside, Sculcoates, Hull (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"CLAC"

para distinguir artículos de la clase 7.a.. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2005-v.ab.1.o.

**ACTA N.o 34694**

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"URAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1997-v.ab.1.o.

**ACTA N.o 34621**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Battle Creek Food Company una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Baale Creek, condado de Colhaun, Estado de Michigan, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovació ed la marca

**Lacto-Dextrin**

para distinguir artículos de la clase 1.a (un alimento especial antitóxico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1493-v.mz.13.

**ACTA N.o 34323**

Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Benausse y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"YERRA"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aparatos para marcar animales pura y exclusivamente). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2138-v.ab.8.

**ACTA N.o 34634**

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ernest Stevens Ltd., con domicilio e Cradley Heath, Staffordshire, (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



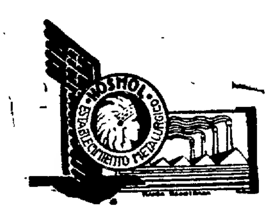
**JUDGE**

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1562-v.mz.14.

**ACTA N.o 34656**

Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Kosik y Molnar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de metal, como sigue: archivos, escritorios, aparadores, soportes de escritorios, mostradores, mesas, sillas, estantes de cortina para libros, estantes comunes, divisiones de mostradores, roperos, guardarropas, bibliotecas, y demás artículos de la clase 19. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1715-v.mz.25.

**ACTA N.o 34594**

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "The Winterbottom Book Cloth Company Limited", de Manchester, condado de Lancaster, (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 15.a (telas de calcar y de dibujo en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1721-v.mz.25.

**ACTA N.o 34647**

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados, de los señores Sola Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"KABESO"

para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.1.o-1717-v.mz.25.

**ACTA N.o 34648**

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados, de los señores Sola Hermanos, de Montevideo han solicitado la renovación de la marca

"LEGION"

para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1716-v.mz.25.

**ACTA N.o 34626**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Animal Trap Company of América una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Lititz, condado de Lancaster, Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

**VICTOR**

para distinguir artículos de la clase 6.a (trampas para cazar ratones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1494-v.mz.13.

**ACTA N.o 34630**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Rand Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Búffalo, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

**REMINGTON**

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Feb.26-1495-v.mz.13

**ACTA N.o 34623**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Electric Storage Battery Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

**Ironclad**

para distinguir artículos de la clase 12.a (placas para baterías, aparatos y artefactos eléctricos, máquinas y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1497-v.mz.13.

**ACTA N.o 34636**

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Standard Tool Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

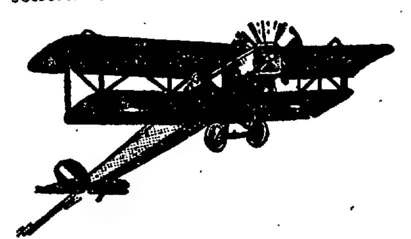



para distinguir artículos de la clase 6.a (taladros de toda clase o para hacer roscas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1564-v.mz.14.

**ACTA N.o 34635**

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Anilline y Chemical Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (tintes de alquitrán). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1563-v.mz.14.

**ACTA N.o 34603**

Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1722-v.mz.25.

**ACTA N.o 34613**

Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LANOLECHE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1732-v.mz.25.

**ACTA N.o 34614**

Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LECHOLIN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1733-v.mz.25.

**ACTA N.o 34653**

Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LLOYD"

para distinguir artículos de la clase 10.a —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1734-v.mz.25.

**ACTA N.o 34654**

Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MIKADO"

para distinguir artículos de la clase 10.a —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1735-v.mz.25.

**ACTA N.o 34612**

Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

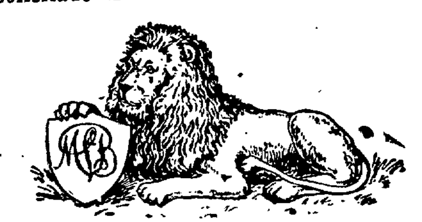
"LACTOLANOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1731-v.mz.25.

**ACTA N.o 34652**

Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1836-v.mz.27.

**ACTA N.o 34631**

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha "Duramás". Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DURAMAS"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1838-v.mz.27.

**ACTA N.o 34675**

Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Siegbert Rosenbund y Alfred Hiller, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA ATRACCION"

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos, tienda, mercería y confecciones para señores y niños). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1820-v.mz.27.

**ACTA N.o 34576**

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

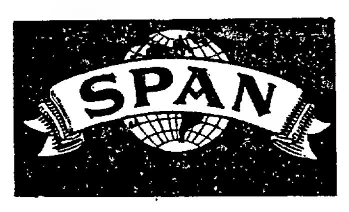



para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1484-v.mz.13.

**ACTA N.o 34577**

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

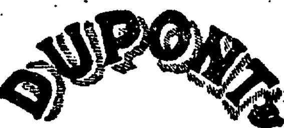



para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1483-v.mz.13.

**ACTA N.o 34606**

Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, una corporación del Estado de Delaware con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware, (Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Feb.26-1507-v.mz.13.

**ACTA N.o 34605**

Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Silver Company una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Meridian, Estado de Connecticut, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"SILCO"

para distinguir artículos de al clase 6.a. (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1510-v.mz.13.

**ACTA N.o 34608**

Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAPITAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1511-v.mz.13.

**ACTA N.o 34622**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Battle Creek Food Company una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Baale Creek, condado de Colhaun, Estado de Michigan, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

**PSYLLA**

para distinguir artículos de la clase 9.a (un laxante). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1492-v.mz.13.

**ACTA N.o 34609**

Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CENTINELA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1512-v.mz.13.

**ACTA N.o 34629**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Rand Inc. una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Búffalo, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

**Remtico**

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel carbónico y cintas para máquinas de escribir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1496-v.mz.13.

**ACTA N.o 34624**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Electric Storage Battery Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

**Chloride Accumulator.**

para distinguir artículos de la clase 12.a (placas o elementos para baterías eléctricas o secundarias). — Alberto P. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1498-v.mz.13.

**ACTA N.o 34625**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Electric Storage Battery Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de a marca

**EXIDE**
**ACCUMULATOR**

para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías eléctricas o secundarias o acumuladores, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1499-v.mz.13.

**ACTA N.o 34627**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. B. Dick Company una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

**CELLOTYPE**

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1500-v.mz.13.

**ACTA N.o 34628**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A B. Dick Company una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

**MIMEOTYPE**

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1501-v.mz.13.

**ACTA N.o 34639**

Montevideo, Febrero 21 de 1940 — Con esta feha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señor Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PRESIDENTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cocoas, galletitas, azúcares, mieles y dulces) y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1617-v.mz.15.

**ACTA N.o 34618**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"SOCORRO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1504-v.mz.13.

**ACTA N.o 34619**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"ROTENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1505-v.mz.13.

**ACTA N.o 34620**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina) han solicitado el registro de la marca

"TRU-TRU"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1506-v.mz.13.

**ACTA N.o 34632**

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Russell Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Middletown, condado de Middlesex, Estado de Connecticut, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

**DURAK**

para distinguir artículos de al clase 6.a (forros y telas para forros para zapatas de frenos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1560-v.mz.14.

**ACTA N.o 34633**

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bates Valve Bag Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 16.a (bolsas de papel). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1561-v.mz.14.

**ACTA N.o 34638**

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VICHADERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1566-v.mz.14.

ACTA N.o 34650
Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Aktiebolaget Separator, de Stokolmo (Suecia) y Montevideo, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.29-1614-v.mz.16.

ACTA N.o 34649
Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.29-1615-v.mz.16.

ACTA N.o 34646
Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor profesor doctor Domingo Giribaldo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.29-1616-v.mz.16.

ACTA N.o 34610
Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Lux Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (especialmente artículos y aparatos de iluminación en sus distintas formas, variedades y sistemas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1508-v.mz.13.

ACTA N.o 34575
Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



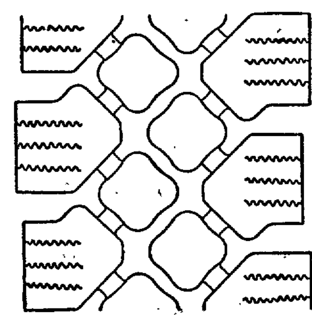

para distinguir artículos de la clase 17.a —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1486-v.mz.13.

ACTA N.o 34604
Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumerías Unidas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PERFUMERIAS UNIDAS"
para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Feb 26-1509-v.mz.13.

ACTA N.o 34616
Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina) han solicitado el registro de la marca
"BARBASCO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1502-v.mz.13.

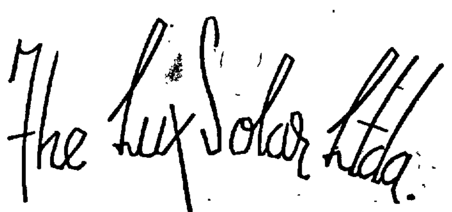
ACTA N.o 34617
Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"TIMBOINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1503-v.mz.13.

ACTA N.o 34661
Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Michelin y Cie., con domicilio en Clermont-Ferrand, Puy-de-Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.2-1762-v.mz.26.

ACTA N.o 34615
Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha la firma Amalfi y Compañía Limitada, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de al clase 12.a (aparatos eléctricos en general para iluminación, transformadores, lámparas eléctricas y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.2-1656-v.mz.26.

ACTA N.o 34598
Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Santiago Isi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.2-1655-v.mz.26.

ACTA N.o 34662
Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha [illegible] Caravia y Compañía, apoderados de la Rylands Brothers, Limited, con domicilio en Warrington (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"WARRINGTON"
para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.2-1763-v.mz.26.

ACTA N.o 34668
Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado la renovación de la marca
"NELSON"
para distinguir artículos de la clase 1.a, —, Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1849-v.mz.27.

ACTA N.o 34666
Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca
"HOMEVIEW"
para distinguir artículos de la clase 1.a, —, Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1847-v.mz.27.

ACTA N.o 34665
Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca
"FROU - FROU"
para distinguir artículos de la clase 1.a, — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1846-v.mz.27.

ACTA N.o 34664
Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca
"WINSFORD"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1845-v.mz.27.

ACTA N.o 34663
Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

HARRIS

para distinguir artículos de la clase 3.a, — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1844-v.mz.27.

ACTA N.o 34667
Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca
"MANSION HOUSE"
para distinguir artículos de la clase 2.a, — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1848-v.mz.27.

ACTA N.o 34645

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Droguería Surraco Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DIOSA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1684-v.mz.16.

ACTA N.o 34677

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ALLADIN"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos productos para limpiar y pulir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1851-v.mz.27.

ACTA N.o 34686

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Edward Cooper e Hijo, en representación de Sissons Brothers y Company Limited, de Bankside, Sculcoates, Hull (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"SISCO"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2006-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34693

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"RHOFEINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1998-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34692

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Américo Raffaglio, con domicilio en la ciudad de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SOCIAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-2052-v.ab.2.

ACTA N.o 34698

Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sánchez y Compañía, con domicilio en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"TARZAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-2053-v.ab.2.

ACTA N.o 34691

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eagle Pencil Company, una corporción del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 16.a (compases y compases de división). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-2051-v.ab.2.

ACTA N.o 34223

Montevideo, Noviembre 10 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la firma L. A. Méndez y J. Burin des Roziers, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MINERVA"

para distinguir artículos de la clase 24.a (menos automóviles y carrocerías). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2136-v.ab.3.

ACTA N.o 34224

Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la firma L. A. Méndez y J. Burin des Roziers, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"WOLBER - LIBERTY - SOISSONS"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2137-v.ab.3.

ACTA N.o 34680

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barkigian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

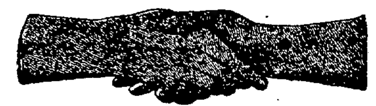



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1933-v.mz.29.

ACTA N.o 34689

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A., de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas, galletas, panes, bizcochos, masas y productos en general de panadería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2009-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34688

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A., de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"GOTAS DE ORO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, galletitas y bizcochos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2011-v.ab.1.o.

ACTA N.o 33943

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2003-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34687

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A., de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"HESPERIDINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.o y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2012-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34699

Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Alejandro E. Mc Gregor, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MACKINLAY"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2007-v.ab.1.o.

ACTA N.o 34611

Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Haakon Semeleng, apoderado de los señores Christiani y Nielsen, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"STICKTO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1912-v.mz.28.

ACTA N.o 34683

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Ferrro Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"ROSALIA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1894-v.mz.28.

ACTA N.o 34673

Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Standard Varnish Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

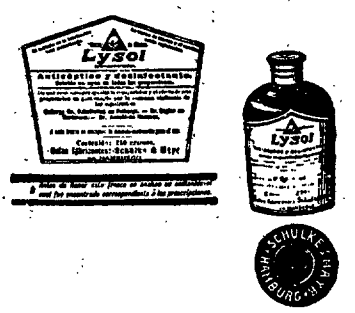
STAND-LAC

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1931-v.mz.29.

ACTA N.o 34679

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha la Schulke y Mayr, A. G., con domicilio en la ciudad de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1936-v.mz.29.

ACTA N.o 34671

Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Whitworth y Mitchell, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

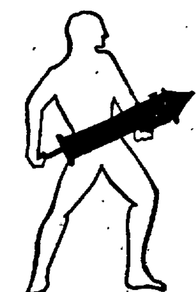
TRICOLINE

para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1935-v.mz.29.

ACTA N.o 34672

Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

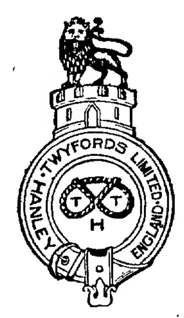
$7.00 Mz.6-1934-v.mz.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34708

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Twyfords, Limited, con domicilio en Cliffe Vale Potteries, Hanley Staffordsshire (Inglaterra), han slicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 8.a (artículos sanitarios y domésticos de loza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-2150-v.ab.4.

ACTA N.o 34573

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb. 26-1487-v.mz.13.

ACTA N.o 34574

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1485-v.mz.13.

ACTA N.o 34572

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay). han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1488-v.mz.13.

ACTA N.o 34709

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Hernán Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-2158-v.ab.4.

ACTA N.o 34580

Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Hijos de Carlos Mir", de Montevideao (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2135-v.ab.3.

ACTA N.o 34579

Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Hijos de Carlos Mir", de Montevideao (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2134-v.ab.3.

ACTA N.o 34700

Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, en representación del señor Segundo Ibarra, de Asunción del Paraguay, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-2145-v.ab.10.

ACTA N.o 34201

Montevideo, Noviembre de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Pinto, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RED STAR"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2139-v.dic.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5118

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ateliers H. Duesberg - Bosson, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de Verviers (Bélgica), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento con el dispositivo correspondiente para extraer los cuerpos metálicos de las cardadas de materias textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.12-2164-v.ab.10.

ACTA N.o 778

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Carlos Semino, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de material de construcción para revestimiento, favricado con vidrio y otros materiales y para ser usado en reemplazo de azulejos, baldosas, contramarcha para escaleras, mesas para cirugía u otros usos, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.11-2140-v.ab.9.

ACTA N.o 5115

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Guillermo Kell, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una composición granular o polvorienta a modo de harina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Mz.11-2141-v.ab.9.

ACTA N.o 5116

Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Spectrolux do Brasil, Ltda., con domicilio en la ciudad de Sao Paulo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Proyector luminoso y sus efectos de movimiento aparente sobre figuras contra las cuales se proyecta la luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.11-2101-v.ab.9.

ACTA N.o 5117

Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Teodoro Schiermann, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo limpiador y conservador de dientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.11-2144-v.ab.9.

ACTA N.o 5113

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.9-2041-v.ab.8.

ACTA N.o 5114

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Luis E. Laplacette, de Buenos Aires (República Arbentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ampollas de vidrio para medicamentos y

otras sustancias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.8-2008-v.ab.6.

**ACTA N.o 5112**

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión catalítica de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.6-1937-v.ab.4.

**ACTA N.o 5105**

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Juan Peratto y Juan Carlos Fazzoni, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para fabricación de aparatos sanitarios que consta de W. C., bidet, lavatorios, baños, papeleras, jaboneras, esponjeras, vaseras, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.5-1872-v.ab.3.

**ACTA N.o 776**

Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo Yamele, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de forros metálicos para ataúdes herméticamente soldados y con válvulas especiales de escape y desinfección de los gases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.5-1873-v.ab.3.

**ACTA N.o 5111**

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Massera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relacionadas con dispositivos sujetadores de medias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Mz.4-1852-v.ab.2.

**ACTA N.o 777**

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Guillermo Borda, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de botones de nácar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.2-1792-v.ab.1.o.

**ACTA N.o 5108**

Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión catalítica de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.1.o-1718-v.mz.30.

**ACTA N.o 5109**

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de al "Stream-Line Filters Limited y Albert Beale", de Londres, (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Filtro de aceite para sistemas de lubricación circulatorios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín ALonso, Secretario.

$8.00 Mz.1.o-1723-v.mz.30.

**ACTA N.o 5103**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha, el señor Eduardo Vázquez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema cooperativista A. C. U. de publicidad, venta y distribución, créditos y cobranzas, del comerciante, industrial y fabricante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.29-1670-v.mz.29.

**ACTA N.o 5110**

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Co. of. New York Ltd., de Londres, (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención, por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.1.o-1724-v.mz.30.

**ACTA N.o 5106**

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Barbagelata, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo polvo para la limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.27-1567-v.mz.14.

**ACTA N.o 5107**

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumerías Unidas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo cierre inviolable para envases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.27-1568-v.mz.14.

**ACTA N.o 5097**

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, en representación de los señores Felipe Santiago y Antonio Masetti, de Buenos Aires, (República Argentina) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en vasos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.27-1601-v.mz.27.

**ACTA N.o 775**

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha, el señor Gonzalo Canessa, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial, por el término de nueve años para "Fabricación de cinta de yute o de algodón, combinada con cualquier otro material, para cortinas, persianas, puertas, etc., metálicas, de madera o de cualquier otro material y para toda clase de trabajos, en todos sus anchos, gruesos, espesores y colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. —Alberto V Canessa, Director.— Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Feb.26-1478-v.mz.26.

**ACTA N.o 5102**

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Barbagelata, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento físico para blanquear las arenas cuarzosas naturales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1513-v.mz.26.

**ACTA N.o 5100**

Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Con esta fecha, el señor Francisco Jorajuría, de Carmelo, Departamento de Colonia (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo transportador y elevador de cualquier tipo de bultos y de altura regulable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.22-1331-v.mz.15.

**ACTA N.o 5095**

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha, los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras sobre cisternas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.22-1373-v.mz.15.

**ACTA N.o 774**

Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Con esta fecha, el señor E. R. Horn, ingeniero químico industrial de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Hilos elásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.22-1330-v.mz.15.

**ACTA N.o 5101**

Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha, la señora María Emilia Mc. León de Castro, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cañerías completas, con todas las curvas, reducciones, ampliaciones y cuantas piezas son necesarias para el funcionamiento de las más complicadas redes de cañerías con todas las aplicaciones que tienen en el mundo sin exclusión alguna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.22-1353-v.mz.15.

**ACTA N.o 5099**

Montevideo Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha, el señor Julio Compte y Riqué, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato de lavados de inodoros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb 22-1322-v mz.15

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 57**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación a efectuarse en la Receptoría de Aduana de Punta del Este (Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2184-v.mz.27.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 56**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio de la escuela rural número 30, de Colonia San José (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándose con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2185-v.mz.27.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 54**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edi-

ficio ocupado por la Dirección de Impuestos Internos de la Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.8-2021-v.mz.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 55**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pinturas de conservación de las aberturas de la carpintería metálica y marcos del Hospital de Clínicas y Laboratorio (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Carlos F Bocage.

(Cuenta corriente) Mz.8-2022-v.mz.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del depósito de distribución de la ciudad de Maldonado.

Las propuestas serán recibidas el día 27 de Marzo corriente a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 832.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.5-1909-v.mz.13.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para las obras de reparación del puente sobre el "Paso de las Ovejas" en el arroyo Chileno (Departamento de Durazno. El puente es de madera.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1425, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 del corriente a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.8-2027-v.mz.25.

# MUNICIPALES

**DIRECCION DE SALUBRIDAD**
SECCION CEMENTERIOS

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1851 del Cementerio del Buceo, al efecto de hacer las publicaciones por el término de noventa días, con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se detallan: Camilo Esteiro, Teófilo Ille y Seizas, María Blanca Ille, Adelaida Hermano de Murgio, Juan Domínguez, Antonia C. de Castillo, Carmelo Demarco, Agustín Sebastián Rocca, Florencio Aragón Etchart, Margarita Fort de Palavecino, un feto, Rosa Ruggero. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.24-524-v.my.11.

Montevideo, Enero 5 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1705 del Cementerio del Buceo, al efecto de efectuar las publicaciones por el término de noventa días con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se mencionan:

Fernando Fajulo, Luis Vanerio, Elena Castellán, Domingo Bethecourt, Anastacia Díaz de García, María Fernández de Otero, Angel Demarco, Ilda Bontureira, Angel Airoldi, Carlos María del Pilar Serra, Tomás Orlando Núñez, Ilda Paz López, Juan Néstor Lebrero Héctor Domínguez, Angélica C Díaz, Generoso Pérez, María Rosascamps. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.12-233-v.ab.22

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS**
AVISO

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Intendencia el señor MANUEL A. MALLO solicitando permiso para clausurar el camino vecinal que antiguamente sirvió para el tránsito entre campos de su propiedad hasta el camino de Artigas a Cabellos, que por la construcción de la carretera ha dejado de prestar esa servidumbre. Dicho camino está situado en la 9.a sección de este Departamento, según consta en el expediente respectivo en trámite.

En consecuencia y a los fines que determina el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes se hace esta publicación para que todo aquel que tuviese alguna objeción que formular al respecto comparezca a deducirlas dentro del término de treinta días ante esta oficina. — Artigas, Febrero 7 de 1940. — Emilio Mello, Intendente Municipal. — Guillermo A. Ramos, Secretario.

$9.00 Mz.7-1991-v.mz.25.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor Encargado del Consulado General del Brasil, don FRANCISCO DE MIRANDA MASCARENHAS, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, del nicho número 144 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Enero 24 de 1940. — La Dirección.

$18.90 En.29-634-v.my 22

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN ALEJANDRO, ALICIA MARIA, GASTON y MARGARITA HOUNIE solicitando nuevo título, por extravío del primitivo, del sepulcro número 191 del Cementerio del Paso del Molino, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Febrero 25 de 1940. — La Dirección.

$21.60 Mz.5-1920-v.jn.25.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
AVISO

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión al Corralón Municipal de los siguientes forrajes durante el actual ejercicio: 9.000 kilos de mezcla superior, 700 kilos ídem de maíz común y 800 kilos mensuales de afrecho, que forman un total anual de 108.000 kilos, 8.400 y 9.600 kilos, respectivamente.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y en el sellado de ley se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día 12 de Marzo entrante a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que considere más ventajosa o rechazarlas todas en caso contrario. — Canelones, Febrero 29 de 1940. — Rtúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.5-1908-v.mz.15.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA**
CIERRE DE CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que ante las oficinas de esta Intendencia se ha presentado el escribano público señor José Armendariz, en su carácter de apoderado de la sucesión de doña MARGARITA HERRERA DE CLAVERIA, expresando en la parte pertinente de su escrito: "Que la expresada sucesión es propietaria de una fracción de campo ubicada en Cebollatí, 8.a sección del Departamento. Que dicho campo es atravesado sobre su límite Este por un camino vecinal que une el camino que va de la picada de Corbo al poblado Colón, con el nuevo trazado del camino carretero a Pirarajá, y que después de atravesar éste continúa en dirección a la barra del arroyo Los Tapes. Que viene a gestionar de la Municipalidad el cierre de este último camino, pero solamente en la parte comprendida entre el antiguo camino a Pirarajá y el actual". Se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Febrero 26 de 1940. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$18.00 Mz.2-1761-v.ab.12.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
**Llamado a licitación**

De acuerdo a lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental de fecha 6 de Noviembre del año 1939 a Intendencia de fecha 17 de Febrero de 1940: llámase a licitación pública por el término de 2 meses, a partir desde el 1.o de Marzo hasta el día 29 de Abril a las 16 horas de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario de nomenclatura y numeración de las calles de la ciudad de San Carlos, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 hasta las 12 y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres. Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1466-v.ab.29.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO**
DIRECCION DE CEMENTERIOS
**Emplazamiento**

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para retirar del panteón número 406, los siguientes restos: Una urna de zinc con varios restos sin inscripción de nombre ni fechas de fallecimiento; una urna de mármol con restos sin inscripción de nombre ni fecha de fallecimiento; una urna de zinc con los restos de Rafael Arguimbau, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor Prudencio G. Forteza, en representación de su señor padre señor MIGUEL FORTEZA. — Salto Diciembre 16 de 1939. — Juan José Schmersow, Secretario.

$23.76 Dic.27-13543-v.ab.3.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO**
**Emplazamiento**

Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al panteón mural número 61 del Cementerio de esta ciudad, para que comparezcan dentro de los treinta días, ante esta Oficina, a deducirlos en forma. — Tacuarembó, Enero 3 de 1940. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado Secretaría.

$7.20 Feb.22-1319-v.ab.3.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y

publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."
(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

## ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, Marzo 12 de 1940**

### 8.a Sección

UBALDO GUALBERTO VIGLIOLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1278, y MARIA JULIA ALMAZ, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Nicaragua 1278.

### 10.a Sección

GUMERSINDO SERRATO PEREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Ramón Anador 3870, y MARIA ANGELICA MEDEROS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2408.

FAUSTO ACUÑA, 31 años soltero, militar, oriental, domiciliado S. Crocker 2527, y EDILIA RENEE ARGENTA ESTABLE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3819.

ALFONSO VAZQUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 3977, y ALCIRA ARIAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2616.

### 12.a Sección

JUAN CARLOS ACUÑA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guadalupe 1576, y OLGA SANDOVAL, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Guadalupe 1574.

ANAXAGORAS CLODOMIRO CUELLO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1500, y ISAURA FERNANDEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Guadalupe 1533.

GERARDO GARCIA RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Guaviyú 2567, y AUREA MARIA GARCIA OTERO, de 17 años, soltera, española, domiciliada Guaviyú 2567.

### 18.a Sección

JUAN CARLOS MONTERO ZORRILLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabaré 2416, y doña CAMILA SARA DE LA BANDERA CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tabaré 2411.

ARTURO BUTTER WORTH, 37 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado boulevard Artigas 1209, y MILDRED MABEL GEPP, 23 años, soltera, argentina, domiciliada boulevard Artigas 2209.

CARLOS ADOLFO MORETTI, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Libertad 2382, y MARIA TERESA BIANQUET, 34 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Libertad 2382.

$2.00 p|p.v.mz.14.

**Montevideo, Marzo 11 de 1940**

### 1.a Sección

CELESTINO E. BERTIN, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1488, y JUANA MARURI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1488 (apartamento 29).

### 8.a Sección

ALBERTO SENTUBERY KLAPPEMBACH, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yatay 1410, y EVOLA RODRIGUEZ GABARD, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1952.

ANTONIO CASCO, 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isidoro de María 1333, y ADELAIDA ICHAZO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1333.

### 9.a Sección

HOMERO ETCHEGOIMBERRI ARNABAL, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado camino Redención 50, y MARIA MERCEDES PESQUERA CADENAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada camino Redención 50.

### 10.a Seccion

HECTOR CARBONE, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3781, y PROSPERA GUILLERMINA TREVIÑO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3781.

### 12.a Sección

JUAN CHOMKO, 33 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Guadalupe 1681, y EMILIA ECHEVARRIA, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Guadalupe 1681.

### 14.a Sección

OTTO LANDSTORFER, 38 años, viudo, empleado, alemán, domiciliado Fernando Otorguez 1222, y TERESA GABRIELA LAGUZZI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorguez 1222.

JUAN RIGUEIRO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Jujuy 2729, y MARIA JULIA OLMOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2729.

JULIO PABLO DUGROS, 35 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 19 de Abril 3398, y MARIA SUSANA PONCE DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1140.

MIGUEL ALBERTO PEYRE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 909, y ADELA FLORA ZUNINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Farini 3123.

NICOLAS WASHINGTON CABRAL, 30 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3259, y MARIA JOAQUINA OSORIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2664.

### 17.a Sección

CANDIDO PIRIZ, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Paso de la Española 2500, y MANUELA PELLEJERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada camino Paso de la Española 2500.

### 21.a Sección

RAUL MANUEL DEL PO 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Soria 1436, y ALBA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 112.

### 24.a Sección

LEON RAMON 28 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Francisco Bauzá 3672, y CARMEN FALCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3068.

EDUARDO PETRACCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1397, y VIOLETA OLGA INDICO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 3042.

$2.00 p|p.-v.mz.13.

# JUDICIALES

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha veintiocho de Abril del corriente, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos con SERAFINA FURTADO DE PIEGAS cobro de pesos por impuesto de sobretasa y recargos. 7|541" se cita, llama y emplaza a doña Serafina Furtado de Piegas o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 16 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.26-1546-v.mz.13

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE LOS SANTOS y otro. Cobro ejecutivo de pesos 782-8|377" padrón número 37 938 (treinta y siete mil novecientos treinta y ocho), se cita llama y emplaza a doña Dolores Alonso de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1364-v.ab.3.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ERNESTO TOME. Cobro ejecutivo de pesos 670-8|344", padrón número noventa y un mil ciento cincuenta (91.150), se cita, llama y emplaza a don Ernesto Tomé, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb 22-1369-v.ab.3.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha Diciembre trece de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN SANTINI ALAMON y otros. Cobro ejecutivo de pesos 8|389" padrón número setenta y un mil doscientos cuarenta, se cita llama y emplaza a los señores Julio Santini Alamón, Francisco Santini Alamón, Mario Santini Alamón y Orfilio Santini Alamón (integrantes de dicha sucesión), o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dicho autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb 22-1365-v.ab.3.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha Diciembre seis de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE LOS SANTOS y otro. Cobro ejecutivo de pesos 8|379" padrón número treinta y siete mil novecientos treinta y ocho, se cita llama y emplaza a Dolores Alonso de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1366-v.ab.3.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre seis de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE LOS SANTOS y otro. Cobro ejecutivo de pesos número 786-8|378" padrón número treinta y siete mil novecientos treinta y ocho mla se cita, llama y emplaza a Dolores Alonso de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. —D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-1367-v.ab.3.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González, Mourigan de fecha Diciembre dos de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANGEL BUONO. Cobro ejecutivo de pesos, 8|369" padrón número nueve mil trescientos dieciséis, se cita, llama y emplaza a don Angel Buono, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a con-

tar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1370-v.ab.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ENRIQUE GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos 674, 8|345, (padrón número noventa y un mil trescientos uno)" se cita, llama y emplaza a don Enrique González, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1372-v.ab.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión MANUEL CALBELO. Cobro ejecutivo de pesos, 8|348" padrón número veinticinco mil veintitrés, se cita llama y emplaza a don Manuel Calbelo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, Diciembre 26 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1371-v.ab.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre quince de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CONCEPCION OTASO DE SOUHOURT y otros. Cobro ejecutivo de pesos 8|61" padrón número ciento nueve mil novecientos noventa y tres, se cita, llama y emplaza a Concepción Otaso de Souhourt María Angélica Ceferina Souhourt, Esther Dominga Souhourt, Raúl Lorenz Souhourt, Baldomero Eduardo Godofredo Souhourt, Rogelio Francisco Souhourt y María Lidia Souhourt, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde al fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Diciembre 28 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1368-v.ab.3.

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión de FRANCISCO LOPEZ N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 5. Fo. 481), se emplaza a don Francisco López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil quinientos setenta y nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Perseverancia entre camino Abrevadero y Previsión: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B: Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-722-v.mz.8.

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos: "Municipio de Montevideo con OLIVERI LUIS. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 591". se cita, llama y emplaza a don Luis Oliveri o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Oeste de la calle Cufré entre E. Martínez y J. E. Administrativa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero diez de mil novecientos cuarenta —Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.24-1470-v.ab.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos: "Municipio de Montevideo con VIDAL JOSE M. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 592", se cita llama y emplaza a don José M. Vidal o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y cuatro mil novecientos ochenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Helvecia entre Canoa y Azotea Lima, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero diez de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.24-1471-v.ab.5.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Wenceslao Rocha con MARIA ALBERTINA DIAZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Albertina Díaz, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.12-2180-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA o CATALINA SCIUTO DE VALLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.11-2131-v.mz.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Raquel Burstyn o Burstin o Bunatyn con PINKUS LICHT. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Pinkus Licht, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Mz.9-2061-v.ab.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos "Sucesión de ROSA AICARDI DE PARODI", se cita, llama y emplaza a don José Parodi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.20 Mz.9-2038-v.ab.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "María Rodríguez con ALBERTO MORALES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alberto Morales, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.20 Mz.9-2036-v.ab.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ARNOULD DE FOX, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.9-2037-v.ab.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL LEOPOLDO CARLEVARO o EZEQUIEL LEOPOLDO CARLEVARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.9-2029-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO SANDE BARBA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.9-2030-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN ALFONSO o ALFONZO DE MEDICA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.9-2031-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO TRUCCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Mz.9-2032-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS PRETI LAWES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.9-2033-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULINA CATALINA ELIDA ICARDO DE CERRUTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.9-2034-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA GUILLERMINA RAGGIO LANDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.9-2035-v.mz.27.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "AMBROSIO G. GATTI. Quiebra. Pieza sobre rehabilitación", se hace saber que por resolución de 4 de Marzo último y de conformidad del Ministerio Público se declaró rehabilitado a don Ambrosio G. Gatti. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.9-2036-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO CHANS o CHANS MOSCOSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.8-2024-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA STIRLING DE CASH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1986-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO ESTEBAN PEIRANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1984-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FERMINA MESA DE HELGUERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1975-v.mz.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Josefina Magda Erna Teresa Bunse con GUILLERMO STUART GOSLING. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Stuart Gosling, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo númerro 523, a esta a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.6-1941-v.ab.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados "Risieri Salvagni con MARIA SULIGON. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Suligón de Salvagni, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo, número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.6-1942-v.ab.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA GARCIA DE ROMAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz 5-1892-v.mz.15.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BREA REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1876-v.ab.15.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLAUDIO MARCELO o CLAUDIO M. SAVIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.5-1877-v.mz.15.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FIGOLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1878-v mz.15.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE IGLESIAS y otros solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Iglesias Varela con Rosa Campi y las de nacimiento de Enrique Elbio, José Antonio, Rosa Blanca, Eduardo Ernesto, Margot Haydée, Julio César y Gladys Mitha Iglesias Campi, porque donde en todas ellas dice "De la Iglesia" debe decir "Iglesias", que es el real y verdadero apellido. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.4-1821-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados "Gregorio Carlos Vizcaya con AURORA VILLACAMPO DE VIZCAYA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Aurora Villacampo de Vizcaya, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.4-1822-v.ab.13.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LUCRECIA ESTEVEZ DE NOYA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Andrés Noya, por aparecer con el nombre de Lola Estévez en lugar de Lucrecia Estévez, que es como corrresponde. La de defunción de Andrés Noya, porque donde en ella dice que era casado con Lolá Estévez debe decir con Lucrecia Estevez. Las partidas de nacimiento de sus hijos José Manuel, Violeta, Luis Alberto, Orfilia, Andrés Cleofes, Petrona Beatriz, Nelson, Rosa Elena, Nolma Iris y Aybé Nelva, porque en todas ellas donde la compareciente figura Lola Estévez debe decir Lucrecia Estévez, por ser en realidad como corresponde. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.4-1823-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO TOBLER INVERNIZZI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1824-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TITO SUAREZ o SUAREZ VERGARA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1825-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN VIONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1826-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GERONIMO TRACCHINI o TRAQUINI o TRAJINI o TRAJINE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1827-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA AN-

DREONI DE BONFIGLIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1828-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FERNANDEZ o JOSE MARIA FERNANDEZ BENTANCOUR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1829-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EROSTERIA VICENTA FERNANDEZ, VICENTA EROSTEIDA FERNANDEZ o EROSTERIA FERNANDEZ MARICHAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1830-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOLEDAD CALVO DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1831-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL ANDRES CLEMATA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1832-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ORSINI M. BERTANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1833-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELSINDA MARTA o MARTA E IZARRA DE NEGRIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1834-v.mz.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RAUL ALONSO o RAUL ALONSO SALGUEIRO, don LUIS ROLANDO ALONSO o LUIS ROLANDO ALONSO SALGUEIRO y don JOSE ALONSO o JOSE ALONSO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-1835-v.mz.14.

**Conversión al divorcio**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictados en los autos: "Victor Ferrigno contra MARIA ISABEL POUEY Converción al divorcio", se hace saber a doña María Isabel Pouey de Ferrigno que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de lo Civil de la Capital Federal, República Argentina en los autos caratulados "Pouey de Ferrigno María Isabel contra Ferrigno Víctor Manuel o Víctor, sobre divorcio y tenencia de hijo. Atento a lo que resulta de autos y a la conformidad prestada por el M. Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la converción al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo Previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardí Abella. Lo proveyó y firmó. etc. — Patricio A. Pereira. Actuario" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Patricio A Pereira, Actuario.

$21.60 Feb.27-1577-v.ab.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados: "Leopoldo Grunwald con LIDIA BRAUN Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Lidia Braun a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7 20 Feb.27-1570-v.ab.8.

**Divorcio**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "José Hernan Lemcke con JOSEFINA CRIVELLI Conversión al divorcio" se hace saber a doña Josefina Crivelli que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Vistos estos autos seguidos por don José Hernan. Lemcke contra doña Josefina Crivelli, por conversión al divorcio Resultando: que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y, solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos Previa tasación y pago de costas háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra — Lo proveyó y firmó. etc. — Patricio A. Pereira, Actuario".

$19.20 Dic.30-1366-v dic 30 Feb.2020-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA VAZQUEZ DE DE ALBERTI o MANUELA VAZQUEZ DE ALBERTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Y se cita llama y emplaza especialmente a doña Rosa Vázquez de Rojo, María Vázquez, Pilar, Amparo y José Vázquez Fondo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.20 Feb.21-1281-v.ab.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra en los autos caratulados: "María Leonor Rodríguez con CARLOS SILVA SANTOS, Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Carlos Silva Santos a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.24-1453-v.ab.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Gorostiaga con JUANA RITA FARIAS, Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace consta que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1939 — Patricio A Pereira, Actuario.

$9.60 En 30-682-v my 6

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES VALLARINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.12-2202-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GANDOLFO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1 o de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.12-2178-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIPRIANO LINAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.12-2170-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS RAINERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.12-2165-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO JUAN GALFETTI, citándose a los interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días compa-

rezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.12-2150-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA SCORZA DE VALLARINO o ROSA CORZA o CORSA o SCORZA DE VALLARINO o ROSA CORSA o CORZA o SCORZA DE VALARINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.11-2111-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON GAMBETTA o RAMON GAMBETTA IGLESIAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.11-2087-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIAS PLACIDO DELGIORGIO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.9-2077-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCHIFINO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.9-2078-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MOLINARI DE CASADA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentr odel término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.9-2079-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LINARDI DE BATTIONE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.9-2080-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES MENDEZ DE ALDAVE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.9-2081-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL FERRARI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.9-2082-v.mz.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN LUIS NAN, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto, que aparece "Han" por el de Nan. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$3.00 Mz.7-1960-v.mz.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Marina Guichón contra LADISLAO SZABO. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza al demandado don Ladislao Szabo para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$8.40 Mz.7-1967-v.ab.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Raymundo Sánchez y otros contra la sucesión de FRANCISCO CALETTI", se cita, Francisco Caletti para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (segundo piso), a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.40 Mz.7-1966-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA ALFONSA CITRULLO DE ZAINO o ALFONSA SITRULIO o ALFONSA CITRULO o ALFONSINA CHETRULO o ALFONSINA CETRULO o ALFONSA CETRULO o ALFONSINA CITROLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1940 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.7-1990-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MUZANTE DE SILVEIRA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.7-1968-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA GIORELLO DE BURGHI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.7-1964-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GREIFEMBERGH, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.7-1965-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SERRENTINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.5-1886-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMELA DEVOTTO DE ZAMBADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1939. — Mateo Marrio Figares, Actuario.
$11.00 Mz.5-1887-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA AMENDOLA DE PERRONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.5-1880-v.mz.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN BRACCO con ADELAIDA JUANA CASTAINGS, en el sentido de sustituir los nombres de la contrayente, que aparecen como "Juana Adela" por el de "Adelaida Juana", que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$6.00 Mz.5-1888-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACOBO BENADERET, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.2-1768-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL COLLAZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.4-1815-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se haee saber al público la apertura de la sucesión de don AQUILINO NINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado

do a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.4-1816-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO AGUERREGOYEN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.4-1817-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA COSTA o COSTAS DE MARCHIO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.2-1769-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA LOSADA DE RIVERA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.2-1770-v.mz.13.

**Emplazamiento**

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado: "Darío Salvador y José Torrón. Inscripciones" se cita y emplaza a don DARIO SALVADOR TORRON, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Feb.21-1288-v.ab.2.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA AURELIA VECCHIO en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta y padre de la misma que aparece como Vettia por el de Vecchio que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6 00 Feb 13-964-v.maz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO DEVETAK citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 7 de 1940.
$7.20 Feb.12-901-v.mz.16.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA DE BEN OLLERO DE GONZALEZ o MARIA JOSEFA BEN DE GONZALEZ o MARIA JOSEFA DE BEN DE GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.7-1973-v.mz.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "REGALO (FRANCISCO). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Regalo en la siguiente forma: donde dice "Regal" debe decir "Regalo". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Mz.9-2056-v.ab.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, por licencia del titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS VON METZEN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.11-2100-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA BONNECARRERE DE DE DIOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.5-1914-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO NODA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Carlos María Triaón, Actuario.
$11.00 Mz.5-1869-v.mz.15. Ab.5-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia concedida al titular de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR CARLOS WAUTRAIN o HECTOR WAUTRAIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.5C Mz.5-1890-v.mz.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "FIGUERON (JUAN). Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de bautismo de Juan Figuerón en la siguiente forma, donde dice: "Figueroa", debe decir: "Figuerón". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. —Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Feb.28-1633-v.mz.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Troitzky de Negintzeff (Victoria) por divorcio de NEGINTZEFF (ERASMO)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Erasmo Negintzeff, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.40 Mz.6-1948-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SOTELO DE PANIZZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.5-1922-v.mz.15.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL GARCIA y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$5.00 Mz.11-2110-v.mz.28.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en el expediente "Miniño José Ma., Julio Alzugaray y otros con las sucesiones de HORACIO GARCIA LAGOS, ALFREDO GARCIA LAGOS y otros, solicitan la escrituración de varios inmuebles", se han presentado José María Miniño, Julio Alzugaray, Benigno Nieto, Genaro Bello, Arturo Rodríguez Fernández, Felina Alfonso de López, por sí y sus menores hijos Dora, Margarita y Zulma López Alfonso, Florentina Matilde Abreu de Scelza, por sí y sus menores hijos Diamantina Ramona, Gilberto Pablo Scelza y Apolonia Paula Scelza de Sánchez y su esposo don José Antonio Sánchez, solicitando que de acuerdo con el artículo treinta y uno de la ley número ocho mil setecientos treinta y tres, de diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno, se proceda a la escrituración judicial de los solares de terreno ubicados en la décimatercera sección judicial de Montevideo que, según plano del agrimensor Terra Arocena, de Diciembre de mil novecientos dieciocho, relativo a la manzana C. ciento veinticinco de la villa del Cerro, se señalan: Número dos, empadronado con el número ciento cinco mil quinientos sesenta y uno, con un área de doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a calle Grecia; igual medida en el fondo, al Oeste, lindando con el solar seis, y veinticinco metros setenta y siete centímetros en sus costados Norte y Sur, lindando con los solares uno y tres. Número cuatro, empadronado con el número ciento cinco mil quinientos cincuenta y nueve; iguales dimensiones que el anterior y tiene su frente al Este a la calle Grecia. Número siete empadronado con el número noventa y cuatro mil ciento veintiocho, tiene una superficie de trescientos sesenta y ocho metros nueve mil cuatrocientos cinco centímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a calle Suiza; igual medida al Norte, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en los lados Este y Oeste, confinando con el solar número seis y sucesores de Brellier. Número ocho, empadronado con el número noventa y cuatro mil, cuatrocientos cinco, tiene iguales dimensiones que el antes descripto y su frente es al Norte de la calle Méjico. Número once, empadronado con el número ciento trece mil seiscientos setenta y cuatro; sus dimensiones son iguales a las del solar número dos, y su frente a calle Méjico. Número doce, empadronado con el número ciento trece mil seiscientos cuarenta y cinco, igual que el anterior, con frente al Norte a calle Méjico, y al Oeste, a calle Chile. Número trece, empadronado con el número ciento trece mil seiscientos cuarenta y seis; igual que el anterior, con frente al Oeste a calle Chile. Número catorce, empadronado con el número ciento trece mil seiscientos cuarenta y siete, también con frente al Oeste a calle Chile y las mismas medidas que el anterior. En consecuencia, se citan y emplazan por noventa días a Sara García Lagos y su esposo Carlos Becú, Daniel, Ildefonso, Julia (conocida por Julieta) y Carolina García Acevedo, Rosa Sara, Ema Carmen, Tomás Alfredo, Conrado Augusto, Ricardo Mateo García Lagos; Teresa Carolina Francisca, Horacio Segundo Eliseo, María Carlota, Doroteo, Sara Elena, Adela y Marta Elena García Lagos Rodríguez Larreta, Mauricio

Bernardo y Marcela Sabina García Lagos, Rosa Valentina, Carlos Ildefonso, Julia Elena, Olga Elisa, Raquel Angélica, Susana Matilde. Horacio Eduardo, Beatriz María y Matilde Carolina García Acevedo Arocena, sus sucesores a cualquier título, causahabientes y cualesquiera otro interesado, bajo apercibimiento de procederse por el Juzgado a la escritura definitiva de dichos inmuebles. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$57.60 Mz.9-2055-v.ab.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a doña HORMESINDA MARIA EACIGALUPI para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Luis Ramón Gambino así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para continuar los procedimientos. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Mz.2-1766-v.ab.12.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, se hace saber al público, que, por resolución de fecha veintiséis de Agosto del año próximo pasado, se declaró en estado de quiebra a don ALEJANDRO ABUD, previniéndose, en consecuencia, lo siguiente: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. C) Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico de la quiebra, los justificativos de sus créditos, y D) Que se nombró Síndico a don Alfredo L. García, domiciliado en la calle Rincón número seiscientos setenta y seis. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Feb.26-1534-v.mz.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los legatarios de doña VENANCIA CARMEN LUZARDO DE CORREA, doña FELICIA DE AICARDE y su esposo don ASCENCIO RODRIGUEZ LUZARDO, y a doña ISABEL MONTES LICE, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la citada testamentaría de doña Venancia Carmen Luzardo de Correa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Raúl Calcagno Actuario.

$7.80 Feb.24-1476-v.ab.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don BELTRAN BIDEGARAY y doña LUISA o LAURA PASTORINO DE BIDEGARAY, o sus sucesores por cualquier título o cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número trece mil ochocientos tres, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.00 Feb.20-1246-v.ab.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS CIPPA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.7-1992-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AVELINO RODRIGUEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.27-1574-v.mz.8.
Mz.29-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NARCISO BAO o BAU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a ducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Walter Balleta, actuario.

$9.00 Mz.1.o-1730-v.ab.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES MAGGIOLO, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como "Maggiollo" debe decir "Maggiolo". — Montevideo, Febrero 22 de 1940. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.1.o-1729-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CAROLINA DI PACE DE VITALE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1939. — C. Walter Balleta Actuario.

$7.20 Feb.27-1443-v.ab.8.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "NOEMIA I. ARROYO DE GATTI, segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Emilio Gambín y Blanc, con fecha 24 de Enero de 1913, por la cual don Cándido Arroyo adquirió de don Ernesto Ordóñez, como heredero de las sucesiones de los esposos don Trifón Ordóñez y doña Josefa San Martín, la sexta parte de los derechos y acciones referente a una fracción de terreno con las mejoras que contiene situado en el Buceo, en este Departamento, empadronado con el número 32939, compuesto de una superficie de 6.291 metros 233 milímetros, que linda por el Norte, con don Conrado Rucker o Ferber, por el Sur y Este, con don Tomás Lebretón, y por el Oeste, que es frente a calle por medio, con don Juan Magnone. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la referida segunda copia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Feb.24-1459-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TRAUGOTT JOHANN RICHARD SöLLNER o T. J. RICHARD SöLLNER citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.20-1020-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELINA ORTEGA ALEGRE DE GAINZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.00 En.23-495-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA POSADA o POUSADA DE BAO o BAU, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Mz.6-1728-v.mz.16. Ab.2-v.ab.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.11-2105-v.mz.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña DORA CASTRO o DORA CASTRO GONZALEZ y de don ANDRES CASTRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexo piso). — Montevideo, Diciembre 23 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.11-2084-v.mz.28.

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de Salvador Hasard el señor SALVADOR HASARD solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.11-2085-v.mz.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "ANTONIO RETTA o ANTONIO RETA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Angela Tierno de Retta, Rosa Retta de Daison y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con Angela Tierno: donde dice Reta debe decir Retta; donde dice Fiermen debe decir Tierno y donde dice Majio debe decir Coraggio; B) De nacimiento de Rosa: donde dice Rosa Bilana debe decir Rosa Bellano; donde dice Tierna debe decir Tierno y donde dice Coragio debe decir Coraggio; C) De nacimiento de Carmela: donde dice Reta debe decir Retta; donde dice Vilana debe decir Bellano y donde dice Tierna y Carago debe decir Tierno y Coraggio; D) De nacimiento de Carmela Antonia: donde dice Belana debe decir Bellano; donde dice Tierna debe decir Tierno y donde dice Curaga debe decir Coraggio; E) De nacimiento de Teresa: donde dice Velana debe decir Bellano y donde dice Corachia debe decir Coraggio; F) De nacimiento de Antonio: donde dice Reta debe decir Retta; donde dice Villana debe decir Bellano y donde dice Corachio debe decir Coraggio; G) De nacimiento de Gregorio: donde dice Villano debe decir Bellano y donde dice Corachio debe decir Coraggio; H) De nacimiento de Angela (nacida el año 1910): donde dice Reta debe decir Retta; donde dice Villano debe decir Bellano y donde dice Tierna debe decir Tierno; I) De nacimiento de José Sábato: donde dice Villano debe decir Bellano y donde dice Tiella debe decir Tierno; J) De nacimiento de Angela (nacida el año 1904): donde dice Reta debe decir Retta; donde dice Villano debe decir Bellano; donde dice Tierna debe decir Tierno y donde dice Covaggio debe decir Coraggio; K) De nacimiento de Juan: donde dice Reta debe decir Retta; donde dice Villano debe decir Bellano y donde dice Tierna debe decir Tierno; L) De nacimiento de Célica Paula Petrona: donde dice Milano debe decir Bellano y donde dice

Covacho debe decir Coraggio; Ll). En la de defunción de Carmela, donde dice Carmen Reita de Martínez debe decir Carmela Retta de Martínez; M) De matrimonio de Carmela Retta con Angel Cipriano Martínez: donde dice Carmen debe decir Carmela y donde dice Tierna debe decir Tierno; N) De nacimiento de Rosa Francisca Martínez: donde dice Carmen debe decir Carmela; O) De nacimiento de María Angélica Martínez: donde dice Carmen debe decir Carmela y donde dice Tierna debe decir Tierno; y P) De nacimiento de Cipriano Angel Martínez: donde dice Carmen debe decir Carmela y donde dice Tierna debe decir Tierno, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$27.00 Mz.11-2083-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER GASCUE DE ANAYA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.9-2048-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ROMAN ABREU, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.9-2049-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MANUELA SOUTO GARCIA DE FERNANDEZ o MANUELA SOUTO DE FERNANDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.9-2050-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL GORGAL o MANUEL GORGAL Y VIDAL o MANUEL JORGAL, a citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Mz.8-1891-v.ab.26.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — En autos "LUISA GONZALEZ DE FRANCO. Solicita auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Luisa González de Franco solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Zenón Franco con Luisa González: donde el contrayente figura con el nombre y apellido de Senel Franqui debe decir Zenón Franco; B) De defunción de Zenón Franco: donde aparece como Zenen Franquez debe decir Zenón Franco. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.40 Mz.4-1842-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "PEDRO WHITTE o PEDRO WHITE. Sucesión", se cita al heredero Patricio Alberto White para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, así como también la cesación de condominio del inmueble relacionado en autos y que le corresponde al padrón número 2065 del Departamento de Soriano, y de los semovientes que oportunamente se inventariarán. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.60 Mz.2-1759-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JAIME FELIPE GANDOLFO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.2-1758-v.mz.13.

**Rectificación de partida**

EDICTO — En autos "JUAN ELIAS GIRIBONE. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Elías Giribone, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece el apellido paterno, "Guiriganes", y como apellido materno: "Bocio", debe decir: el paterno: "Giribone" y el materno: "Bossio". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Mz.1.o-1700-v.mz.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO — En autos: "LUIS FERREIRA GUIMARAENS. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado Luis Ferrreira Guimaraens, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues en ella dice: "hijo legítimo de Avila y de doña Francisca Guimaraens", cuando en realidad debió decir: "hijo legítimo de Juan Ferreira Guimaraens y Eufemia Avila", que son los verdaderos nombres. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Mz.1.o-1755-v.mz.25.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) en autos: "RAQUELA BARBATO DE AGOSTO o RAQUEL BARBATO DE DAGOSTO y ANTONIO DAGOSTO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado María D'Agosto de Bianchi y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante, donde dice "Raquela Barbato de Agosto" debe decir Raquel Barbato de D'Agosto. B) De defunción del causante, donde dice "Antonio Dagosto" debe decir Antonio D'Agosto. C) De nacimiento de María Felicia Carmela, donde dice "de Agosto" debe decir D'Agosto, y donde dice "Raquela Barbatto" debe decir Raquel Barbato. D) De nacimiento de Luis Francisco Nicolás, donde dice "Raquela Barbato" debe decir Raquel Barbato. E) De nacimiento de Emilia, donde dice "Raquela Barbato" debe decir Raquel Barbato. F) De nacimiento de Antonio, donde dice "D'Agusto" debe decir D'Agosto, y donde dice "Raquela Barbatto" debe decir Raquel Barbato. G) De nacimiento de Luis Carmelo, donde dice "Dagosto" debe decir D'Agosto, y donde dice "Babado" debe decir Barbato. H) De nacimiento de José Humberto, donde dice "Raquela Barbatto" debe decir Raquel Barbato. I) De nacimiento de Demi, donde dice "Raquel Barbatto" debe decir Raquel Barbato, y donde dice "Demi" debe decir Demis. J) De nacimiento de José Rolando, donde dice "Barbatto" debe decir Barbato. K) De nacimiento de Aída, donde dice "Dagosti" debe decir D'Agosto, y donde dice "Balbato" debe decir Barbato. L) Y de nacimiento de Adelina, donde dice "Barbatto" debe decir Barbato, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$16.50 Feb.29-1657-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASTOR REGUEIRO o PASTOR REGUEIRO FERREIRO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Feb.19-1182-v.mz.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos: "Banco Italiano del Uruguay contra ANTONIO GARCIA LOPEZ. Rescisión de contrato", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) se cita y emplaza a don Antonio López García, para que comparezca a estar a derecho en el juicio, que por rescisión de promesa de venta, le ha iniciado el mencionado Banco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, de un área de trescientos treinta metros cuadrados con 51 decímetros que se deslindan así: 8.60 al Este, frente a la calle Calamet; 38.46 metros al Norte, lindando con el solar 15; 38.41 al Sur, lindando con el solar 17, y 8.60 al Oeste, con padrón 73.952, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Teógilo M. Real, Escribano Público.

$14.40 Feb.27-1605-v.ab.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a don NICOLAS DRITZOS para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Nicolás Dritsos. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Feb.17-1103-v.mz.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña PLEVENA S. DE FERNANDEZ para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Juan Severi y Francisco Simonetti. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1104-v.mz.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña MARIA ESTER IDIARTE BORDA para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra María Ester Idiarte Borda. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1105-v.mz.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña ANA F. DE MOREIRA para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Ana F. de Moreira. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1106-v.mz.29

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL MEDINA DE ESCOBAR solicitando la rectificación de la partida de matrimonio "in extremis" con don Gerónimo Escobar, pues en ella figura con el nombre de Nolberta Medina cuando en relidad debe decir Isabel Medina, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre veinte de mil novecientos treinta y tres. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 Mz.11-2114-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LARRUTA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.9-2039-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA AMERICA BUFFA DE BALAGUER o AMERICA FRANCISCA BUFFA DE BALAGUER, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo Febrero 24 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.7-1962-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BREGNANI DE TORTEROLO o MARIA BRIGNANI DE TORTEROLO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.9-2075-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña ANA ESTATICO o STATICO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Curi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.94 Mz.9-1756-v.ab.19.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a don PINKUS ZAGIEL a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado doña Esther Ruchla Friszberg bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.27-1572-v.ab.8.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don HECTOR ENRIQUE GARCIA DIAZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio sola voluntad le ha iniciado doña Irma Elena Schulz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.17-1148-v.mz.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ISABELINO LUCIANO ZAMORA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Carmen Bertua de Zamora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.12-930-v.mz.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del suscrito, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con sucesión de FELIX MONTTICO. División de condominio", se cita, llama y emplaza a los señores Félix Rafael, María Luisa, Teresa, Rosa, Elidia y Lorenzo Carlos Monttico y a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a la mitad proindivisa de un terreno y sus mejoras, sito en la décimaoctava sección de este Departamento, con frente al Sur a la calle Pedro J. Viera número 31, empadronado con el número 29.874, a que comparezcan en autos a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo Marzo de 1940. —Luis Barbé, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Mz.12-2186-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION DEO DE GUERRERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.11-2115-v.mz.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTA GREGORIA CABRERA o MOLINA o MARTA CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.25 Mz.7-1974-v.mz.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, recaída en los autos "Corporación Comercial Israelita Uruguaya, S. A. con SALOMON FIEDLER Embargo preventivo" se cita, llama y emplaza a don Salomón Fiedler para que comparezca a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo: Febrero 8 de 1940. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.12-940-v.mz.16

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MEXICOS o MEXIGOS DE LOZANO, citándose por treinta días a los que se consideren con derecho, se presenten en este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 7 de 1940.— Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.00 Mz.12-2147-v.mz.29.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Rescisión de contrato**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital dictada en el expediente caratulado: "Teófilo M. Osorio, por Pedro Richero con MANUEL C. VAZQUEZ, por resolución de promesa de compraventa" se hace saber a Manuel C. Vázquez o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 7, con frente a la calle Etchegaray, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa por encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de 85 cuotas de $ 5.00 cada una lo que se hace saber por el presente edicto de conformidad con la ley número 9.099. — Montevideo, Febrero 10 de 1940 —Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$9.75 Mz.1.o-1706-v.mz.25.

**Rescisión de contrato**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Esteban A. Elena, Alfredo Arocena y Jacinto D. Rurán, con P. Bernasconi", se hace saber a P. Bernasconi o a quienes sus derechos representen que si en el término de 20 días no tienen regularizada su situación suscribiendo el correspondiente contrato de promesa de compraventa, referente a un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 67 con frente a la calle Mones Roses, se tendrá por desistido de su propósito de comprar en mérito de que hace 127 meses no han cumplido su obligación suscribiendo el correspondiente contrato de promea de compraventa, lo que se hace saber por el presente edicto por no conocerse el domicilio actual del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$9.75 Mz.1.o-1707-v.mz.25.

**Rescisión de contrato**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Esteban A. Elena, Alfredo Arocena y Jacinto D. Durán con ENRIQUE GLANTIER" por resolución de promesa de compraventa, se hace saber a Enrique Glantier o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores de los solares de terreno señalados en el plano respectivo con los números 64 y 65, con frente a las calles Mones Roses y Havre que si en el término de 20 días no tienen regularizada su situación, la que se encuentra en mora desde el año 1926 se darán por rescindidas y anuladas dichas promesas de compraventa, las que de futuro no surtirán efecto en virtud de lo que dispone la ley número 9.099 lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$9.75 Mz.1.o-1708-v.mz.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE VICENTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante estee Juzgado, calle Doctor Juan B Viacava 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Febrero 27 de 1940. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Mz.2-1757-v.mz.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BULA, citándose a todos los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, Rondeau 2457 a deducir sus derechos. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$3.45 Mz.4-1864-v.mz.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de don JUAN AGUINAGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.4-1858-v.mz.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Rescisión de contrato**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Juana Semper de Areosa con ROGELIO CORBAL, por resolución de promesa de compraventa", se hace saber a Rogelio Corbal o a quienes sus derechos representen, que la promisaria vendedora del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 8, con frente a la calle Juan Rosas y García de Zúñiga de conformidad con la ley número 9.099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no producirá efecto en virtud de encontrarse el comprador en mora en el pago de ciento ocho cuotas, mensuales de ocho pesos cada una, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$9 75 Mz.1.o-1704-v.mz.25.

**Rescisión de contrato**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital dictada en el expediente caratulado: "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay contra MIGUEL ANGEL BUCETA HORNOS, por resolución de promesa de compraventa" se hace saber a Miguel Angel Buceta Hornos o a quienes sus derechos representen que el promitente vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 8 con frente a al calle Consulado da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, en virtud de encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero de 1940. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$9.75 Mz.1.o-1705-v.mz.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIXTO DE SOUZA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 6 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.12-2176-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don

ESTANISLAO AGUIRRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 6 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.12-2177-v.mz.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DUBILIO ABREU, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 2 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.12-2168-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMASO FALERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 1.o de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.11-2142-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, por licencia del titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 2 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.9-2042-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIMIRO HONTOU, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 1.o de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.8-2018-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCOUR DE CALERO o JUANA ESTHER BENTANCUR DE CALERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 4 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.8-1999-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de MATEA PINTOS ATAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 15 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.6-1947-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOGRACIAS o DEOGRACIA MARIA PEREZ LEZAMA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 23 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.7-1983-v.mz.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS GREGORIO PERAZZA o PERAZA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 29 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.6-1938-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 26 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.4-1819-v.mz.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Canelones, don Ricardo G. de Mula Conde, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Migues, Febrero 20 de 1940. — El Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones.

$4.50 Feb.26-1490-v.mz.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada con fecha 18 de Setiembre, en los autos caratulados "SEBASTIAN BAPTISTA. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a una chacra situada en el ejido de esta ciudad, compuesta de 20 hectáreas, 7084 centiáreas 44 decímetros, que linda: al Norte, una línea quebrada compuesta de dos rectas, con José Rodríguez León; al Suroeste, con la sucesión Aristimuña; por el Este, una recta con el camino a Bagé, y por el Oeste, con el arroyo Sauce de Conventos, para que se presenten por sí o apoderado en forma dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Noviembre 16 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$15.30 Mz.9-2074-v.ab.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS ANIBAL ARGÜELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 20 de 1939. — Carrlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.6-1958-v.mz.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "JUAN OMAR MORALES. Prescripción", se cita y emplaza a toda persona que se considere con algún derecho al inmueble que se describirá, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual proseguirán los procedimientos: Fracción de campo situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil seiscientos setenta y cinco, compuesta de una superficie de cuatrocientas dos hectáreas y que se ubica entre los siguientes límites: por el Norte, María Delfina Monteiro de Maciel; por el Este, J. Darmín Monteiro; por el Sud, J. Darmín Monteiro y Marcos Atanasio Olivera, y por el Oeste, Belisario dos Santos y Balbino Olivera. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Diciembre 5 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$16.80 Feb.8-828-v.mz.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOROTEO SIXTO FERNANDEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 2 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.12-2148-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ZACARIAS HILARIO CABRERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.9-2057-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO BARROTTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1940. — Juan C. Altieri. — Actuario.

$4.50 Mz.5-1898-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA BADANO DE CERRUTTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 1.o de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.5-1900-v.mz.15.

**Estado de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "PABLO DE LA QUINTANA (hijo). Concurso necesario", se hace saber al público que el señor Síndico ha presentado el estado de créditos con su respectiva graduación, el cual se encuentra depositado en la Actuaría de este Juzgado por el término de treinta días, a disposición de los acreedores. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.80 Mz.5-1899-v.mz.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AGUSTIN GIRALT, por su menor hijo Carlos Rubén, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su nombrado hijo en la forma siguiente: en el apellido de su padre y de su abuelo se ha puesto el apellido "Giral" cuando en realidad es "Giralt", según expresa. En consecuencia y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.75 Mz.5-1918-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA AMALIA URBELTZ o URBELZ DE DELGADO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 19 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.2-1800-v.mz 13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OTTO MARTIN REISCH, citándose

a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Febrero 16 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.2-1793-v.mz.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados: Domingo Bozzino, tutor de los menores JUAN ANTONIO y NELIDA JULIA BOZZINO. Venta judicial de bienes, se cita, llama y emplaza a doña Juana Rattaro de Barrrios, Juan Rattaro, Julio Rattaro, y Virginia Rattaro, o a sus sucesores a título particular o universal, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y llenar, el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 17 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$13.50 Feb.29-1696-v.ab.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LIBORIO HORACIO ESTEVES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 30 de 1939. — Felipe Pedro Martínez.

$4.50 Mz.5-1902-v.mz.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno (Sarandí del Yí), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PATRICIA o PATRICIA EDMUNDA CHAPARRO DE VARELA, emplazándose a todos los que se consideren con interés en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado de Paz de la novena sección de Durazno (Sarandí del Yí), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Diciembre 13 de 1939. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$6.00 Mz.7-1995-v.mz.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN ZOILO ABAD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 2 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.11-2123-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCELINA MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 4 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.11-2124-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BASILIO ABREU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar. — Florida, Febrero 19 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.11-2125-v.mz.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de LINA PEREZ DE GARCIA y de ESTEBAN TEODORO GARCIA o ESTEBAN GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Florida, Febrero 14 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Mz.11-2126-v.mz.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CABELO DE SANCHEZ solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Vicente Sánchez y la de defunción del mismo, por cuanto en ellas aparece su esposo y el padre del mismo con el apellido de Desanza en vez de Sánchez, que es el verdadero. — Florida, Febrero 26 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Mz.11-2127-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DELFINA o DELFINA MARIA ARISTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 13 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.5-1915-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NORBERTO SINFOROSO SIMONET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 24 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.5-1917-v.mz.15.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado POLICARPA MONTERO DE GRAÑA solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Natividad Geremías Graña y la de defunción de éste, por cuanto aparece su esposo, en la primera con el nombre de Manuel y, en la segunda, con el de Natividad, en vez del citado, que es el verdadero. — Florida, Febrero 26 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Mz.5-1916-v.mz.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANTONIA MARIA LEIVA solicitando la rectificación de su partida de bautismo en el sentido de que donde la madre de la bautizada aparece como llamándose Concepción, se establezca el verdadero que es Petrona. Y a los efectos de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Marzo 6 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$5.10 Mz.12-2191-v.ab.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO RUFINO SOSA y doña MANUELA VICENTE DIAZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la mismo o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 3 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Mz.12-2189-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado. de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO IRIBARNE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas Febrero 19 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$5.30 Mz.12-2187-v.mz.29.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MEDARDO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento en el sentido de que donde el inscripto aparece con el nombre de Unigenio, se establezca el verdadero que es Medardo. Y a los efectos de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación durante quince días. —Minas, Febrero 19 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$5.70 Feb.28-1629-v.mz.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CIRIACO BARRAGAN; citándose a todos los que se consideren interesados en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. —Minas, Noviembre 3 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Mz.12-2188-v.mz.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don ANASTASIO DALESANDRO o D'ALESANDRO y de doña ROSA YANIERO DE D'ALESANDRO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 28 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Mz.6-1960-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña AMALIA NUÑEZ DE DURAN, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 22 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Mz.6-1959-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don AVELINO CHIOSSI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 15 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Mz.6-1961-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don DOMINGO UDINI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 3 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.5-1904-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don DOMINGO MONTAÑES, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 15 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.5-1905-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MANUELA QUINTERO DE PEREZ citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado,

Diciembre 12 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.5-1906-v.mz.15.

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "FLORO ODIZZIO. Incapaz", se hace saber que por auto de fecha Noviembre 30 de 1939 se ha designado curador interino del incapaz Floro Carlos Agapito Odizzio a su hermano Erasmo Manuel Marcelino Odizzio, y que por auto de fecha Diciembre 18 de 1939 se le discernió el cargo a éste. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas comunicaciones. — Maldonado, Febrero 22 de 1940. — Blas Borrallo. Escribano Público

$5.10 Mz.5-1907-v.mz.15.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

**Emplazamiento**

EDICTO—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado (San Carlos), dictada en autos "Agente Fiscal de Maldonado con EUGENIO SAIZ MARTINEZ Cobro de impuestos de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 151" se cita, llama y emplaza a don Eugenio Saiz Martínez a sus sucesores o a quien sus derechos represente, para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en esta sección y linda: por el Norte Adela Ferré de Lapeire: por el Sur, señor Luis A. Améndola, por el Oeste Colegio de Hermanas Dominicas: por el Este, calle Maldonado. A los efectos de la publicación de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado judicial. — San Carlos Enero 22 de 1940 — Juan León Bengoa, Juez de Paz

(Gestión fiscal) Feb 26-1529-v.mz 13

## JUZGADO [illegible] CIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA MARIA o JUANA MARIA BERTA o BERTA HOURCADE DE IBOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Febrero 28 de 1940. — Juan Oholeguy Actuario.

$8.40 Mz.12-2200-v.mz.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, don Juan Carlos Imhof, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don AROLDO AIRES, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha entablado su esposa doña Elida Mórtola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente. — Paysandú, Febrero 23 de 1940 — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.80 Feb.29-1673-v.ab.10

## JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE SEGU[illegible]NO DE PAYSANDU

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "CARBONELL EUGENIO solicita la venta de varios bienes que posee en común y proindiviso", se emplaza por el término de noventa días a doña Emilia R. Carbonell de Arce o a sus sucesores a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 23 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Mz.12-2201-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA PATRITTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 21 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.62 Mz.6-1956-v.mz.16.

**Notificación de sentencia**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de esta ciudad doctor Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Laurenzo Francisco R. con JOSE S. MEIER. Reconocimiento de firma" se hace saber que con fecha 13 de Febrero del corriente año se ha dictado la sentencia de remate número 433 que en su parte dispositiva dice:"Fallo sentenciando de remate este juicio el que se llevará adelante una vez que el acreedor denuncie bienes del deudor. Y para la notificación, publíquese edicto en forma legal. Ejecutoriada, resérvese. — Bolívar E Echevarría" A los efectos dispuestos por los artículos 844 y 849 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones por el término de quince días. — Paysandú Febrero 20 de 1940. — Alfredo Arrambide Actuario.

$9.75 Feb 26-1523-v.mz.13.

**Declaratoria de rebeldía**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor Bolívar E. Echevarría dictada en los autos "Estefanell Casaretto y Compañía contra TIJON SINCHENKO y JOSE ROCHKARIOV. Ejecución de prenda agraria" se hace saber que se han dictado los siguientes autos: "N.o 319. — Paysandú. Febrero 9 de 1940 — Vistos: atento á lo solicitado y a lo dispuesto por los artículos 843, 844 y 845 del Código de Procedimiento Civil se resuelve: hacer efectivo el apercibimiento, declarando rebeldes a los ejecutados con quienes se seguirá la instancia con los estrados. Y líbrese despacho para la notificación personal — Echevarría. — N.o 391 — Paysandú, Febrero 12 de 1940 — No estando domiciliados los demandados en el Departamento modifícase el auto N.o 319 y notifíqueseles por edictos publicados en legal forma. Expídanse para su publicación por el señor Actuario y declárense de oficio las costas causadas por este auto — Echevarría" — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones — Paysandú, Febrero 15 de 1940 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$14.75 Feb 26-1524-v mz.13

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Departamental de Feria de Río Negro, don Pastor A. Bayley, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ZELMIRA GOSLINO DE MARRONI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Mz.2-1811-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado de igual categoría de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don PANTALEON NATALIO CARDOZO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1939. — Juan Serra Tur Actuario.

$5.70 Mz.2-1812-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ROGELIA GADEA DE CELESIA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.11-2130-v.mz.28.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "AQUILES MARTINEZ. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña Diná Marset para que comparezca ante este Juzgado Letrado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.5-1924-v.ab.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Aquiles Martínez contra DINA MARSET. Divorcio" se cita y emplaza a doña Diná Marset, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.5-1923-v.ab.15.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO LEOPOLDO LARROSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 28 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.6-1952-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA TEJERA DE CABRERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 20 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.6-1953-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MILANO, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a heredar al causante para que comparezcan dentro del expresado término ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco, bajo apercimiento de procederse como si fuera yacente la herencia (artículos 1123 y siguientes del Código Civil). — Rocha, Febrero 29 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

11.00$ Mz.5-1882-v.mz.15. Ab.5-v.ab.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesión ROSENDA o ROSAURA TEOFILA RODRIGUEZ DE BERRUETA. Rectificación de su partida de defunción" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Rosaura Teófila Rodríguez de Berrueta, en la que aparece como "Rosenda" debiendo decir "Rosaura Teófila" por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 24 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Mz.5-1883-v.mz.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesión SERAFIN o SERAFIN SALVADOR SOSA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como apoderado de los interesados, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Serafín Pascual Sosa, en la que aparece con el solo nombre de "Pascual" debiendo decir Serafín Pascual, por ser el verdadero; B) Nacimiento de Alejo Benito Sosa, en la que aparece con el solo nombre de "Benito", debiendo decir Alejo Benito, por ser el que corresponde; C) Nacimiento de Carmen Emeteria Celedonia Sosa, en la que aparece como "Emeteria Celedonia", debiendo

decir Carmen Emeteria Celedonia, por ser lo que corresponde; D) Nacimiento de Sofía Melania Sosa, en la que aparece con el solo nombre de "Melania" debiendo decir Sofía Melania, por ser lo que corresponde; y E) Defunción de Sofía Melania Sosa de Mancuelo, en la que aparece con el solo nombre de "Sofía", debiendo decir Sofía Melania, por ser lo verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 29 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Mz.5-1884-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA DE ARMAS DE VEGA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 22 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.4-1868-v.mz.14.

**Emplazamiento**

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "ATAHUALPA LORENZO ARTURO RODRIGUEZ Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Tiburcio Machado, Petronila Cabral, Avelino Machado, Secundina Prieto de Machado; Joaquín Minondo, Antonio Minondo, Justiniana Larrosa e Hilario Sosa; sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todas aquellas personas que se consideren con derechos a un terreno solar y sus construcciones y demás mejoras situado en esta ciudad, manzana número 86, empadronado con el número 937, compuesto, según títulos, de mil trescientos ochenta y tres metros trescientos cincuenta y dos mil cincuenta milímetros, y, según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Enero de 1928 se compone de una superficie de mil doscientos ochenta y siete metros, lindando: por un frente, calle 19 de Abril, por otro, calle Francisco de los Santos, por otro sucesores Abreu y por el otro, sucesores de Secundina Machado de Cuartín, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 4 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$21.60 Dic.12-13026-v.ab.5.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BELISARIO ZACARIAS ROCHA o ZACARIAS BELISARIO ROCHA, citándose y emplazándose al heredero Loreto Isaías Ligorio Rocha, más conocido por Isaías Rocha, y a todos aquellos que se consideren con derechos en dicha sucesión para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 23 de 1940. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$5.50 Mz.12-2151-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CORNELIO CIPRIANO ORONA, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 26 de 1940. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.50 Mz.4-1867-v.mz.14.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante PERICLES JOSE REGAZZONI y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene. 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplice de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don César A. Osimani, y 4.o) Que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Salto Febrero 21 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.

(Costas) Mz.12-2149-v.ab.4.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO RAMON ESTEVEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 22 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.7-1981-v.mz.25.

**Información de vida y costumbres**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "RENEE A. BARNECH. Información", se hace saber que la interesada ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Renée A. Barnech Verde, domiciliada en Artigas 414, al señor Juez digo: Con el fin de ejercer la profesión de escribano, cuyo título he obtenido, vengo a producir la información requerida para dicho ejercicio, por lo cual solicito se interrogue a los testigos escrribano Santiago Alfaro, con domicilio en Asamblea 420, y al señor Tomás Baldi, con domicilio en Doctor Evaristo Ciganda 569, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Solicito que se ordenen las publicaciones de estilo y se autorizara agregar los diarios sin necesidad de escrito. Finalmente, solicito que se apruebe la información, se me expida testimonio y se me devuelvan los recaudos que acompaña. Sírvase V. S. proveer a todo de conformidad. — Renée A. Barnech Verde". Y a los efectos de su publicación por el término de diez días continuados (ley 13 de Julio de 1897), extiendo el presente. — San José, Marzo 2 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$12.00 Mz.7-1980-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE ORTIZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 22 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.9-2043-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA SOSA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 27 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.9-2044-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de INES RODRIGUEZ SELLANES o INES RODRIGUEZ DE ESTEVEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 28 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.9-2047-v.mz.27.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FEIJOO, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Marzo 2 de 1940. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.50 Mz.9-2045-v mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA RODRIGUEZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Marzo 2 de 1940. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.50 Mz.9-2046-v.mz.27.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BENJAMIN FARIAS o BENJAMIN TEJERA y ESTEVEZ o BENJAMIN TEJERA o BENJAMIN TEJERAS o BENJAMIN TEJEIRA o BENJAZMIN TEGERA o TEJERA o TEJEIRAS o TEJEIRA; de doña CASIMIRA LOPEZ DE TEJERA y de don FELIPE TEJERA o TEJEIRA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Libertad, Febrero 13 de 1940. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$8.25 Feb.23-1306-v.mz.16.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña OFELIA RIVERO POSTIGLIONE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 2 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.9-2059-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de LYDIA MARFETAN, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 29 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.9-2060-v.mz.27.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don IDUCLECIO PEDROSO o IDUCLECIO PEDROZO o IDUCLECIO RODRIGUEZ PEDROZO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.11-2107-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLEMENTE DUHALDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.11-2108-v.mz.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que, ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de CARIN, SUSANA, MARIA, TERESA y JOSE JORGE ALEJANDRO, en el sentido que a continuación se indica: al referir el nombre y apellido de la madre debe decir Yezmin Abraham Nader y no Yesmin o Sesmin Nader o Abran; al referir el nom-

bre de la abuela materna debe decir Juana Elías Saiah y no Zallar, Sagat ni Elías; al referir el nombre de la abuela paterna debe decir Estrella Vitar y no Nesma ni Neideme Bitar, y al referirse al abuelo materno debe decir Abraham Nader y no Abran Fehed ni Abran Nader. En la partida de María, donde dice abuelos desconocidos debe decir: paternos, José Alejandro y Estrella Vitar y maternos Abraham Nader y Juana Elías Saiah. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$10.50 Mz.5-1919-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BASTOS SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.11-2109-v.mz.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CAROLINA ALAMON DE SANTINI. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos don Andrés Orfilio, don Francisco Agustín, don Julio y don Mario Pablo Santin., a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Marzo 22 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$8.40 Feb.8-825-v.mz.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CARLOS CACHON, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. —Treinta y Tres, Marzo 4 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.12-2153-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia ha declarado judicialmente abierta la sucesión de DESIDERIA ACOSTA DE PRADOS, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.12-2154-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de DELFINA COLACIA BARBOZA DE CREMEL, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.12-2155-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ADELA ELIZALDE DE TANCO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 29 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$3.75 Mz.8-1996-v.mz.26.

**Emplazamiento**

Se cita y emplaza a los sucesores de BIVIANO FLORES, para que dentro de noventa días comparezcan en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado contra los mismos por Jacinta Pastor por su menor hija Remicia Felicia Flores a los efectos de estar amparada de dicha auxiliatoria en el juicio que iniciara contra la sucesión de Biviano Flores por filiación natural, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.40 Feb.20-1245-v.ab.1.o

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Se hace saber que el señor Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña ADELINA ROSA ACOSTA DE MACHADO o ROSA ADELINA ACOSTA DE MACHADO, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 29 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$6.00 Mz.12-2152-v.mz.29.

# Remates Judiciales

**MARIANO BRITO**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con EUSEBIO ROSAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Mariano Brito, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien Un terreno y mejoras en el barrio "Casabó", décimotercera sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón ciento cuatro mil seiscientos ochenta y tres, con una superficie de doscientos setenta metros cuarenta y cuatro decímetros, según plano del ingeniero Donato Gaminara, de Octubre de 1921, en el que se señala con el número 45 de la manzana letra "C", deslindado: 8 metros 45 centímetros de frente al Oeste, a la calle número 6; igual extensión al Este, lindando con más terreno de la fracción letra "C"; 32 metros al Norte, con el solar 43, e igual extensión al Sur, con el 47. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (venta con hipoteca urbana número 149); B) Que el comprador podrá hacer uso de las facilidades de pago que el Banco acreedor determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no lo hiciere se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar el contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.418.45, saldo del préstamo al día del remate.

Mz.11-2132-v.mz.26.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**JUDICIAL**

Con bases bajísimas: 2 buenas propiedades y un solar. — 1.o Calle Blandengues 1684, entre avenida General Flores y José L. Terra. Area: 382 metros 22 decímetros. Aforo: $ 6.000.00. Base de venta: $ 4.000.00. Equivale a $ 10.50 el metro. 2.o Con sendos frentes a la avenida General Flores 2824 y a José L. Terra y Yaguarí. Al lado de avenida Garibaldi. Magnífico lote para edificio de renta. Area: 630 metros 72 decímetro. Aforo: $ 7.000.00. Base de venta: $ 4.667.00, o sean, $ 7.40 el metro. 3.o Un lindo solar en Monte Caseros y bulevar Artigas. Area: 472 metros 64. Aforo: $ 1.400.00. Base de venta: $ 934.00, que representa $ 2.00 el metro. Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "VALLE - GANDUGLIA (ANTONIO). Sucesión", se hace saber al público que el día tres de Abril próximo, a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de los aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en el barrio Lavalleja (Departamento de Montevideo), empadronado con el número 17027, señalado en el plano respectivo con el número doce de la manzana letra C, compuesto de un área de trescientos ochenta y dos metros veintidós decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle Concordia (hoy Blandengues) número mil seiscientos ochenta y cuatro, por cuarenta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, lindando: al Sur, con el solar cuatro; al Oeste, con los solares cinco y ocho, y al Este, con el trece. Este inmueble se halla aforado en seis mil pesos; 2.o A las dieciséis horas y treinta minutos: Un sola de terreno con edificios ubicado en "La Figurita", décimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 84494, designado con el número diez en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Abril de mil novecientos treinta, compuesto de un área de seiscientos treinta metros setenta y dos decímetros, que se deslinda así: once metros catorce centímetros de frente al Noroeste, a la avenida General Flores dos mil ochocientos veinticuatro; al Noreste, dos rectas: una que partiendo del frente sobre la avenida General Flores y mide cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros y otro que mide cinco metros noventa y tres centímetros, lindando en parte con la fracción número cinco y en parte con la fracción número nueve; nueve metros cincuenta y siete centímetros de frente al Este, a la calle José L. Terra, y al Suroeste, una línea quebrada en dos tramos que miden cuarenta y nueve metros veintiséis centímetros y doce metros, lindando con la sucesión de Isidro Valle. Este bien se halla aforado en siete mil pesos; y 3.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la décimoquinta sección judicial de Montevideo, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Félix Logaldo, que tiene un área de cuatrocientos setenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Noroeste, a la calle Monte Caseros; diez metros cincuenta centímetros al Sureste, con parte de los solares seis y siete; cuarenta y cinco metros treinta centímetros al Noreste, con el solar uno, y cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros al Suroeste, con el solar tres. Este inmueble se halla aforado en mil cuatrocientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará ofertas que no excedan de las bases fijadas; 2.o Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y certificados y escrituración; 4.o Que los títulos de los solares descriptos en segundo y tercer términos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados conjuntamente con los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), y los del inmueble relacionado en primer término se hallan en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$81.00 Mz.11-2103-v.ab.3.

**R. PIÑEYRO LOPEZ**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con A. MAESTRE. Ejecución de prenda", remataré el día 15 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fé 1268, una picadora de carne con motor acoplado de marca Dayton. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.00 Mz.5-1881-v.mz.15.

**JUAN PEROLO**
**JUDICIAL**

Espléndido solar.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Márquez (Carlos María, Antonio María e Indalecia) contra POYO (EMILIO). Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día cuatro de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Juan Perolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de los dos tercios de la retasa practicada, del siguiente bien: Dos fracciones de terreno y mejoras situadas en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, señaladas con los números "cincuenta y dos" y "cincuenta y tres" en el plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot, en Febrero de mil ochocientos ochenta y seis, compuestas en conjunto de un área de mil ciento cuatro metros dieciséis decímetros, con veinte metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la calle Colorado entre las de Zapicán y Abayubá, por cincuenta y tres metros sesenta centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar "cincuenta y cuatro"; al Oeste, con los solares "cuarenta y seis" a "cincuenta", y por el Sur, con los solares "cincuenta y uno" y "sesenta y uno". Dicho inmueble fué retasado en siete mil ochocientos cuarenta y nueve pesos doce

centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y el expediente respectivo en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados; 5.o Que el inmueble descripto conjuntamente con otro solar de terreno soportan un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo saldo deudor al día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve ascendía a dos mil ochocientos tres pesos treinta y seis centésimos en Títulos Hipotecarios, y trescientos treinta y seis pesos veintisiete centésimos en efectivo; en total, tres mil ciento treinta y nueve pesos sesenta y tres centésimos. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$48.00 Mz.8-2028-v.ab.1.o.

---

**ALEJANDRO GOENAGA**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Francisco Camarero con DIEGO GAGLIANO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 de Marzo de 1940, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, situada en la "Villa de la Unión" 10.a sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 70.830, con una superficie, según el plano de 26 de Diciembre de 1925, del agrimensor Lisandro Freire, de 737 metros 8810 centímetros, con 17 metros 18 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Joanicó, señalándose el edificio con el número 3627, entre las de Pernas y Comercio, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con Santiago Prato y otros; al Nordeste, con María Pernas, y al Sudoeste, con Mazzani y Castagnetto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y derecho de escrituras, certificados e impuestos respectivos serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario. Informes: Misiones, 1489 (escritorio número 1).

$33.00 Mz.6-1939-v.mz.29.

---

**MARIANO BRITO**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado, "ARANETA DE ECHEVERRI (ANA). Sucesión" se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Mariano Brito, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de tres mil doscientos pesos, o sea, las dos terceras partes de la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en "Bella Vista", décimocuarta sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly, de 6 de Febrero de 1911, de una superficie de quinientos noventa y nueve metros cincuenta y un decímetros cuadrados, que se deslinda así: once metros catorce centímetros de frente al Este, a la calle Cuaró; nueve metros noventa y ocho centímetros en la línea del fondo, al Oeste, y cincuenta y ocho metros siete centímetros en el lado Sur, lindando por ambos vientos con Antonia, Catalina y Natividad Ercilis Santiñaque, y cincuenta y ocho metros cuarenta y cuatro centímetros al Norte, lindando con Julio Terra. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; 3.o Que los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta e impuesto universitario serán de cuenta del comprador; 4.o Que el comprador recibirá el inmueble libre de gravamen de pavimento y saneamiento, debiendo cancelarse con el precio de venta lo que se adeudare por esos conceptos; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$42.00 Mz.4-1839-v.mz.27.

---

**PEDRO B. BARBOSA**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección judicial de Montevideo, en autos "Atilio Arrillaga Safóns contra MARIA TERESA, DORIS MARGOT y ARMANDO FRANCISCO SICA CUEZZO. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 30 de Marzo de 1940, a las 11 y 30 horas, en la sede de este Juzgado el martillero don Pedro Bruno Barbosa, asistido del suscrito Juez y del Actuario Escribano Emilio P. Perera, procederá a la venta en remate público almoneda y al mejor postor de la parte que a los ejecutados corresponde en común y proindiviso, en la siguiente propiedad: La propiedad empadronada con el número 47.793, que la constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, ubicada en Villa Colón, en la 9.a sección judicial de Montevideo, señalada con el número 6 en el plano trazado en Setiembre de 1910 por el agrimensor Demetrio Cima, compuesto de una superficie de 1.475 metros 76 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 11 centímetros al Norte, lindando con Lorenzo Peneta; igual extensión al Sud, sobre la calle Garaveño (hoy denominada Guanahaní); 86 metros 15 centímetros al Este, lindando con la fracción número 7, y al Oeste, la línea tiene la misma dimensión y linda por este viento con la fracción número 5. Se previene lo siguiente: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado; C) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de cancelación y compromiso y compraventa, certificados y comisión del rematador, así como lo que se adeude por cordón, pavimento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios. — Colón, Febrero 21 de 1940. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$36.00 Mz.2-1794-v.mz.26.

---

**ALBERTO DOLDAN AMARELLI**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra dictada en los autos "Belarmino Fernández con NICOLAS STORACE y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 15 de Marzo próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Doldán Amarelli asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo y sus mejoras situada en el paraje denominado "Mataojo de Solís" segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja empadronada con el número 6290 y descrita en el plano trazado por el agrimensor Enrique Brum y Pintos de fecha Abril de 1917 y copia de dicho plano sacada en Octubre de 1929 por el agrimensor Romeo D Ferreiro en la forma siguiente: Designación: número 4; superficie: 142 hectáreas 56 metros 15 decímetros y límites: 1.825 metros al Norte, con la fracción número 5 de Alejandrina Defforges: 1.840 metros al Sur con la fracción número 3 de Aurelia D. Díaz: 820 metros al Este con las fracciones números 1 y 2 de Bonifacio y Alejandro Defforges, y 760 metros al Oeste con Sixto Espinosa. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o) Que la comisión legal del martillero como los gastos de saca de certificados y escrituración son de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$44.00 Feb.20-1247-v.mz.13.

---

**ROMEO RAGO**

**REMATE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "POZZO (SANTIAGO) y DE TOSO DE POZZO (ANGELA). Sucesiones" se hace saber al público que el día primero de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Romeo Rago, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del avalúo practicado, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas sus mejoras ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y un mil setecientos veintitrés y señalado con el número dos de la manzana A en el plano levantado en Octubre mil novecientos ocho por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de quinientos cuarenta metros, setenta y nueve decímetros que se deslinda así: nueve metros de frente al Oeste, a la calle Estomba, distando el punto medio de dicho frente, quince metros, cincuenta centímetros de la esquina formada con la calle Manuel Herrero y Espinosa; treinta y siete metros, cincuenta y cuatro centímetros al Sur, lindando con el solar uno de Mercedes López de Pinino; diecinueve metros, cincuenta centímetros al Este, lindando con el solar tres, de Pedro Luchi, y por el Norte, linda con el resto de la manzana. Fué tasado en autos por la Dirección General de Avalúos en la suma de cuatro mil novecientos pesos. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, debiendo el mejor postor, en el acto de serle aceptada aquélla, consignar el diez por ciento de la misma en garantía. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y compraventa, impuesto universitario, certificados, etc., así como también lo que se adeudare por concepto de colector, cuya deuda ascendía al treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve, a la suma de quinientos cuarenta y nueve pesos, siete centésimos. 3.o) Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 594, Serie "29" y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$49.50 Feb.29-1685-v.mz.16.

---

**JOSE LUIS RODRIGUEZ**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra CESAR LEONCIO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida" se hace saber que el día quince de Marzo entrante a las diez horas en las puertas de este Juzgado, el martillero José Luis Rodríguez, por ante el Alguacil y el Actuario, rematará, al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Arias" quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 4.834, con una superficie de cuarenta y siete hectáreas tres mil cuatrocientos cincuenta y un metros y noventa y tres decímetros, que linda al Noreste, Anacleto Britos y Genaro Morán: Sudeste Celestino Ballesteros, camino vecinal por medio; Sudoeste, Guillermo Rodríguez y Noroeste, Raúl Rodríguez. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que la institución ejecutante ofrece al comprador, hasta el límite que determinará la continuación del préstamo hipotecario vigente; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; D) Que igualmente será de cargo del adquirente lo que se adeudare respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) El postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y para el caso de que no se hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Febrero 8 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.384.62, saldo de préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Feb.26-1536-v.mz.14.

---

**EMILIO DOS SANTOS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "Gramon" Grandes Molinos Nacionales contra RAMON PRIETO PEREZ. Embargo", se hace saber que el día dos de Abril próximo, a las 15 horas, en la calle Montevideo esquina La Rosa, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Emilio dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público de la parte perteneciente al deudor señor Ramón Prieto Pérez, o sea, la mitad proindivisa del inmueble con mejoras ubicado en la esquina

de las referidas calles, muebles, semovientes, útiles, maquinarias y mercaderías de pertenencia del demandado, teniéndose como base las dos terceras partes de la tasación. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; que el referido inmueble y mejoras fué tasado en total en doce mil pesos y los demás efectos mencionados se tasaron, en conjunto, en dos mil setecientos dieciocho pesos ochenta centésimos. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Marzo 2 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$21.00 Mz.9-2095-v.ab.2.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia**

Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento doctor José María França, se hace saber al público que en los autos caratulados "Receptoría de Aduana dando cuenta de haber aparecido una cantidad de madera en la costa del Río de la Plata" el día 30 de Marzo próximo a la hora diez, por intermedio del Alguacil de este Juzgado y en el puerto franco de esta ciudad, donde se encuentran depositados, se va a proceder a la venta, al mejor postor, de ciento veintidós piezas de madera de pinotea, debiendo el mejor postor consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Colonia, Febrero 24 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Mz.12-2196-v.mz.29.

**NILO B. VIERA**

REMATE

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor José M. França y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección en autos: "Sucesión de AGUSTIN GONZALEZ" se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Nilo B. Viera asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate en un lote y con la base de cien pesos la hectárea de dos chacras de la Colonia Cosmopolita, números 1116 y 1113, empadronadas con los números 1904 y 6093 en esta sección, con una superficie de 15 hectáreas cada una, gravadas hipotecariamente al señor Elías Urcullu Urriticochea. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a la base, que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Febrero 16 de 1940. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$26.60 Mz.1.o-1447-v.mz.25.

**OVIDIO F. ALONSO**

REMATE

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**

EDICTO — Por disposición del que suscribe Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Francisco Barredo Llugain por el Banco de la República contra CARLOS MACIEL SILVA", se hace saber al público que por el martillero don Ovidio F. Alonso el día 3 de Abril próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor sin tasación de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras sita en el ejido de esta ciudad, señalado el terreno con el número 18 en el plano del agrimensor Aurelio Lacaze de 1.o de Abril de 1913, con una superficie de 421 metros, 85 centímetros, empadronada con el número 10523. Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía, siendo de su cargo los gastos de escrituras, certificados e impuesto universitario y que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. —Rosario, Febrero 27 de 1940. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$26.60 Mz.1.o-1446-v.mz.25.

**JOSE E. SILVA**

REMATE JUDICIAL

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida**

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos seguidos por "José López Alfonso contra JOSE PEDRO DIBARBOURE. Cobro ejecutivo de alquileres", se hace saber que el día 15 del corriente mes y año, desde la hora 9, el martillero José E. Silva venderá en remate, al mejor postor y en el local en que se encuentran, calle Independencia 637 y 639 de esta ciudad, armazones, mostradores, muebles, instrumentos, útiles, productos y demás existencias de la que fué "Farmacia Dibarboure". Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado y no se aceptarán ofertas inferiores a las 2|3 partes de la retasa efectuada. 2.o Que los efectos rematados deberán ser retirados del local dentro de 48 horas. 3.o Que el detalle y clasificación de los bienes a rematarse, su nueva tasación y los demás antecedentes, constan en los autos mencionados, que se hallen a disposición de los interesados en esta oficina. — Florida, Marzo 1.o de 1940. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$15.00 Mz.5-1949-v.mz.15.

**RAMON DIAZ**

REMATE JUDICIAL

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "RAFAEL DEMARCO y Hermanos con propiedad número 211 de Punta del Este. Cobro de la planilla de costas" el día veintiocho del mes de Marzo próximo, de 10 y 30 a 11 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del escribano don Uberfil Larrosa, designado Actuario ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: la propiedad empadronada con el número 211, compuesta de los solares letras E y F de la manzana número 35 de la localidad de Punta del Este, que linda: al Noroeste, calle número 5; al Noreste, solar letra D, al Sureste, Playa Brava y al Suroeste, calle número 12. Se hace presente que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00), o sean las dos terceras partes de la tasación practicada en autos. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador, y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Febrero 28 de 1940. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$ 33.60 Mz.5-1903-v.mz.28.

**AMERICO FLORIO**

REMATE JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E. Echevarría dictada en los autos: "Márquez Rubio y Compañía. Solicitan se declare en quiebra a JOSE MARIA CAMPOS" se hace saber que el día sábado 13 de Abril próximo, de 10 a 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Américo Florio, de los siguientes bienes: una fracción de campo ubicada en Buricayupí 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de una hectárea, padrón 1144 y dentro de los siguientes límites: por el Norte, con camino vecinal; por el Sur, con campos de don Matías Techeira; por el Este, con don Domingo Etchemendy, y por el Oeste, con don Listón de Sosa Olivera y otra fracción de campo ubicada en el pueblo El Tarugo, 9.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de dos hectáreas, 9.515 metros cuadrados, padrón 2505, lindando por el Norte, con Carmelo Izaguirre; por el Sur, con Albertina Correz; por el Este con Juan José Correa, y por el Oeste, con Manuel Correa. Se previene: A) Que la venta se llevará a cabo por precio no inferior a las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que es de $ 32.00 y $ 34.00 respectivamente. B) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 24 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Mz.12-2197-v.ab.4.

**ROGELIO A. FRAGA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra EDMUNDO MARTIN FARIAS. Medidas preparatorias y cobro de pesos" se hace saber que el día miércoles 27 de Marzo de 10 a 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta y al mejor postor, por el martillero don Rogelio A. Fraga, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la quinta número 175 del ejido de esta ciudad, empadronado con el número 1871, en mayor área, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados y que linda: por el Norte, con la calle Ayacucho; al Sur y al Este, con don Manuel Hitta, y al Oeste, con el bulevar Artigas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 27 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.4-1968-v.mz.27.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay con JOSE AMERICO LINARES. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día martes 9 de Abril, de 10 a 11 horas y en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil, se venderá en almoneda pública y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana 402 de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número 2729, con una superficie de 300 metros, lindando: por el Este, con la calle Piedras; al Oeste y al Norte, con don Constante F. Vanzini, y al Sud, con los señores Juan F. Desirello y Luis Mannise. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 28 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.7-1993-v.mz.30.

**ROGELIO A. FRAGA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay con EUSTAQUIA CORREA DE AREBALO o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día sábado 6 de Abril, de 10 a 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá por el martillero don Rogelio A. Fraga, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la quinta número 151 del ejido de esta ciudad y empadronado en mayor área con el número 1690, con una superficie de 225 metros cuadrados y lindando: al Norte y Oeste, con los señores Guidali y Pisano; al Sur, con la calle Salto, y al Este, con Herminia Marcelina Camesello. Se previene: A) Que la venta se llevará a cabo al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 1.o de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$27.00 Mz.7-1994-v.mz.30.

**DANIEL SCHEEGLER**

REMATE JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en el expediente: "JOSE ROVERANO. Quiebra", se hace saber: Que en los días 30 de Marzo corriente, de 21 a 24, 31 del mismo de 8 a 12 y en los días subsiguientes, de 21 a 24 hasta la completa terminación, habilitándose día y hora necesarios, en el local de calles Lavalleja esquina Serafín Rivas Rodríguez de esta ciudad, el rematador don Daniel Scheegler, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Miguel Muguerza, va a proceder a la venta en remate público de todas las mercaderías pertenecientes a la quiebra. Se previene: Que las ventas se realizarán al mejor postor y al contado, dada la calidad de los bienes a venderse. — Mercedes, Marzo 1.o de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$16.80 Mz.12-2195-v.mz.29.

**ISIDRO V. IZMENDI y Cía.**

**Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaído en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra las propiedades empadronadas con los números 1246, 1687, 1688 y 1685. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por los martilleros Isidro V. Izmendi y Compañía se sacarán a la venta los siguientes bienes: Los solares ubicados en la manzana número 87 de esta ciudad, comprendidos dentro de las calles Manuel Meléndez, Juan Spikerman, Manuel Lavalleja y Manuel Freire. Corresponden los terrenos a los padrones 1246, 1687, 1688 y 1685. Se previene: A) Que no se aceptará oferta in-

ferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de siete mil ochocientos cincuenta pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1940. — Luis Gambardella. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.4-1861-v.mz.27.

**GONZALEZ y SARALEGUI**

**Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaído en el expediente caratulado "Fiscal Letrado con la sucesión MARCOS BATALLA. Por cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado y por los martilleros Saralegui y González, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, padrón número 1772 perteneciente a la sucesión de Marcos Batalla. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de dos mil pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.7-1988-v.mz.27.

**ISIDRO V. IZMENDI y Cía.**

**Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaído en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra la propiedad número 1686. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 27 de Marzo entrante, a las 10 horas y 30, en las puertas de este Juzgado y por los martilleros Isidro V. Izmendi y Compañía se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 87, de esta ciudad, empadronado con el número 1686. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, y que asciende ésta a la suma de dos mil pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1940. — Luis Gambardella. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.4-1860-v.mz.27.

# Remates Extrajudiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 320 serie "25", a cargo de ADOLFO OTERMIN, el próximo 28 de Marzo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Scaglioni venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil quinientos cincuenta y tres pesos ($ 11.553.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cinco mil setecientos setenta y cinco, con una superficie de setecientos setenta y seis metros diez decímetros, señalado con el número 27 en plano del agrimensor Santiago Rivas, de Noviembre de 1909, deslindado: 11 metros 45 centímetros de frente al Sur, a la calle Regidores, edificio 1325, entre la de Venancio Benavídez y la avenida Millán; 68 metros 12 centímetros al Este, con el solar 28; 67 metros 69 centímetros al Oeste, con el 26 y 11 metros 45 centímetros al Norte. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.703.16 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 70.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el uno por ciento del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquín; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil doscientos cincuenta y siete pesos cincuenta y tres centésimos ($ 6.257.53), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.257.53 al día del remate; H) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Juan Schaurricht, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.6-1927-v.mz.16.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 296 serie "Z", a cargo de LUIS MIERES, el próximo 27 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Plinio Oribe venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos dieciocho pesos ($ 2.618.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y ocho mil doscientos setenta y cinco, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros setenta decímetros, señalado con el número 118 en plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Noviembre de 1907, deslindado: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Escocia, edificio 2208 entre las de Justo Maeso y Azara, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: al Sureste, con el solar 119; al Noroeste, con el 117 y al Noreste, en 10 metros, con el 104. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.307.73 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por hormigón, vereda, cordón, colector, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00) como préstamo común abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.834.70 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo. Febrero 26 de 1940. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.6-1928-v.mz.16.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 312 Serie "V" a cargo de RAFAEL CRISTIANO, el próximo 25 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos ($ 2.852.00) un terreno y mejoras en la décima segunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho, con una superficie de ciento cincuenta y tres metros veinticuatro decímetros, señalado con el número 5 de la fracción letra I en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Abril de 1909, deslindado: 8 metros 59 centímetros al Este de frente a la calle Porongos edificio 3315 entre las de Doctor Pugnalini y Doctor Fermín Ferreira; 16 metros 96 centímetros al Norte con el solar 4; 18 metros 72 centímetros al Sur con el solar 6; y al Oeste con Vicente Carrara. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 2.571.91, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude, al día de la escrituración, por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de novecientos veintidós pesos sesenta y un centésimo ($ 922.61), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 865 69, al día del remate. H) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Febrero 21 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente) Mz.5-1896-v.mz.15

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha he vendido el activo y pasivo que me correspondía en la casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Belzarena y González" a mis socios HERIBERTO M. y LUIS EDUARDO GONZALEZ que continuarán bajo la razón social "González Hnos" Comunico en tal virtud que todos los que se consideren acreedores de la firma que yo integraba pasen a cobrar dentro de treinta días a partir de la fecha en el mismo establecimiento comercial. — Artigas, Febrero 19 de 1940. — Francisco Belzarena. —Luis Eduardo González. — Heriberto M. González.

$5 00 Feb 26-1549-v.mz.16

**EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" S. A.**

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 28 del mes de Marzo en curso a las 18 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales. 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y 10 suplentes Síndico y suplente. La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 26 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 26 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Octavio J. L. Damiani Presidente.— Julio Pons. Secretario.

$6.75 Mz.5-1901-v.mz.15

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se previene al público y al comercio, que he prometido en venta a los señores JOSE MARIA ANTELO, JOSE BARBAZAN y JOSE MIRA VILLAR, el comercio denominado "Barraca La Mundial" en los ramos de compra y venta de carbón y leña, gira en esta plaza en la calle Carlos María de Pena número 4440 y General Hornos número 4315. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo presentar los interesados los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi hijo, calle 25 de Mayo 555, (1.er piso escritorio A), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 17 de 1940.— Ramón Antelo. — José María Antelo. — José Barbazan. — José Mira Villar.

$6.00 Feb.22-1348-v.mz.13.

**VENTA DE COMERCIO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he vendido a don JOSE LUIS ARNIZ el comercio denominado "Provisión Felipe Domínguez" ubicado en la calle Francisco Fondar número 546 de esta ciudad. Los acreedores e interesados deben presentarse al suscrito, en el término que establece la ley. — Trinidad, Febrero 12 de 1940. — Felipe Domínguez.

$5.00 Feb.23-1402-v.mz.13.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se avisa al comercio y al público en general que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que bajo la firma social "Cuenca e Irigoyen" gira en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, despacho de licores y bebidas alcohólicas y mesa de billar ubicada en la esquina de las calles General artigas y Montevideo El socio señor VICENTE IRIGOYEN se hará cargo del activo y pasivo social. Los que tengan cuentas contra el expresado negocio deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el precitado local de la Sociedad — Sarandí, Febrero 20 de 1940. — Zoilo Cuenca. — Vicente A. Irigoyen.

$5.00 Feb.27-1576-v.mz.25.

### AL PUBLICO EN GENERAL
**Concordato privado**

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926 se hace público que ante el escribano Anaurelino Ferreira, ha sido protocolizado en esta ciudad con fecha 30 de Enero de 1940 el siguiente:

Convenio. — Antonio A. Alves, establecido con casa de comercio en la ciudad de Rivera en el ramo de elaboración de tabacos, por una parte y por la otra los acreedores que suscriben han convenido en el siguiente arreglo para el pago de sus respectivos créditos. Primero: Los acreedores que suscriben conceden al señor Antonio A. Alves una quita de un setenta y cinco por ciento sobre sus respectivos créditos, mediante la condición de que abonará el veinte y cinco por ciento restante en cuotas iguales que vencerán a los doce, dieciocho y veinticuatro meses desde el día primero del mes de Agosto del corriente año. El pago será hecho efectivo en el domicilio de los acreedores. Segundo: La falta de pago de alguna de las cuotas establecidas, dentro de su respectivo vencimiento, hará exigible por parte de los acreedores, el importe íntegro de sus créditos quedando sin efecto la quita concedida. Lo mismo ocurrirá si se constatare que hubiese beneficiado, pagándoles en condiciones más favorables que las pactadas. Tercero: Se establece como domicilio legal del deudor, la ciudad de Montevideo, calle Piedras 451 para todos los efetos jurídicos de este convenio. Cuarto: Los acreedores del señor Antonio A. Alves, tienen todos lo calidad de comerciales, y son los que constan del balance suscrito por Contador Perito-Mercantil señor Orlando Bertolotti, y que debe ser considerado como parte de este convenio, cuyo balance lleva la fecha de catorce de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Quinto: se acepta también como parte integrante de este acuerdo el documento que se transcribe: "Los que suscriben en su calidad de acreedores de la firma Antonio A. Alves, radicados en el Estado de Río Grande del Sur (Brasil), manifiestan su completa conformidad y aceptación a la proposición que hace el deudor de un concordato sobre la base del pago del veinticinco por ciento, (25 o|o) de sus deudas, pago que deberá hacerse efectivo en tres cuotas iguales, a los doce, dieciocho y veinticuatro meses a contar de la fecha en que se hubiere formalizado dicho acuerdo. El presente documento servirá de suficiente adhesión por nuestra parte al referido concordato y deberá ser considerado como formando parte integrante del convenio que a los referidos efectos se suscribirá en el Uruguay. — Alfredo Faveret, Companhia de Fumos Santa Cruz, Helmuth Schutz, Director Fábrica de Fumos Sul Brasileira Ltd., R. Riftir, socio Gerente; Antonio Cauduro y Cía; Elemar Schmidt; Treptow y Gutchow Ltd. Juan B. Caceres; Atilio Reghelin; Carlos Sesti; Giumelli y Sesti Ltd.; Sindri y Farina; Fernández y Andrés; C. Lund; J. M. Machado; Lorenzo Tessano; Luis A. Delfino; Walter L. Taylor; Mathias Fernandes; A. Rosa. Sexto: Este convenio deberá ajustarse en todo a las disposiciones establecidas en la ley de 11 de Noviembre de 1926. Séptima: Al fiel cumplimiento de todo lo expuesto se obligan los firmantes, quedando el presente documento en poder del señor Antonio A. Alves para su correspondiente homologación. — Montevideo, 17 de Agosto de 1939. — Antonio A. Alves. — P. P. Impresora Uruguaya $ 4.725.55. A. de Camps, Gerente; Fada Rario C X 22. Arispuro, pesos 55.00; Difusora "El Espectador Ltd.". Administrador Lorenzo F. Balerio Sicco. M. F. Balerio Sicco $ 70.00; Capurro y Cía. pesos 140.50; p. p. Gilberto Risso y Cía., Mario Brofin $ 78.00; p. p. Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario" A. Garderes, Administrador $ 106.00; José García Morales $ 50.00; Difusora del Plata S. A. Montevideo por W. Adembal $ 20.00; P A. Juan C. Cabrera, Juan F. Cabrera pesos 101.46; Félix González, González Hnos. y Cía.; Alberto Hodara $ 300.00; Ghuahnón Barcesa; José Zás Hnos.; Brum y Aguirre; Antonio Chaer: p. p. Silvio Cauduro, A. Rosa; Anselmo Barindelli $ 20.54; Francisco Guerra $ 18.97; p. p. Iseta Quicici, J. Quirici Magno; p. p. Sucesión J. López, Chaab; Chiappara Pereira y Nocetti; Juan Blois; Firmino Paim Filho; Banque Francaise e Italienne Pour L'Amerique du Sud, A. Trifiletti, Aufari. — El veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, a pedido de la firma Antonio A. Alves, notifiqué en su docimilio, calle veinte y cinco de Mayo número seiscientos cincuenta y ocho, al señor Alberto Vitetti en su carácter de Gerente de la sociedad comercial que gira en esta plaza con la firma Trabucatti y Compañía el concordato privado que precede celebrado por aquella firma y los acreedores de la misma, haciéndole entrega de una copia del estado demostrativo con la nómina específica de los acreedores y deudores del concordato. Enterado manifestó no poder aceptar el arreglo propuesto por la firma Trabucatti y Compañía asociada de la Liga de Defensa Comercial. Leída se ratifica y firma por ante mí. — Roberto M. Arredondo, Escribano. — El veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas notifiqué en su domicilio calle Río Negro mil seiscientos dieciseite a la firma Francisco López y Compañía en la persona de su gerente, quien se negó a dar su nombre manifestando que no acepta el arreglo propuesto por el señor Antonio A. Alves, así como también no quiso recibirse de la copia del estado y concordato. Leída se ratificó negándose a firmar lo que hago constar con los testigos presenciales señores José Luis Rossi e Irineto A. Flores por ante mí. — J. L. Rossi. — Irineo A. Flores. — Roberto M. Arredondo, Escribano. — El veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas, notifiqué en su domicilio, calle Sarandí esquina Misiones al Banco Uruguayo de Administración y Créditos en la persona de su Director Gerente señor Bernardo Pérez Fourcade, manifestando que no acepta el arreglo propuesto por el señor Antonio A. Alves que recibiéndose de la copia del estado y concordato. Leída se ratifica negándose a firmar, lo que hago constar con los testigos presenciales señores José Luis Rossi e Irineo A. Flores, por ante mí. — J. L. Rossi. — Irineo A. Flores. — Roberto M. Arredondo, Escribano. — El veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve siendo las doce horas notifiqué en su domicilio, calle avenida dieciocho de Julio novecientos cincuenta a "La Tribuna Popular" en la persona de su Contador, señor I. Zuasti Iglesias, manifestando que ese editorial digo que se da por enterado del motivo de esta notificación recibiéndose de una copia del estado y concordato. Leída se ratificó y firma por ante mí. — I. Zuasti Iglesias. — Roberto M. Arredondo, Escribano. — En la ciudad de Rivera a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, a pedido del señor Antonio A. Alves, notifiqué a su acreedor don Adan Gomez Ribeiro en su domicilio calle Doctor Anollés esquina Julio Herrera y Obes del concordato privado que realiza el señor Alves con sus acreedores y le entregué una copia de estas actuaciones y del cual se da por enterado. Leída se ratificó y no la firma por no estar de acuerdo con dicho concordato, hecho que hago constar con los testigos señores Juan Escoto y Antonio Rodríguez Leal, que firman por ante mi siendo la hora once de la fecha expresada de todo lo que doy fé. — Juan Escoto. — Antonio Rodríguez Leal. — Anaurelino Ferreira. Escribano — En la ciudad de Rivera, a veinte de Diciembre del mil novecientos treinta y nueve, a pedido del señor Antonio A. Alves, notifiqué el señor José Marcos Merido en su carácter de Gerente de la Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay en esta ciudad del concordato privado que de acuerdo con la ley de once de Noviembre de mil novecientos veintiséis tramita con sus acreedores el señor Alves de quien es acreedora la institución citada y le hice entrega de una copia de esas actuaciones. El señor Gerente manifestó que se opone al concordato privado en trámite, por entender que no procede su homologación con una quita mayor del cincuenta por ciento como lo determina la ley de mil novecientos dieciséis y por otras razones que la Institución que representa opondrá en momento oportuno y ante el Juzgado Letrado de Instancia correspondiente. Leída se ratificó, se da por recibido de la copia indicada y firma por ante mí de todo lo que doy fe. Por el Banco de la República Oriental del Uruguay J. M. Merido, Gerente. — Anaurelino Ferreira. Escribano. — Los que suscriben, en su calidad de acreedores de la firma Antonio A. Alves, radicados en el Estado de Río Grande del Sur, Brasil, manifiestan su completa conformidad y aceptación a la proposición que hace el deudor, de un concordato sobre la base del pago del veinticinco por ciento (25 o|o) de sus deudas, pago que deberá hacerse efectivo en tres cuotas iguales a los doce, dieciocho y veinticuatro meses a contar de la fecha en que se hubiere formalizado dicho concordato. El presente documento servirá de suficiente adhesión por nuestra parte, al referido concordato y deberá ser considerado como formando parte integrante del convenio que a los referidos efectos se sucribe en el Uruguay. — Alfredo Faveret, Companhia de Fumos Santa Cruz; Helmutto Schut, Director Fábrica de Fumos Sul Brasileira Ltd. R. Rifti socio Gerente; Antonio Cauduro y Cía.; Elemar J. Shmidt; Treptow y Gutsbow Ltd.; Juan B. Cazeres; Atilio Reghelin; Carlos Sesti; Giumelli J. Sesti Ltd.; Gindri y Farina; Fernández y Andrés; C. Lund; J. M. Machado; Lorenzo Tassano; Luis A. Delfino; Walter L. Taylor; Mathias R. Fernández; A. Rosa, p. p. Martins y Filho; A. Rosa; Fernando C. Tatsch y Fos; Domingo Martínez. — El suscrito Contador Perito Mercantil, hace constar que el estado real y lista de acreedores adjuntos fueron extractados de los libros rubricados de la firma Antonio A. Alves en el ramo de manufactura de tabacos que gira en esta plaza. Asimismo hace constar que las deudas que figuran en la lista extranjera se ha tomado la moneda brasileña al cambio del día que lo es de 8.000 reis por peso oro uruguayo. — Rivera, Julio 14 de 1939. — Activo: maquinas y herramientas $ 3.500.00; Muebles y útiles $ 1.000.00; Materia prima $ 3.174.21; Envases $ 721.12; Etiquetas $ 3.506.60; Almacén $ 707.25; Deudores varios $ 2.436.36; Caja $ 342.57. Suma total $ 15.388.11. Asciende el activo realizable en la fecha, a la suma de quince mil trescientos ochenta y ocho pesos con once centésimos. Sigue lista de acreedores. — Orlando Bertolotti. — Lista de acreedores en el extranjero: Gindri y Farina Rs. 3:718.300, $ 464.78; Emiliano Giumelli Rs. 2:600.000, $ 325.00; Alfredo Faveret Rs. 143:719.000, $ 17.521.11; Elemar Schimdt Rs. 42:523.800, $ 5.315.47; Cía. de Fumos Santa Cruz Rs. 26:000.000, pesos 3.250.00; Treptow y Gutchaw Limitada Rs. 21:000.00, $ 2.625.00; F. Martins y Filhos Rs. 6.204.100, $ 775.51; Atilio Rehgelin Rs. 5:987.300, $ 748.41; Cía. Sul Brasilera Ltda. Rs. 1:796.000, $ 224.50; F. C. Tatsch y Filho Rs. 3:038.500, $ 379.81; Antonio Cauduro y Cía. Rs. 2:875.900, $ 359.49; Silvio Cauduro Rs. 3:446.000, $ 430.75; Rosa Brisolla y Cía. Rs. 2:898.700, $ 362.33; Guanón Barcesa $ 130.98; Carlos Sesti $ 740.00; Domingo Martínez $ 1.000.00; Mathias Fernández $ 217.00; Firmino Paim Filho pesos 26.46; C. Lund $ 170.97; Amandio Silva e hijos $ 780.00. Suma total de acreedores extranjeros $ 35.847.59. Asciende esta lista a la suma de treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y nueve centésimos. — Orlando V. Bertolotti. Lista de acreedores nacionales: Impresora Uruguaya $ 4.727.55; Banco República (cuenta Vales) Rivera $ 750.00; Fernández y Andrés, Rivera $ 481.49; A. G. Ribeiro, Rivera pesos 134.13; Caja de Jubilaciones, Montevideo $ 1.537.46; Banco Uruguayo de Administración, Montevideo, $ 1.000.00; José María Machado, Montevideo $ 580.00; Banco República (cuenta corriente), Rivera pesos 568.86; Bruno y Aguirre, Rivera pesos 304.53; Trabucatti y Cía. Montevideo pesos 260.00; Juan B. Caceres, Rivera, $ 1.500.00; Lorenzo Tassano, Montevideo $ 700.00; Alberto Hodara, Rivera $ 300.00; José Zás Hnos., Rivera $ 208.94; Sucesión Posada, Rivera, $ 281.66; Sucesión Juan López, Rocha $ 72.91; Antonio Chaer, Tacuarembó $ 27.20; Juan Blois, Maldonado $ 43.26; Juan C. Cabrera, Durazno $ 101.46; Izeta y Quirece, Lavalleja $ 26.49; Chiapara, Pereira y Nocetti, Lavalleja $ 78.74; Anselmo Barindelli, Canelones $ 20.54; Francisco Guerra, Florida $ 18.37; Francisco López y Cía., Montevideo $ 684.28; Gonzalez Hnos., Tacuarembó $ 167.17; Luis A. Delfino, Montevideo $ 116.63; La Tribuna Popudar, Montevideo $ 283.80; Difusoras "El Espetcador", Montevideo $ 70.00; Difusora Radio Eléctricas, Montevideo, pesos 20.00; Gilberto Risso, Montevideo $ 78.00; El Diario, Montevideo $ 106.00; Fada Radio, Montevideo $ 55.00; Walter L. Taylor, Montevideo $ 168.84; José García Morales, Montevideo $ 50.00; Capurro y Cía., Montevideo $ 140.50. Suma total de acreedores nacionales $ 15.663.81. Aseciente esta lista a la suma de quince mil seiscientos sesenta y tres pesos ochenta y un centésimos. Sigue resumen total. — Orlando V. Bertolotti. — Resumen: Activo $ 15.388.11. Acreedores en el extranjero $ 35.847.59. Acreedores nacionales $ 15.663.81. Déficit pesos 36.123.59. Sumas iguales $ 51.511.70. Que el suscrito Contador a pedido de parte a los efectos pertinentes firma el presente estado financiero de la firma Antonio A. Alves de esta ciudad. — Rivera, Julio 14 de 1939. — Orlando V. Bertolotti. — Rivera 1.o de Marzo de 1940. — Antonio A. Alves.

$135.00 Mz12-2203-v.mz.29.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor ARMANDO J. VIGLIOLA el almacén de comestibles situado en la calle Chaná númerro 2152, esquina a la de Joaquín de Salterain, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de suss créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Artin Chalukian. — Armando J. Vigliola.

$5.00 Mz.11-2093-v.mz.30.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que los señores JOSE SAGARIO, FRANCISCO PAPA y ANGEL SERGIO hemos disuelto parcialmente la sociedad comercial colectiva que en los ramos de salón de lustrar calzado y peluquería giraba en esta plaza con asiento en la casa número 1418 de la calle Misiones y número 1368 de la calle Andes. En consecuencia, al señor Sagario se le adjudican en pago de su haber social la casa de la calle Andes y a los señores Papa y Sergic el comercio de la calle Misiones. Queda apartado de la sociedad el señor José Sagario. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — José Sagario. — Francisco Papa. — Angel Sergio.

$5.00 Mz.11-2112-v.mz.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido traspasar al señor LUIS BARTTFELD y MARIA BURSTIN, la tienda que está establecida en 8 de Octubre 4275. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos al señor Israel Burstin, 8 de Octubre 4428. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Israel Burstin. — Luis Barttfeld. — María Burstin.

$5.00 Feb.22-1321-v.mz.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de herrería tengo establecida en la casa número 1 de la calle Oficial esquina Cuchilla Grande en Piedras Blancas, al señor CARMELO AGUIRRE. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio del escribano Atilio Arrillaga Safons, calle Misiones número 1325 de 9 a 12 horas. Esta publicación se efectúa de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1940 — Angel Alfaro.

$5.00 Feb.24-1458-v.mz.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender al señor LEANDRO DE LOS SANTOS las existencias de mercaderías y útiles de la casa de comercio que tengo establecida en Talas de Itapebí, décima sección de este Departamento, quedando a cargo del vendedor las cuentas a cobrar y a pagar; los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en la casa de los señores B. y N. Solari, de esta ciudad; y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Febrero 16 de 1940. — José Pérez. — Leandro de los Santos.

$5.00 Feb.23-1406-v.mz.13.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de doña CATALINA RIBERA DE BAUZA el almacén de comestibles con bebidas fermentadas sito en la calle Emilio Raña número 2502, esquina Comandante Braga, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio, los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Manuel González.

$5.00 Mz.6-1925-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al público y al comercio que el suscrito Nicolás Satkauskas ha prometido vender al suscrito MIGUEL ROCCO toda la parte que le pertenece en la sociedad de hecho "Empresa Sanitaria Nacional", que gira con la firma "Nicolás y Rocco" en esta ciudad, bulevar España 2299, quedando el señor Rocco como único dueño del activo y pasivo social, por lo que emplazamos por el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la primera publicación del presente, a todos los acreedores para que concurran a la calle Rincón 438 (segundo piso, escritorio 28) con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Nicolás Satkauskas. — Miguel Rocco.

$6.00 Mz.7-1979-v.mz.26.

**SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS**

**CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1940, a las 11 horas, en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (quinto piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1939, informe del accionista fiscal y distribución de utilidades; 2.o Elección de dos Directores titulares por dos años y de cuatro Directores suplentes, accionista fiscal y suplente para el nuevo ejercicio; 3.o Remuneración del accionista fiscal; 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Mazo 6 de 1940. — El Presidente.

$10.50 Mz.9-2069-v.mz.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor MARCELINO NATIVIDAD SANTANA, el comercio que, bajo la razón social de "Rubano y Rodríguez", en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tenemos establecido en la esquina de las calles Independencia y José María Fontes Arrillaga, de esta villa. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo, quienes se consideren acreedores, concurrir con los justificativos correspondientes, dentro del plazo legal, en el precitado local de esta sociedad, pues el prometiente comprador sólo se hace cargo del activo de nuestra casa comercial. — Sarandí, Febrero 24 de 1940. — Raúl Rubano. —Domingo Rodríguez.

$5.00 Feb.28-1613-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor LUIS DI LIONE la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Durazno número 1749, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Francisco Siri.

$5.00 Mz.6-1929-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a la firma "ANTONIO LOPEZ y COMPAÑIA" el bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Yaguarón número 1201, esquina a la de Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Emilio Iglesias. — Manuel Gradín. — Antonio López y Compañía.

$5.00 Mz.6-1950-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de arrendamiento que existía entre los firmantes con referencia a la carnicería calle Rivera número 2078, propiedad del señor Izquierdo, debiendo los acreedores del señor SERAFIN LOPEZ presentarse a cobrar sus créditos en el mismo negocio, atento a que dicho señor estuvo al frente de ese comercio desde el primero de Diciembre de 1933 a esta fecha, todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Marcelino Izquierdo. — Serafín López.

$5.00 Mz.6-1944-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señorita BLANCA ISABEL FAZZIO el negocio que en el ramo de bombonería y caramelos tengo instalado en la calle Sarandí 642, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha en la escribanía de J. E. Alonso, calle Ituzaingó 1485 (escritorio 3), de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Luis Martínez Lanza.

$5.00 Mz.1.o-1701-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Acevedo Díaz 2949 (ex Patria), al señor YEZNIG KEUSSOIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Roberto Galvalisi. — Yeznig Keussoian.

$5.00 Mz.2-1767-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Roger José Moreira se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el veintinueve de este mes y año, a don ARTIN KOUNDAKDJIAN la carnicería situada en esta ciudad, calle doctor Martín Berinduague número 378, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Roger José Moreira. — Artin Koundakdjian.

$5.00 Mz.6-1943-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que la firma BATISTA e ITUSARRI, integrada por Héctor Batista y Juan León Itusarri, ha prometido vender a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, la empresa telefónica denominada "Río Negro", establecida en esta villa, en la calle 18 de Julio. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en la oficina de esta empresa. — Paso de los Toros, Febrero 21 de 1940. — Batista e Itusarri.

$5.00 Feb.26-1516-v.mz.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido al señor FRANCISCO ALONSO ALONSO el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión de comestibles y anexos gira en esta plaza calle Arrascaeta número 1394, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Luis Calcagno.

$5.00 Feb.26-1521-v.mz.16.

**AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas de la Agencia Marítima Dodero S. A. para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411 el día sábado 16 de Marzo de 1940, a las 10 y 30 horas a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y informe del Síndico. 3.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones, y gratificaciones durante 1939 a señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en la casa matriz y en sucursales argentinas independientemente de los cargos para los que fueron electos por la asamblea de accionistas realizada el 10 de Abril de 1937. 4.o Autorización al Directorio a que se abonen los dividendos a accionistas residentes en Argentina en base al tipo de cambio aplicado el 31 de Diciembre de 1939. 5.o Designación de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes que desempeñarán su cargo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos. 6.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos. 7.o Designación de dos accionistas que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1940.

$13.50 Mz.5-1921-v.mz.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales hacemos saber: que hemos prometido vender al farmacéutico don JOSE CIRONE ROMANELLI, la farmacia que tenemos establecida en esta ciudad, en la avenida Garibaldi número 2154. Los acreedores deberán presentarse al expresado local a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. —Lluberas y Compañía.

$5.00 Feb.29-1816-v.mz.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se previene al público y al comercio que he prometido en venta al señor BARTOLOME BOSCANA el comercio que en el ramo de casa de huéspedes gira en esta plaza en la calle Médanos número 1764 denominado "La Casualidad". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi hijo, calle 25 de Mayo 555, (1.er piso escritorio A), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Bartolomé Boscana. — Eduardo Ramudo.

$5.00 Feb.22-1349-v.mz.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor ALFREDO BENEDETTI, el comercio que en el ramo de almacén, bar y lechería tengo instalado en la calle García Peña esquina Caridad, número 1454, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local. — Montevideo, Febrero de 1940. — Gregorio Ovamburo.

$5.00 Feb.23-1404-v.mz.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de los escribanos Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Ramón Rodríguez se comprometió vender a don HUGO BONIFACINO, libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Marzo de este año el comercio de carnicería situada en esta ciudad, calle Uruguayana número 3389, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido comercio o escribanía verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Ramón Rodríguez. — Hugo Bonifacino.

$5.00 Feb.23-1385-v.mz.12.

**DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza, avenida 8 de Octubre 3884, en el ramo de farmacia, bajo la razón social "CANESSA y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Sabino Del Prete, desligándose de ella el señor Oscar E. Canessa, formándose nueva sociedad con doña Matilde Revella de Canessa la cual girará bajo la razón social de "M. Revella de Canessa y Compañía". — Sabino Del Prete. — Oscar E. Canessa. — Matilde Rebella de Canessa.

$5.00 Mz.2-1795-v.mz.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "VILLAR y BOVIO", establecida con los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar en el pueblo de Cerrillos, tercera sección judicial del Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Cerrillos, Febrero 22 de 1940. — Villar y Bovio. — Manuel Villar. — Juan Manuel Bovio.

$5.00 Mz.1.o-1709-v.mz.25.

**SOCIEDAD "BISAGNO, LIMITADA"**

A los efectos legales se hace saber que por escritura que autorizó el doctor Roberto J. Borrás, en esta ciudad, el 20 de Enero de 1940, y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno con el número 22 al folio 107 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o, se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada con la denominación de "Bisagno, Limitada" de acuerdo con las siguientes bases: 1) Integran dicha sociedad limitada los señores Víctor Bisagno y Roberto Bisagno, con domicilio en esta ciudad de Montevideo, calle Río Branco número 1304; 2) La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de representaciones en general; 3) El domicilio queda fijado en la mencionada calle Río Branco número 1304; 4) El plazo de la sociedad se fija en diez años, a contar desde el 20 de Enero del año corriente; 5) El capital social es de cinco mil pesos, dividido en diez cuotas de quinientos pesos y aportado por partes iguales por ambos socios, habiéndose hecho efectivo ese aporte en el acto de la escrituración; 6) La cuota parte del capital podrá ser cedida al otro socio libremente y, siendo a extraños, previa conformidad escrita del otro socio; 7) La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de los citados socios, los que tienen facultades para ejercerlas indistinta y separadamente; 8) Cualquiera de los socios puede delegar total o parcialmente sus obligaciones y derechos como administrador pero bajo su propia y exclusiva responsabilidad; 9) El 31 de Diciembre de cada año se efectuará un balance general e inventario y será sometido a la consideración de la asamblea de los socios para su aprobación; 10) Las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: no menos de un 5 o|o para fondo de reserva; un 70 o|o para los socios proporcionalmente a sus participaciones en el capital, y el resto será repartido en forma que lo determine la asamblea por el voto que represente más de la mitad del capital social; 11) Se producirá la liquidación de la sociedad por la expiración del plazo fijado por resolución de ambos socios comparecientes y por pérdidas experimentadas que sean superiores al setenta y cinco por ciento del capital.

$24.00 Mz.2-1773-v.mz.13

**FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY**
**(Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1940 a las 8 y 30 horas en el local social, calle Solís número 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1939 e informe del Síndico; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 28 de 1940.

$9.75 Mz.2-1801-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a los señores GUTIERREZ y PEREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén y bar, tengo instalado en la calle Miguelete 2101 esquina Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal y en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — José Vila Fernández. — Gutiérrez y Pérez.

$5.00 Feb.26-1525-v.mz.16

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José R. Aneiros con fecha de hoy que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de ventas de autos, camiones, repuestos y anexos y explotación de la concesión otorgada para la venta de autos y camiones marcas Chevrolet, Pontiac y Vauxhall, gira en esta ciudad, calle Andes número 1415 y Colonia número 1413 bajo la razón social de "Bloise y Compañía Limitada" tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio don VICENTE BLOISE, y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso en el domicilio indicado en primer término. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Armando J. Piratte. — Vicente Bloise. — Ciro Saccorotti Ipata. — Julio C. Ipata.

$5.00 Feb.27-1591-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender nuestro comercio de estación de servicio "Centenario", boulevar Artigas y Bradzen de esta plaza. A los efectos de la ley emplazamos a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí 331. — Montevideo, 29 de Febrero de 1940. — Lulay y Hunka.

$5.00 Mz.5-1893-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso al público y al comercio en general que he disuelto la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Tubino, saliendo el socio Eladio Tubino y quedando a cargo del activo y pasivo el socio SERAFIN RODRIGUEZ y a los efectos de la ley de 1904 se hace esta publicación. — Generoso A. Taboas, Contador Perito Mercantil.

$6.00 Mz.5-1913-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 1914, hago constar que prometí vender a ENRIGUE PELUFO el comercio en el ramo de cereales y semillas, que gira en esta plaza, situado en la calle Agraciada número 2100, previniéndose a los interesados que deben presentarse dentro del término de treinta días. — Montevideo, 29 de Febrero de 1940. — Vicente Pelufo. — Enrique Pelufo.

$5.00 Mz.5-1885-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender el kiosko, venta de revistas, diarios etc. a los señores JULIO BARREIRA Hermanos ubicado en esta ciudad en la intersección de la avenida Agraciada formando esquina con la de Asencio. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de 30 días de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo 28 de Febrero de 1940. — Bartolomé Santandreu. — Julio Barreira Hermanos.

$5.00 Mz 5-1879-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Lleva a conocimiento del comercio y del público que hemos prometido en venta al señor JUAN ERRO, el negocio que en el ramo de lechería poseemos en camino Castro número 99, siendo de cargo nuestro el pasivo y las cuentas a cobrar. Los que se consideren acreedores o con algún derecho, deberán presentarse en dicha casa dentro del plazo legal. — Montevideo, 29 de Febrero de 1940. — Hans Bergmann. — Herbert Raphael — Juan Erro.

$5.00 Mz.5-1889-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad, que gira bajo la razón social de Kahn, Wiche y Holz, la casa de peinados sito en la calle 21 de Setiembre número 3009, quedando a cargo del activo y pasivo, los señores FRANCIS WICHE y MARTIN HOLZ. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención 1236. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1940. — Francis Wiche. — Martín Holz. — Herbert Kahn.

$5.00 Mz.5-1870-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor LUIS BONDA mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en la avenida Larriera "Barrio Industrial", de esta ciudad, en cuyo domicilio se presentarán los acreedores para hacer efectivos sus créditos. — San José, Febrero 27 de 1940. — Manuel S. Pérez.

$5.00 Mz.7-1982-v.mz.26.

**LA PROPIEDAD**
**(Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Marzo a las quince horas en el local de la sociedad, calle Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Diciembre de 1939; 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o Repartición de las utilidades; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 2 de 1940.

$9.75 Mz.6-1951-v.mz.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MARTIN CHAPITAL y JOSE DOMINGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Simón Martínez número 151, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Ramón Ramos. — Martín Chapital. — José Domínguez.

$5.00 Mz.7-1977-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores GABINO MARTINEZ y ANTONIO ARCAS la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Yaguarón número 1697, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Ricardo Andrade. — Ignacio Caruncho. — Gabino Martínez. — Antonio Arcas.

$5.00 Mz.7-1978-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas sita en esta ciudad, casa número 1688 de la calle Río Negro, al señor GUZMAN MARTI. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Pedro Cerisola. — Guzmán Martí.

$5.00 Mz.7-1971-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la calle Lorenzo Fernández número 3079 al señor JUAN RAO. Los acreedores deberán presentar con los justificativos correspondientes en la escribanía del señor Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430 (escritorio 19). — Vicente San Marco. — Juan Rao.

$5.00 Mz.7-1970-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor don ERNESTO REGUEIRO, el negocio de carnicería que tenemos instalado en la calle Pablo Zufriategui número 987. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentarse con los justificativos, en el estudio del escribano Raúl Dabezies, Rincón 430, dentro del término legal. — Bernarda Luisa A. de Capella. — Delia Capella. — Elida Capella.

$5.00 Feb.28-1634-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público; que de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de peluquería y peinados, giraba en esta plaza, bajo la razón social de Franchi y Gadola, instalada en la calle 25 de Mayo esquina W. Beltrán, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el señor RODOLFO GADOLA, el que continuará, bajo su sola firma, con el ramo de peluquería. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1940. — Plácido Ernesto Franchi. — Rodolfo Gadola.

$5.00 Feb.28-1624-v.mz.26.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL REGO, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Rivadavia número 2101 esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Ricardo Lista.

$5.00 Feb.27-1602-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que la firma social "Roberto Martegani y Compañía", establecida en esta ciudad con Agencia "Ford" y anexos, ha prometido vender las existencias de ese comercio a don LUIS A. FULLE, quedando aquella firma, disuelta, haciéndose cargo de su pasivo, la razón social Guillermo Greising S. C. que la integra. Y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores de la sociedad "Roberto Martegani y Compañía" para que comparezcan con los justificativos de sus créditos y a fin de ser pagados a la escribanía del señor Francisco Barredo Lugain, dentro de treinta días, calle General Artigas número 472, en esta ciudad. — Rosario, Febrero 20 de 1940. — R. Martegani. —Guillermo Greising S. C. — L. A. Fulle

$7.00 Feb.28-1619-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público en general que de la Sociedad "Prieto Hnos. y Cía." se ha separado el socio don ALBERICO OLIVIERI y girando en adelante bajo la firma de "Prieto Hnos." integrada por don Pedro Prieto Martínez y Elino Prieto Martínez. Hacemos esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, 21 de Febrero de 1940.

$5.00 Feb.27-1475-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio del escribano Félix Muguerza, 25 de Mayo 320, he prometido vender al señor FRANCISCO GALPI COLOCAI, el negocio que en el ramo de pensión y despacho, gira bajo el nombre de "Pensión Wisla" ubicado en la calle Reconquista 562, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 22 de 1940 — Ladislao Chuprinka.

$5.00 Feb.27-1580-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hijo JOSE MARIA TOLEDO, el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle José Batlle y Ordóñez número 672 de esta ciudad. A los que se consideren acreedores, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en el domicilio arriba mencionado. — Minas, Febrero 16 de 1940. —Zenón M. Toledo. — José María Toledo.

$5.00 Feb.28-1631-v.mz.26.

**VENTA DE PANADERIA**

A los efectos de la ley respectiva se hace saber que se proyecta vender la panadería "Las Delicias", establecida en Sayago, en la avenida Sayago número 1114. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el expresado local, dentro de 30 días. — Aníbal da Silva. — Angel Santos.

$5.00 Feb.27-1489-v.mz.25

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor MANUEL FERREIRO mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, situado en esta ciudad, calle Ortiz de Zárate número 4043, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 24 de 1940.— Severino Pirotti. — Manuel Ferreiro.

$5.00 Feb.29-1658-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FABIAN FELIPE MARTINEZ la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén, ferretería, tienda, mercería y demás tengo instalado en el paraje denominado "La Escobilla", segunda sección judicial del Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Humberto A. Petrocelli, Villa del Tala, (Departamento de Canelones). — La Escobilla, Marzo 4 de 1940. — F. Albertoni.

$5.00 Mz.8-2026-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de los señores JOSE IGLESIAS y MANUEL ROMAN el restaurant y bar con alcohólicas situado en la avenida 18 de Julio número 1811, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Francisco Cavaliere. — José Iglesias y Compañía.

$5.00 Mz.8-2001-v.mz.27.

**VENTA DE CARNICERIA**

Al público y al comercio se hace saber que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Ciudadela número 1446 (escritorio 2), he prometido vender al señor AURELIO LEBRATO el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Lavalleja número 1800, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en el referido comercio, Lavalleja número 1800, con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Olegario Lebrato.

$5.00 Mz.8-2013-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que el suscrito Alejandro Martins Adorna ha prometido vender al firmante OSSIAN SUAREZ OROZCO y éste a comprar, la parte que a aquél corresponde en la sociedad "La Voz Internacional", constituída en escritura que autorizó el escribano Fernando Segarra, en esta ciudad, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, debiendo presentarse los acreedorres al doctor Ossian Suárez Orozco en la escribanía Segarra, calle Sarandí número 601, de esta ciudad. — Rivera, Marzo 1.o de 1940. — Alejandro Martins Adorna. — Ossian Suárez Orozco.

$5.00 Mz.8-2025-v.mz.27.

**COMPAÑIA SALUS**

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar, en los escritorios de la Compañía, Cerro Largo 1727 - 29, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del ejercicio 1939|1940 (1.o de Julio a 31 de Diciembre de 1939).

Horas de pago: 9 a 11 y 14 a 16, menos los viernes y sábados. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — El Secretario.

$4.50 Mz.8-2014-v.mz.13.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales pertinentes ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FERNANDEZ, BARBATO y COMPAÑIA", retirándose el señor Florencio Fernández y quedando el activo y pasivo a cargo de los socios restantes. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la escribanía del señor Antonio Silva Dibarboure, Independencia número 630. — Florida, cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta. — Agustín Barbato. — Florencio Fernández. — Benjamín...

$5.00 Mz.8-2023-v.mz.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "SOLER y COMPAÑIA" y que integraban el señor Carlos A. Viviani y la señora Inés Grimaldi de Soler. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos establecido como domicilio para cualquier reclamo la calle Cubo del Norte 3611. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Carlos A. Viviani. — Inés Grimaldi de Soler.

$5.00 Mz.8-2002-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos público que hemos rescindido el compromiso de venta de la carnicería sita en la calle Isla de Flores número 1064, haciéndose cargo del activo y pasivo el suscrito JOSE DOMINGUEZ. Los acreedores deben presentarse en el negocio. — Ramón Martínez. — José Domínguez.

$5.00 Feb.27-1547-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL DIAZ y JOSE CORREA, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Mayo número 392 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Adiosato José Suárez. — José Parga. — Manuel Díaz. — José Correa.

$5.00 Feb.23-1382-v.mz.13.

**LA METALURGICA URUGUAYA S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1940 a las 10 horas en la Sala de Reuniones de la calle Rincón 502, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria del Directorio balance y cuenta ganancias y pérdidas del ejercicio. 3.o Elección de los Directores suplentes y 2.os suplentes por terminación de su mandato anual. 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente por terminación de su mandato anual. Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón 502, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea o los certificados de depósito de acciones en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Stanley Bowley, Secretario suplente.

$13 65 Feb.26-1518-v mz.13

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a RAUL FERNANDEZ y otros la fábrica de galletitas "Esmoga", que tenemos establecida en la avenida Carlos Ma. Ramírez número 916. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía Pereira, Cerrito 661 bis (piso 1.o). — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Por Santana y Compañía: Pedro Santana. — Pascual Santana.

$5.00 Mz.2-1802-v.mz.25.

**TEXTIL URUGUAYA, S. A.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1940 a las 11 y 30 horas en el domicilio legal, San José 979 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1939; 2.o Elección de un Director por dos años. Designación de Síndico y Síndico suplente; 3.o Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Febrero 29 de 1940 — El Secretario.

$7.50 Mz.4-1840-v.mz.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el activo líquido que arroja el balance del comercio que en el ramo de fábrica de medias, que gira a mi nombre en esta plaza, en la finca números 1816 - 1818 de la calle Yí, integrará, por concepto de mi aporte, el capital de la sociedad que constituiré con el señor Elías Zeiter, bajo la razón de "JORGE HANNA y COMPAÑIA" en el mismo ramo y domicilio. — Jorge Hanna.

$5.00 Mz.4-1818-v.mz.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que con la firma "GARCIA y ALVAREZ" gira en la calle Rivera 3302, de esta ciudad, en los ramos de café y bar, retirándose de la misma el socio Isidro Alvarez. Los acreedores deben presentarse en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — José García. — Isidro Alvarez.

$5.00 Mz.6-1930-v mz 25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Aparicio Rodríguez ha prometido vender al señor MARCOS SZPINIAK su casa de comercio en el ramo de venta de artículos para construcción, sita en la calle Rivera 2673. Los que se consideren con algún derecho deberán concurrir con sus justificativos al estudio del doctor Sercovich, calle Convención 1581, de 18 a 19 horas. — Aparicio Rodríguez. — Marcos Szpiniak.

$5.00 Mz.4-1843-v.mz.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que por fallecimiento del socio don Francisco Borrelli se ha resuelto la disolución de la sociedad comercial que en el ramo de despachantes de aduana venía girando en esta plaza bajo la razón "LABADIE y BORRELLI", con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1461. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores a que dentro de treinta días presenten en el domicilio indicado los justificativos de sus créditos. — Luis Labadie.

$5.00 Mz.4-1857-v.mz.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público que por contrato de fecha de hoy hemos disuelto la sociedad de capital e industria que en los ramos de comercio en general giraba en esta plaza bajo la razón social "FRANCISCO AROCENA y COMPAÑIA". Conforme a la ley y para ser publicado por veinte días, se firma el presente en Melo, a 17 de Febrero de 1940. — Francisco Arocena. — Eugenio C. Ausqui.

$5.00 Mz.6-1957-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que en mi carácter de dueño de la provisión de la calle Obligado número 1099, se la he prometido en venta al señor JOSE SERNER. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del señor Juan Imsky, calle Durazno números 1520|2. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Manuel Novas.

$5.00 Mz.6-1940-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don ALEXSANDROS DULKAS la casa de comercio que en el ramo de provisión gira en la calle Portugal 4004, esquina Bélgica. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Tador Georgeff Vasileff.

$5.00 Mz.7-1972-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he liquidado mi casa de remates ubicada en la calle Buenos Aires número 584. Los acreedores deberán presentarse en la calle Colorado número 1968. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — M. Golubchin.

$3.00 Mz.9-2076-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor ALEJANDRO PINTE el comercio que en el ramo de tienda y mercería ubicada en esta Capital, avenida San Martín número 2985. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa indicada. — Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Ernesto Sándor. — Alejandro Pinte.

$5.00 Mz 9-2067-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace constar que he proyectado vender a GUILLERMO SORENSEN el restaurant "Navarro", de mi propiedad que gira en esta plaza en la calle Artigas y Paysandú. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren con créditos a percibir su importe. — Mercedes, Marzo 1.o de 1940. — Raúl Jaurena.

$5.00 Mz 9-2058-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad, calle Bernardo Susviela número 28, a favor de ARTIN CHALUTIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Julián Abraham. — Artin Chalutian.

$5.00 Mz.9-2040-v.mz.28.

**MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE**
**(Sociedad Anónima)**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo a la hora 16, en el local de la Cámara Mercantil, situado en la avenida General Rondeau número 1908, esquina Lima, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1939 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21 de los estatutos); 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21 inciso B); 4.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42); 5.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42); 6.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad (artículo 24).

De conformidad con el artículo 20, los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad hasta el día 27 de Marzo, inclusive. Los señores socios no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17. — El Secretario.

$12.00 Mz.9-2065-v.mz.27.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En cumplimiento del decreto-ley número 8982, de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que con fecha 23 de Enero de 1940, ante el escribano Rafael Hogard Fuller, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social de "FONSECA y COMPAÑIA LIMITADA", siendo sus socios el ingeniero Rodolfo L. Fonseca, domiciliado en la calle Buschental número 3425, de esta Capital, y la razón social "Ernesti Quincke, Sociedad Anónima", con domicilio también en esta ciudad de Montevideo, en la calle Cerro Largo número 801. El objeto de la sociedad es: A) Continuar la explotación de la fábrica de botones a que se dedicaba la sociedad constituída por escritura que el veintiséis de Octubre del año 1934 autorizó el escribano Bernabé L. Magariños, sociedad que estaba integrada por los mismos socios que forman ésta y cuya razón social era igual a la que es objeto de estas publicaciones; B) Fabricar y vender botones, hebillas, peines y toda clase de objetos a base de corozo, hueso, galalite, nácar y otras materias primas, plásticas o no, naturales o artificiales, preferentemente los que puedan ser fabricados por los procedimientos de torneado, fresado, prensado, tallado o fundido, pudiendo los socios, de común acuerdo, ampliarlo con otras actividades y negocios industriales y comerciales vinculados o que tengan relación con su objeto; C) Constituirse en representantes de personas o firmas nacionales o extranjeras para la importación o distribución y venta en la República de artículos similares a los que se mencionaron; D) Asociarse con otras personas o razones sociales para explotar el comercio a base de artículos similares, ya sea en el país o en el extranjero; E) La sociedad podrá establecer sucursales en la República o fuera de ella. El plazo es de diez años prorrogables por períodos de cinco años hasta completar treinta años. El capital es de $ 70.000.00 aportados en partes iguales por los dos socios, estando totalmente integrado y representado por maquinarias, mercaderías, materias primas, etc., que integraban el activo de la antigua sociedad "Fonseca y Compañía Limitada" y de cuya sociedad ésta se ha hecho cargo de su activo y pasivo. El administrador es el señor ingeniero Rodolfo L. Fonseca, con amplias facultades. El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo. Todos los años deberá practicarse un balance que deberá estar hecho a la fecha 31 de Agosto. Las utilidades, así como las pérdidas, se repartirán por partes iguales entre los socios. Esta sociedad fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno, con el número 26 al folio 128 y siguientes del tomo 6.o.

$27.00 Mz.9-2066-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta al señor ENRIQUE BERGERET, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta plaza, casa número 3798 de la calle Uruguayana. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal, en las oficinas del señor Juan J. Brusco calle Agraciada número 4103. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Sofía C. de Picaroni. — Enrique Bergeret.

$5.00 Feb.24-1445-v.mz.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que hemos prometido en venta al FRIGORIFICO NACIONAL el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la avenida 8 de Octubre número 3735, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alberto D. Tuboras, calle Misiones número 1476. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Romeo Caloni y Angela Gómez.

$5.00 Mz.9-2054-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ANTONIO PIZZORNI la provisión de comestibles situada en la calle Pando número 2949, esquina a la de Enrique Martínez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Emilia Domínguez de Fornasari. — Antonio Pizzorni.

$5.00 Mz.11-2094-v.mz.30.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo entre los socios Nelson Sala, Víctor Hugo Mesa y Santiago Mesa se ha resuelto disolver la sociedad que gira con la razón social "MESA, SALA y COMPAÑIA" y con la denominación de Cambio Argentino (agencia de quinielas número 46), establecida en la avenida 18 de Julio 975, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma los socios Víctor Hugo y Santiago Mesa, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio indicado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Mesa, Sala y Compañía.

$5.00 Mz.11-2102-v.mz.30.

**VENTA DE NEGOCIO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor MAXIMO MUNIZ el activo de la casa de comercio que, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Independencia, número 400, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar citado dentro del plazo que marca la ley. — Florida, Marzo 1.o de 1940. — Daniel Marino Grecco. — Máximo Muniz.

$5.00 Mz.11-2128-v.mz.30.

**"A. CASAL VARELA, LIMITADA"**

A los efectos de lo dispuesto por la ley 8992, se pone en conocimiento del público que por escritura autorizada el 30 de Diciembre de 1939 por el escribano Juan Luis Vidal, se constituyó la entidad social "A. Casal Varela, Limitada", bajo las siguientes estipulaciones fundamentales: A) Capital y socios: $ 206.800.00 dividido en dos mil sesenta y ocho cuotas de cien pesos cada una, aportadas: seiscientas ochenta y seis cuotas por la señorita Perla Casal Martins; 686 cuotas por la señorita Haydée Casal Martins; 686 cuotas por la señora Renée Casal Martins de Gurascier y diez cuotas por el señor Juan Luis Gurascier; B) Objeto: venta de muebles, aparatos e implementos de radiotelefonía, electricidad y máquinas en general, importación y representación de productos extranjeros afines a su giro normal; C) Duración: cinco años; D) Administración: la Sociedad será dirigida y administrada por el socio señor Juan Luis Gurascier; E) Integración de capital: totalmente realizada; F) Domicilio: Zabala 1409, en esta Capital. El contrato respectivo se inscribió en el Registro a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 22, del folio 68 al 73 del libro número 45 de Contratos Sociales.

$12.00 Mz.11-2113-v.mz.28.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se procederá a la disolución de la sociedad existente entre los señores Carlos Bolatti y José P. Torrents, quedando el señor CARLOS BOLATTI a cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores que tuvieran algún interés deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el mismo local. — Montevideo, Marzo 7 de 1940.

$5.00 Mz.11-2092-v.mz.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ALBERTO DELL'OCA la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Hocquart número 2249, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Juan Ghiggia. — Alberto Dell'Oca.

$5.00 Mz.11-2116-v.mz.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor DELMIRO FEIJOO, la casa de comercio en los ramos de bar y fermentadas establecida en la calle 25 de Mayo número 743, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1940 — Regino Cejas Reyes. — Delmiro Feijoo.

$5.00 Feb.23-1384-v.mz.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura pasada ante el escribano Aníbal S. Casas, en esta ciudad con fecha 10 de Enero del corriente año, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Olivera y Chiesa", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, los suscritos CAYETANO PORCILE, ANTONIO ANACLETO CHIESA, LUIS CHIESA y MAURICIO VILLA, quienes constituyeron, ante el mismo escribano, con fecha 12 del citado mes, una nueva sociedad bajo la firma de "Porcile, Chiesa y Compañía", a la que aportaron los referidos activo y pasivo. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1940. — C. Porcile. — A. A. Chiesa. — Luis Chiesa. — Mauricio Villa.

$6.50 Feb.28-1625-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general la disolución de la Sociedad Gitli y Cía., que en el ramo de fábrica de calzados tenían los señores Matías Gitli y Zoltan Fried en la calle La Paz 1829, retirándose el señor FRIED de dicha sociedad. El señor Gitli sigue con la fábrica haciéndose cargo de las activas y pasivas de la misma. Se invita, pues, a todos los acreedores a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 para que se presenten con sus justificativos dentro del término legal en el mismo negocio. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Matías Gitli. — Zoltán Fried.

$5.00 Feb.27-1603-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor ALEJANDRO LUCEÑO LOPEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cufré número 2500 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — José María Fornos Rodríguez. — Alejandro Luceño López.

$5.00 Feb.23-1383-v.mz.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JULIO LACROUTS la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Garibaldi, número 2007 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — José Suárez. — Julio Lacrouts.

$5.00 Mz.7-1976-v.mz.26.

**REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1940 a las 17.30 horas en el local social, Convenio 820, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1939; 3.o Fijar la remuneración del Síndico; 4.o Proceder a la elección de dos Directores, Síndico y suplentes. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — El Directorio.

$6.75 Mz.11-2122-v.mz.28.

**SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo a las 16 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al octavo ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 25 de Marzo. — Montevideo, Marzo 8 de 1940.

$6.75 Mz.11-2143-v.mz.28.

**"C. A. U. S. A."**
**(Compañía Aeronáutica Uruguaya, Sociedad Anónima)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 29 de Marzo de 1940 a las 18 horas en el local del pabellón de pasajeros en el aeropuerto, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1939 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 4.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, 25 de Mayo 418, de las horas 8.30 a 12, y de las 15 a las 19, por lo menos, tres días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo 3 de 1940. — El Directorio.

$12.00 Mz.12-2226-v.mz.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que de acuerdo con el compromiso suscrito en esta fecha, la sociedad de hecho constituída entre los señores Cándido Cabrera y Manuel Cordo, que explotaba la "Linesaur Oil Co.", con sede en la calle Joaquín Requena número 2426 y 18 de Julio 1571, ha sido disuelta por retiro del señor Cabrera, quien prometió enajenar su parte en dicho negocio a don F. A. MULAZZANI. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Joaquín Requena 2426 — Montevideo Febrero 25 de 1940. — Cándido Cabrera. — Manuel Cordo. F. A. Mullazani.

$5.00 Mz.12-2173-v.ab.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que de acuerdo a convenio privado celebrado entre las partes interesadas, he contratado vender a la señora ZULMA GANDOGLIA DE ARPI y señorita DEBORA GANDOGLIA los muebles y útiles del "Hotel La Cumbre" situado en Piriápolis Departamento de Maldonado, de acuerdo a lo dispuesto en la ley respectiva. Hago presente a mis acreedores para que se presenten a cobrar sus respectivos créditos. — Piriápolis, Marzo 8 de 1940. — Manuel Suárez.

$5.00 Mz.12-2181-v.ab.1.o.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad de hecho que bajo la razón social "BARCHI y ALONSO" giraba en esta ciudad para la explotación del ramo de almacén, con domicilio en la calle Treinta y Tres esquina doctor Aníbal del Campo. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don José Ramón Díaz calle Rodó número 604 de esta ciudad. — Minas, Febrero 22 de 1940. — David Barchi. — Juan P. Alonso.

$5.00 Mz.12-2190-v.ab.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores REIMUNDO LARIO y REINALDO TRAVERSO, la casa de comercio en el ramo de estación de servicio que tengo establecida en la calle Lozano 1010 esquina Agraciada. Los acreedores deberán presentar los justificativos en el mismo negocio dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Carlos Rodríguez Ascanio.

$5.00 Mz.12-2169-v.ab.1.o.

**E. G. A. M.**
**(Sociedad Anónima)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1940 a las 16 y 30 horas en el local de las usinas de laminación, Ramón Márquez número 3228, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente; 2.o Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades (artículo 31) e informe del Síndico correspondientes al 4.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre último (repartido); 3.o Elección del Síndico y dos suplentes.

Notas: A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada; B) Para la elección del Síndico titular y suplentes deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, calle Nueva York número 1190, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 46 inciso 2.o); C) Se encarece puntualidad, pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo, Marzo 10 de 1940. — El Directorio.

$15.00 Mz.11-2133-v.mz.15.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos acordado disolver la sociedad que en el ramo de café, bar y restaurant teníamos establecida en la calle Sierra 2404, bajo la razón social de "RODRIGUEZ y ALVAREZ", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Celzo Rodríguez y quedando desvinculado en absoluto de la sociedad el socio José Alvarez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Celzo Rodríguez. — José Alvarez.

$5.00 Mz.11-2129-v.mz.30.

**SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), para tratar los asuntos siguientes: Memoria, balance e inventario correspondientes al segundo ejercicio social.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 25. — Montevideo, Marzo 7 de 1940.

$6.75 Mz.11-2120-v.mz.28.

**MUY IMPORTANTE** — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

# AVISOS DEL DIA

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
DIVISION PROVEEDURIA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
**Segundo llamado a licitación pública**

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda vez a licitación pública para la provisión de útiles de oficina y materiales diversos que se destinarán a las distintas dependencias del Instituto, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos de la División Proveeduría, sita en la calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas realizadas en la forma que se dispone en el citado pliego de condiciones se presentarán en la Comisión Administradora en el local del Cuerpo de Bomberos, Colonia esquina Minas, el día 29 de Marzo a las 8 y 30, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Mz.13-2223-v.mz.29.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 10**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir 415 kilos de fiambres surtidos, 24.700 huevos con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.13-2232-v.mz.29.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 24**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir hormillas blancas ordinarias de 18 mm., broches blancos para cuellos, botones negros ordinarios de 20 mm., botones negros ordinarios de 15 mm., hebillas negras ordinarias, cretona, cinta de hilera, hormillas color yerba mate de 15 mm., con destino a stock de talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Abril de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.13-2233-v.mz.30.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 45|11

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de tres automóviles, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Marzo de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.13-2263-v.mz.27.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para cercar un predio propiedad de estos Institutos, cuyo pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 26 de Marzo próximo a las 10 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.13-2262-v.mz.26.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
**Concurso anual de trabajos pedagógicos**

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de trabajos pedagógicos, con plazo hasta el 31 de Octubre del corriente año, entre maestros y profesores normalistas, entre estudiantes reglamentados de sexto año y entre estudiantes reglamentados de quinto año.

Los temas objeto de este concurso son los siguientes: para maestros y profesores normalistas "Los programas escolares vigentes. Modificaciones que podrían introducirse en ellos". Para estudiantes de 6.o año "El arte en la escuela". Para estudiantes de 5.o año "Cultura del patriotismo".

Las bases de este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, esquina Río Negro, todos los días hábiles de las 11 a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Mz.13-2222-v.mz.25.

**FACULTAD DE INGENIERIA**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DE SU BOLETIN

Llámase a licitación por segunda vez para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería de Montevideo", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, en las horas de oficina.

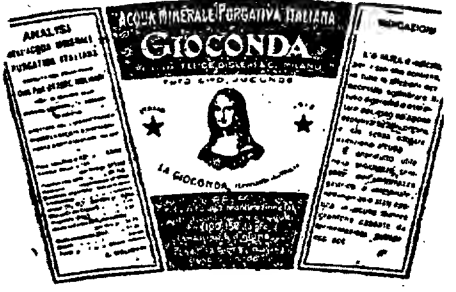
Las propuestas deben ser presentadas en sellado de ley y serán abiertas el día 1.o de Abril a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2200-v.ab.1.o.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 34707**

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Felice Bisleri y Co., de la ciudad de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales, purgantes o no). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2160-v.mz.5.

**ACTA N.o 34705**

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2156-v.ab.5.

**ACTA N.o 34706**

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Felice Bisleri y Co., de la ciudad de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales medicinales o no). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2161-v.ab.5.

**ACTA N.o 34704**

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sánchez y Compañía, con domicilio en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

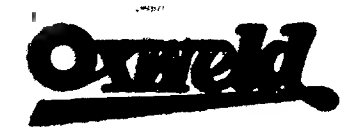



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2162-v.ab.5.

**ACTA N.o 34703**

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oxweld Acetylene Company, una corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2163-v.ab.5.

**ACTA N.o 34715**

Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la C. A. Willey Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

**WILLEY'S**

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2213-v.ab.5.

**ACTA N.o 34714**

Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación del Esta de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Winston - Salem, condado de Foreth, Estado de North Carolina (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

**CAMEL**

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos para fumar y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2212-v.ab.5.

**ACTA N.o 34710**

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Alonso Adami, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CORDON BLEU"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2157-v.ab.5.

**ACTA N.o 34713**

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha la firma Castiglione e Imperiale, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2207-v.ab.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 58**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un cerco y obras de conservación a efectuarse en la comisaría de la 3.a sección de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.13-2224-v.mz.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 59**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela número 17 de Young (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.13-2225-v.mz.28.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO**
**PRIMER LLAMADO A LICITACION**

La Intendencia Municipal llama a licitación pública para los estudios de planimetría y altimetría de la ciudad de Durazno, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar de la Dirección de Obras Municipales todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Intendencia Municipal, en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo a lo establecido en los artículos 6.o, 7.o, 8.o y 9.o de las bases generales de licitación y contratación.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que lo deseen el día 2 de Abril a las 11 horas. — Alberto Figueiras, Secretario.

$12.00 Mz.13-2229-v.ab.2.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**
**SEGUNDO LLAMADO A LICITACION**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un edificio destinado a la Junta Local de Villa Sarandí, de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las propuestas en sellado de $ 0.50, acompañadas de otro en blanco de $ 0.25, serán presentadas bajo sobre cerrado en Secretaría hasta el día jueves veintiocho de los corrientes mes y año, a las nueve horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los licitantes exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que conste que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Marzo 9 de 1940. — Víctor F. Taranto. Intendente. — José Zipitría Vidal. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.13-2261-v.mz.28.

## DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley." (Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).**

**ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES**

**Montevideo, Marzo 13 de 1940**

**4.a Sección**

ARMANDO CONTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1031, y LIBIA DELIA PARUELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1031.

**7.a Sección**

ROBERTO MARIO ETCHEBARNE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1732, y EDELIA FILOMENA TARANTINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1732.

**11.a Sección**

ANGEL PAEZ, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Argerich 4429, y CONSUELO LOUREIRO, 24 años, soltera, española, domiciliada Argerich 4429.

**17.a Sección**

JOSE GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dunant 4249, y CARMEN SANCHEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Dunant 52.

**19.a Sección**

ISER STRYJAKOWSKI, 29 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Blandengues 1673, y ALTA DYNA MALINOVICH, 25 años, soltera, polaca, domiciliada Blandengues 1673.

**20.a Sección**

HUGO EDMUNDO MALOSETTI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lucas Obes 980, e IRMA RIVERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4465.

CARLAS POTZKAI, 28 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado J. Laguna 4497, y JOSEFINA PUMAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4497.

VICTORIO IRRAZABAL, 47 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pena 4625, y ADELAIDA MUÑOZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pena 4621.

LEONARDO LEONCAVALLO, 66 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Peña 517, y TOMASA JUNCAL, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en Peña 517.

CASIANO DARIAS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pena 4661, y RAMONA ARIAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tebas 427.

$2.00 p|p.-v.mz.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANDREA DE ORSETTI o MARIA D'ANDREA DE ORSETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.13-2221-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL COSSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.13-2215-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA VIDA o VILA DE BARLETTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.12-2211-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE RETTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.13-2210-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CASTIÑEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.13-2205-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA MELANY o LAURA MELANIA o LAURA FREGEIRO, para que los que tengan derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 26 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.13-2231-v.mz.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN LOUREIRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.15-2206-v.mz.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS PORRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.13-2214-v.mz.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "ROSA REGGIARDO DE TUSELLI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Adrián Fuselli y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de defunción de Rosa Reggiardo, establecer Rosa Reggiardo de Fuselli y no Tuselli; B) En la de matrimonio de Luis Pioli y Rosa Reggiardo, establecerlo así y no como por error se dice "Lodorico Pioli y Rosa Reyara"; C) De nacimiento de Mariana Margarita Pioli, establecer hija de Luis Pioli y de Rosa Reggiardo en lugar de Luodovico Pioli y Rosa Reyardo; E) De nacimiento de Inés María Pioli, donde dice Rosa Rellardo debe decir Rosa Reggiardo; E) De nacimiento de Elisa Pioli, donde dice Rosa Reyardo debe decir Rosa Reggiardo; F) En la de matrimonio de Adrián Fuselli y Rosa Reggiardo, donde dice Fonselli debe decir Fuselli. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$10.50 Mz.13-2208-v.ab.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE COCARO o COCCARO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 6 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.50 Mz.13-2227-v.mz.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LIBORIO MEDEROS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 6 de 1940. — Raúl Ferrreira, Actuario.

$5.50 Mz.13-2230-v.mz.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CELINA PASSADE DE MUTAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 4 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$5.50 Mz.13-2204-v.mz.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**
**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de MARIA MANEIRO DE ESCOBAR, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 23 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.13-2228-v.mz.30.

**ALMANZOR GERIBON ABREU**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Colonia, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra HECTOR CECILIO ISLAS. Cobro ejecutivo de pesos y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 6 de Abril próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Almanzor Geribón Abreu, asistido del escribano don Jesús Aguiar Melián, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble. Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el barrio "San Juan", de este pueblo, 13.a sección de Colonia, empadronado con el número 291, señalado con la letra A en el plano número 14 del año 1937 del agrimensor Joaquín W. Campelo, con una superficie de ciento cincuenta y un metros 7475 centímetros, lindando: al Norte, con Eugenio Juan Cazeaux; al Este, con Alberto C. Boga; al Sur, con la fracción B del mismo plano, y al Oeste, con Juan M. Guerrero (hoy calle pública).

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes están de manifiesto en este Juzgado. — Florencio Sánchez, Febrero 19 de 1940. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.

$30.00 Mz.13-2242-v.ab.8.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al público y comercio en general que hemos resuelto disolver ante el escribano Ramón Ricardo Pampín la sociedad de hecho denominada "Fábrica Rothtor", que gira en esta ciudad con la razón social "TORRES y ROTH", para la fabricación y venta de guantes, calzado y afines en cueros en la calle La Paz número 1967, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Roth. A los efectos legales se hace esta publicación, emplazándose a los acreedores a la calle Sarandí 466. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Héctor M. Torres. — Adolfo Roth.

$5.00 Mz.13-2216-v.ab.1.o.

**RESCISION DE PROMESAS DE VENTA**
**Sucesión de Enrique Minoli, domiciliado en Burgues número 2892**
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieren corresponder sobre los respectivos solares:

Francisco Tejera. — Domicilio: Salustio 83. Padrón número 155269. 2.a sección judicial. Solar 1 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Enero de 1931, con frente a la calle Galvani. Inscripto con el número 761 al folio 206 vuelta del libro 9.o el 23 de Setiembre de 1933, en el Registro respectivo.

Jacinto Huertas López. Domicilio: Salustio 3833. Padrón número 155270. 22.a sección judicial. Solar número 2 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Enero de 1931, con frente a la calle Galvani. Inscripto con el número 142 al folio 66 vuelta del libro 4.o el 11 de Marzo de 1932 en el Registro respectivo.

Junio Rebour. Domicilio: avenida Italia 2983. Padrón número 155271. 22.a sección judicial. Solar número 3 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Enero de 1931, con frente a la calle Galvani. Inscripto con el número 56 al folio 15 del libro 12 el 13 de Enero de 1934 en el Registro respectivo.

$14.62 Mz.13-2220-v.ab.5.

**BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS**

**"Canteras de Cufré" Sociedad Anónima**

**Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1939**

Activo—

| | |
|---|---|
| Acciones a emitir ....... | $ 150.000.00 |
| Canteras .............. | " 41.363.34 |
| Maquinarias ........... | " 106.876.50 |
| Cuentas corrientes ...... | " 9.247.24 |
| Gastos generales ....... | " 23.633.73 |
| Ganancias y pérdidas .... | " 9.977.19 |
| | $ 341.098.00 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital autorizado ...... | $ 300.000.00 |
| Venta de piedras ....... | " 41.098.00 |
| | $ 341.098.00 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.00—1791.

**Bunge y Born Limitada S. A. Uruguaya**

Balance al 30 de Setiembre de 1939

Activo—

| | |
|---|---|
| Acciones en caución .. | $ 15.000.00 |
| Bancos ............. | " 573.048.39 |
| Muebles y útiles ..... | " 521.16 |
| Instalaciones y máquinas ............ | " 53.00 |
| Vehículos .......... | " 1.00 |
| Existencias ......... | " 106.387.44 |
| Caja ............. | " 500.00 |
| Varios deudores ..... | " 91.874.89 |
| Gastos generales ..... | " 47.332.73 |
| Cuentas corrientes ... | " 461.035.26 |
| | $ 1.295.753.87 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital ........... | $ 500.000.00 |
| Reserva legal ....... | " 2.375.75 |
| Depositantes de acciones ............ | " 15.000.00 |
| Ganancias y pérdidas . | " 15.914.47 |
| Varios acreedores .... | " 761.634.82 |
| Instituto Jubilaciones y Pensiones del Urug. . | " 828.83 |
| | $ 1.295.753.87 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.20—1853.

**Bunge y Born Limitada S. A. Uruguaya**

Balance al 31 de Diciembre de 1939

Activo—

| | |
|---|---|
| Acciones en caución .. | $ 15.000.00 |
| Bancos ............. | " 481.836.86 |
| Muebles y útiles ..... | " 1.00 |
| Instalaciones y máquinas ............ | " 1.00 |
| Vehículos .......... | " 1.00 |
| Intereses a cobrar ... | " 759.74 |
| Caja ............. | " 500.00 |
| Existencias ......... | " 59.448.84 |
| Varios deudores ..... | " 298.044.22 |
| Cuentas corrientes .... | " 176.452 54 |
| | $ 1.032.045.20 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital ........... | $ 500.000.00 |
| Reserva legal ....... | " 2.375.75 |
| Depositantes de acciones ............ | " 15.000.00 |
| Ganancias y pérdidas . | " 58.664.08 |
| Varios acreedores .... | " 456.005 37 |
| | $ 1.032.045 20 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.90—1854.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# JUDICIALES

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Marzo 7 de 1940

Relación de los asuntos tratados hoy.

Trámite administrativo. — Soriano, escribano don Luis A. Viera revisación de su protocolo. Exhorto para las autoridades judiciales del Brasil librado en antecedentes sobre causa por homicidio. Walter A. Bizzozero Bertoni, Rubio González M. Luisa, cómputos de servicios. Rodríguez Andrés, jubilación. Antecedentes sobre proyecto de incineración de expedientes judiciales. Juzgado Letrado de Cerro Largo, certificados de protocolos. Rufener Ricardo, jubilación. Caussa Carlos M., cómputo de servicios. Morales Amanda, pensión. Carbelli Lorenzo, título de procurador. Gamba José, Techera Castillo Martín, jubilaciones. Dos antecedentes sobre pedidos de extradición. Gaye de Sabini Isabel. Machado Lino investidura de escribano. Alaggia Pedro, título de procurador.

Asuntos contenciosos. Trámite. — Elías Gabriel en autos con el Fisco. Una causa por abuso de libertad de escribir. Rodríguez Larreta Francisco con Carmen Piria de Bertou. Alejandro Klein. Arturo Molina. Victorino Vitelli con el Estado. Fernández Arturo.

Causas en consulta. Providencias de trámite, 17; interlocutorias, 12.

Libertad condicional. Providencias de trámite, 9.

Secretaría. Movimiento habido. — Oficios librados, 67; telegramas, 5; mensajes, 6; cuadernos de protocolos revisados, 24; rubricados, 26; legalizaciones de firmas, 8; relaciones quincenales de escribanos, 66; pedidos de inscripción el registro de divorcios por sola voluntad de la mujer, 27.

José M. Piñeyro, Secretario.

### ACUERDO N.o 2063

En Montevideo, a 6 de Marzo de 1940, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan Aguirre y González, don Román Alvarez Cortés, don Zoilo Saldías y don Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra defensor de pobres en lo Civil y Criminal al doctor Eduardo Payssé Reyes.

Se hace constar que los señores Ministros doctores Aguirre y González, Alvarez Cortés y Saldías en primera, segunda y tercera votación, sufragaron por el doctor Enrique Gamio.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Aguirre y González. —Alvarez Cortés. — Saldías. — Cibils Larravide. — Hamlet Reyes, Secretario.

Montevideo, Marzo 8 de 1940

Relación de los asuntos tratados hoy.

Trámite administrativo. — Soriano. Eleva un escrito del Actuario sobre una omisión en protocolo del Juzgado Letrado. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas librado en antecedente sobre una causa por delito de falsificación. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre un cobro de pesos. Lavalleja. Escribano don Indalecio Perdomo. Revisación de su Protocolo. Cabrera Pomatta José D. Título de Procurador. Techera Castillo Martín Rosas Basetti Juan, Jubilaciones. Walter Antonio Bizzozero Bertoni, Haroldo F. Cantos, Cómputos de servicios. Juzgado Letrado de San José. Certificados de Protocolos. Juzgado Letrado de Rocha. Certificados de Protocolos. Colonia. Escribano Dd Luis Mischler. Revisación de su Protocolo. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre una sucesión. Juzgado Letrado de Colonia. Certificados de Protocolos. Presidencia de la República. Solicita copias en autos que expresa. Juzgado Letrado de Treinta y Tres. Certificados de Protocolos.

Asuntos contenciosos. — Trámite — Compañía Uruguaya de Navegación en autos con el Fisco. Juan Fischer. Un recurso de casación en causa por delito de heridas. Jacinto Camio con Caja de Jubilaciones y P. Civiles. Alberto Blaneas y otros con Angel Mancini y otros. Un recurso de casación en causa por delito de homicidio.

Causas en consulta — Providencias en trámite 18. Interlocutorias 22.

Libertad condicional — Providencias de trámite 11.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados 34. Telegramas 7. Mensajes 6. Cuadernos de Protocolos revisados 23. Rubricados 26. Legalizaciones de firmas 7. Relaciones quincenales de escribanos recibidas 67. — José M.a Piñeyro, Secretario.

# MUNICIPALES

## DIRECCION DE CEMENTERIOS

Defunciones registradas el día 5 de Marzo de 1940

Raúl García, argentino, 34 años, soltero, Hospital Maciel.

José Martínez Miguez, español, 84 años, viudo, General Flores 2796.

María Teresa Márquez, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Ema Viera, oriental, 54 años, soltera, Vilardebó 1464.

Guillermo José Corcorán, oriental, 38 años, casado, Fynn 5496.

Norma Martínez, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.

Ramón Zoilo Bernabé Montero, oriental, 32 años, soltero, Elba 4316.

Dalmacio Pereira, oriental, 11 años, Hospital Vilardebó.

Marcelino Aresti, argentino, 29 años, soltero, Buenos Aires 476.

Eva Benítez, oriental, 26 años, soltera, S. Nievas 2158.

Beatriz Clark, oriental, 28 meses, Cuareim 1080.

Aurora Martínez, oriental, 18 años, soltera, Juan José Quesada 38.

Dorotea Scarón, oriental, 71 años, soltera, Garzón 1772.

José Claudio Prandi, italiano, 74 años, casado, Reyes 1259.

Luisa Munatti, oriental, 59 años, soltera, Quayaquí 3224.

Día 6 de Marzo de 1940

Manuel Pisano, italiano, 63 años, soltero, Hospital Maciel.

Marta Da Silva, oriental, 5 años, Colonia Saint Bois.

Eduardo Alfredo Pessina, oriental, 20 días, Queguay 973.

Margarita Chavez, oriental, 42 años, soltera, Hospital Maciel.

Juan José Carchiulo, oriental, 3 meses, Carve 3752.

Concepción Romero de Pérez, oriental, 69 años, viuda, Canelones 1211.

Violeta Astengo, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.

María Esther Cuadra, oriental, 8 años, Hospital Pedro Visca.

Heriberto Oronat, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Josefa Madera de los Santos, oriental, 42 años, casada, Hospital Maciel.

Margarita Barreto, oriental, 33 años, años, soltera, Hospital Vilardebó.

Luisa Milanta, argentina, soltera, Hospital Vilardebó.

Julia Lamaison de Casás, oriental, 66 años, viuda, Veracierto 5.

Luis Molinari, italiano, 77 años, casado, Tacuarembó 1118.

Elena María Oliva Servetti, oriental, 26 años, soltera, S. de Anca 1441.

Mario Acosta, oriental, 53 años, casado, Hospital Maciel.

Victorino Honvard Arrien, oriental, 67 años, viudo, Rambla O'Higgins 4731.

María Esther Compadan de Urdebay, oriental, 36 años, casada, Santa Lucía 4933.

Alfredo U. Guerra Más, oriental, 48 años, casado, Hospital Militar.

Amelia Schelotto, argentina, 32 años, soltera, Colón 1419.

Rafael Abella, italiano, 87 años, Ganaderos 4.

Manuel Machado, oriental, 78 años, casado, camino Maldonado 5730.

Juan Huet Oficialdeguy, oriental, 69 años, soltero, J. J. Reissignier 2573.

Daniel Molina, oriental, 2 meses, Hospital Pereira Rossell.

Carmen Freire, oriental, 25 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.

Sergio Sesca, oriental, 8 meses, Hospital Pereira Rossell.

Enrique Wáshington Libonatti, oriental, 5 meses, A. Sosa 2944 bis.

Pedro Silveira, oriental, 47 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Hilda López de Andrade, oriental, 27 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Juana Evangelista Mosso de Pereyra, oriental, 76 años, viuda, Puntas del Soto 4981.

Wáshigton Rogé Durán, oriental, 1 día, Caldas 1638.

Día 7 de Marzo de 1940

Francisco Fregenal, español, 70 años, casado, Roque Graceras 809.

José López Alfonso, español, 76 años, casado, Cololó 2469.

Rubén Willian Mariño, oriental, 12 años, Colonia Saint Bois.

María Josefa Souto de Mori, española, 82 años, viuda, Manuel Meléndez 4227.

Isaura Gadea, oriental, 13 años, soltera, Panela 3468.

Federico Rodríguez, español, 73 años, casado, Santiago de Chile 967.

Alfredo Enciso, oriental, 55 años, casado, procedente de Canelones.

Ramona Lamique de Sosa, oriental, 66 años, viuda, Hospital Maciel.

Luis Seregni, italiano, 80 años, viudo, Joaquín de Salterain 1164.

Alicia Vega, oriental, 21 meses, Hospital Pedro Visca.

Martina Hijigo, oriental, 70 años, soltera, Maldonado 1784.

Teresa Falcón, italiana, 73 años, soltera, Lima 1668.

Catalina Lagumarsino de Varela, oriental, 64 años, casada, Hospital Pereira Rossell.

Remigia Colmán de Barreiro, oriental, 55 años, casada, Peñarol al Norte.
Sendi Enciso Pereda, oriental, 5 meses, Vázquez 1527.
Aída Racagni, oriental, 32 años, soltera, La Fe 865.
María Pardo de Miguez, española, 56 años, casada, Massini 2944.
Ciriaco Silveira, oriental, 76 años, casado, Eduardo Pandel 910.
Mateo Juan Castiglioni, oriental, 62 años, casado, Paysandú 1927.
Adela Ambrosia Valdez de Nieto Clavera, oriental, 61 años, casada, Constituyente 1959.
Juliana Rodríguez de Chavez, oriental, 82 años, viuda, Cabrera 3936.
Antolín Hergmeta, española, 67 años, casada, Industria s|n.
Sofía Moraes, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Erasmo Barrios, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Haydée Suárez de Gitardi, oriental, 41 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
José Castagnola, italiana, 82 años, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Renee Aranda, oriental, 15 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ramón Villasante, oriental, 2 años, Maipú 1796.
Cornelio López, oriental, 89 años, casado, Hospital Vilardebó.
Concepción González, oriental, 50 años, soltera, camino Melilla s|n.

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLA N.o 624

**CONVENIO PRIVADO "MERCURIO S. C." (LIBRAS)**

**Solicitudes despachadas el día 6 de Marzo de 1940**

4|12852, Mercurio S. C., 1, Argentina, Langostinos en conservas, 45.
4|12853, Mercurio S. C. 1, Argentina, Camarones secos pelados, 11.

PLANILLA N.o 625

**CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)**

**Solicitudes despachadas el día 5 de Marzo de 1940**

4|9323, Francisco Massaferro, 1, Italia, Vidrios para construcción (flete), 183.

PLANILLAS N.os 626 AL 652

**CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)**

**Solicitudes despachadas el día 6 de Marzo de 1940**

4|9769, Alberto Pons, 2, Inglaterra, Percalina, 15.
4|11874, Francisco López y Cía., 2, Inglaterra, Miel de caña, 2.

**CONVENIO PRIVADO "UCOMETAL" (LIBRAS)**

4|8517, Sala, Iriarte y Bofill S. A., Bélgica, 3, Hierro en barras, 850.

**CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)**

Procedencia: Holanda

4|7846, Deli y Cía., 2, Arvejas verdes partidas, 126.
4|11161, Deli y Cía., 2, Pescados en salmuera, 33.
4|13520, Deli y Cía., 2, Arvejas verdes, 1.

**CONVENIO PRIVADO "MERCURIO" S. C." (LIBRAS)**

4|7431, J. A. Labat y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Productos Michel, 253.

**CONVENIO PRIVADO "LANZA Y CIA." (LIBRAS)**

4|7773, José Pumarega, 1, Estados Unidos de Norte América, Juguetería, 209.

**CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)**

4|12025, Manzanares Limitada, 1, Noruega, Bacalao, 39.
4|13916, Eugenio Danrée y Cía., 1, Noruega, Bacalao, 81.
4|11160, Deli y Cía., 2, Suecia, Sardinas en aceite, etc., 22.

**CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)**

Procedencia: Italia

4|9214, "La Platense" Brussoni y Cía., 1, Sulfato de barita (seguro), 16.
4|9216, "La Platense" Brussoni y Cía., 1, Sulfato de barita (flete), 38.
4|9849, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, 1, Azafrán (flete y seguro), 28.
4|9353, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, 1, Piñones (flete), 14.
4|9407, Pesquera y Cía., 1, Vermouth (fletes y seguros), 101.
4|9679, Seroussi Hnos., 1, Tej. de algodón (gastos y fletes), 6.
4|9681, Seroussi Hnos., 1, Tej. de algodón (gastos y fletes), 9.
4|9986, Salomón Tenzer, 1, Tej. seda artif. (seg. de guerra), 4.
4|15088, Pizzorno, Castro y Cía., 1, Tej. de alg. (seguro), 11.
4|15089, Pizzorno, Castro y Cía., 1, Tej. de seda artif. (seguro), 13.
4|15103, Kodak Uruguaya Ltd., 1, Estados Unidos de Norte América, Películas en rollos, 402.
4|14646, Pesquera y Cía., Brasil, Azúcar refinada, 1.800.
4|14838, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, Brasil, Azúcar refinada, 2.000.
4|15084, Wattinne Bossut y Cía., Brasil, Azúcar granulada, 3.000.
4|7573, Pedro Ferrés y Cía., Estados Unidos del Brasil, Azúcar refinada, 2.500.
4|14701, Tranco y Cía., Brasil, Azúcar, 7.500.

**CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)**

Procedencia: Francia

4|8075, Viuda de Cacciatori, 1, Mariposas veladoras, 12.
4|9574, Viuda de Cacciatori, 3, Galones, flecos, etc., 152.
4|9576, Viuda de Cacciatori, 3, Géneros para conf. ornamentos, 51.
4|10116, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Holanda, Hilo de coser (seguro), 33.

Procedencia: Italia

4|8544, Sercurssi Hnos., 1, Tejido de aldogón, 6.
4|8546, Sercussi Hnos., 1, Tejido de algodón, 13.
4|9984, Salomón Tenzer, 1, Tej. de seda artif. (gastos, etc.), 10.

**ADMISION TEMPORARIA (LIBRAS)**

4|12415, Juan Agnese, 1, Argentina, Película, 58.

**CONVENIO PRIVADO "DOMENICO CAPPELLIN" (LIBRAS)**

Procedencia: Italia

4|1418, Doménico Cappellín, 1, Tejidos de algodón, 669.
4|7421, Doménico Cappellín, 1, Tejidos de algodón, 688.
4|7461, Doménico Cappellín, 1, Conserva de pescado, 146.

**CONVENIO PRIVADO "KONIALIDIS Y CIA." (LIBRAS)**

Procedencia: Turquía

4|14983, Cía. Comercial Greco-Uruguaya, 1, Nueces con cáscara, 84.
4|14985, Cía. Comercial Greco-Uruguaya, 1, Nueces con cáscara, 96.
4|14987, Cía. Comercial Greco-Uruguaya, 1, Nueces con cáscara, 864.
4|14989, Cía. Comercial Greco-Uruguaya, Grecia, 2, Aceite de oliva, 4.788.

**CONSORCIO ALEMAN (LIBRAS)**

4|14399, Consorcio Alemán, 1, Estados Unidos de Norte América, Correa para transportadora, 97.

**CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)**

Procedencia: Inglaterra

4|14430, Manuel Martínez Reina, 1, Hilados, 495.
4|8064, Musto y Cía., 1, Hilados, 127.
4|10341, Neffa Hnos., 1, Hilados, 105.
4|7914, Productora Uruguaya de Medias S. A., 1, Hilados 156.
4|10831, Productora Uruguaya de Medias S. A., 1, Hilados, 178.
4|10170, Juan Pastorino, 1, Hilados, 350.
4|9694, Enrique Queirolo y Cía., 1, Hilados, 782.
4|9698, Enrique Queirolo y Cía., 1, Hilados, 377.
4|7408, Carlos M. Rosasco, 1, Hilados, 104.
4|8462, Antonio Ramos, 1, Hilados, 115.
4|8464, Antonio Ramos, 1, Hilados, 114.
4|8002, L. Sáenz y Cía., 1, Hilados, 179.
4|8585, "Sedalana S. A.", 1, Hilados, 325.
4|12350, Roberto Slowak, 1, Hilados, 350.
4|12354, Roberto Slowak, 1, Hilados, 421.
4|12355, Roberto Slowak, 1, Hilados, 253.
4|8475, Isaac M. Tarrab, 1, Hilados, 89.
4|9965, Juan L. Valcada, 1, Hilados, 26.
4|11737, Aldo Vergano, 1, Hilados, 569.
4|13221, Santiago Savio (hijo), 1 Hilados, 52.
4|13236, Hermana Schuler, 1, Hilado, etc. (flete, etc.), 188.

Procedencia: Dinamarca

4|7324, R. Hirshferld y Cía., 3, Motocicletas, etc., 366.
4|7409, Helios S. A., 1, Pilas secas para linternas, 44.

4|7921, Arias Sienra y Castagnino, 2, Máq. para fab. calzados, 320.
4|8643, Alberto J. Sánz, 3, Sierras para metales, 118.
4|8757, La Química Bayer Weskott y Cía., 1, Películas cinematográficas, 15.
4|8812, Aguorre Ciaurriz y Cía., 3, Equip. máq. Norva-Tri, 552.
4|8822, Ind. Quím. Urug. Duperial, 3, Criolita, 600.
4|9161, Eduardo Loppacher Suc., 1, Hojas de sierra para metales, 81.
4|9707, Ratti y Crosta, 2, Hojas de sierra para metales, 148.
4|9877, Hermann R. Stoeckle, 2, Tintas de color, 112.
4|10813, Valentín Martínez y Cía., 1, Cerveza, 35.
4|11171, Drog. Demarchi-Musante S. A., 3, Cuajo, 126.
4|12317, S. A. Cristalerías del Uruguay, 3, Torno máq. industrial, 826.
4|13024, Valentín Martínez y Cía., 3, Mostaza comestible, 65.
4|13064, Mayón Limitada, 3, Fresas para uso dental, 15.
4|13618, Ramón Barreira e Hijos, 3, Colores secos para pinturas, 63.
4|13936, Drog. Surraco Soc. Lda., 3, Cuajo líquido, etc., 224.
4|14735, Turcatti y Belatti, 3, Sierra para metales, 95.
4|14931, Eduardo Marques Castro y Cía., 1, Insulina Leo, 35.
4|15118, Liprandi De Boni y Scholberg, 3, Carabinas para tiro de salón, 54.
4|9348, Fabio Croci y Cía., 3, Cemento portland blanco, 985.
4|10618, Guillermo Greising S. C., 3, Cuajo para queso, 568.
4|12384, Raúl O. Manfredi, 3, Maquinaria frigorífica, 250.
4|13509, Christiani y Wielsen, 3, Tornos mecánicos, 758.

Procedencia: Noruega

4|7448, "La Tribuna Popular", 1, Papel para diario, 653.
4|8281, Industria Papelera Uruguaya S. A., 1, Papel imprenta, 379.
4|8369, V. Vázquez Barriere, 1, Papel se seda blanco, 60.
4|9150, Impresora Uruguaya S. A., 1, Papeles, cartones, etc., 90.
4|10139, Schmidt y Garino, 1, Papel manifold para copias, 121.
4|10592, Editorial Acción S. A., 1, Papel de diario, 234.
4|10702, Papelería Galli S. A., 1, Papel para impresiones, 29.
4|10788, A. López y Cía., 1, Sardinas en aceite, 173.
4|11984, Rafael Melgarejo y Cía., 1, Conservas de pescado, 233.
4|12135, Empresa "El Día", 1, Bobinas de papel, 976.
4|12997, Curt Berger y Cía. Soc. de Resp. Ltda., 2, Papeles para imprenta, 97.
4|14317, Industria Papelera Uruguaya S. A., 1, Papel imprenta, 31.
4|14589, Carlos Sckeck y Cía. "El País", 1, Papel Blanco, 1.114.
4|7446, "La Tribuna Popular", 1, Papel para imprenta, 300.
4|8353, Sociedad Editora Uruguaya, "La Mañana" y "El Diario", 1, Papel para impresión, 2.000.
4|12137, Empresa "El Día", 1, Papel para imprenta, 1.000.
4|12718, Colombino Hermanos, 1, Papel blanco para imprenta, 100.
4|13667, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Sardinas en aceite, 191.
4|14590, Carlos Sckeck y Cía. "El País", 1, Papel blanco de diario, 677.
4|15040, Enrique Sanguinetti, 1, Piedra esmeril, 91.
4|15040, Enrique Sanguinetti, 1, Piedra esmeril.

Procedencia: Hungría

4|7402, Radio Lux Limitada, 3, Lamparillas eléctricas, 88.
4|10186, Consulado Real de Hungría, 3, Discos para gramófonos, 13.
4|14695, Francisco Susena e Hijos, 3, Piez. de acc. de loza, 81.
4|7255, Cándido Abal, 3, Pimentón, 170.
4|7610, Maschinit y Galperini Radio Mayo, 3, Válvulas de radio, 200.
4|9164, G. Kupfer y Co. Lda., 3, Especialidades farmacéuticas, 200.
4|9430, León Halpern, 3, Caños de hierro, 100.
4|10646, Helguera y Morixe, 3, Loza sanitaria, 80.
4|10869, Taranco y Cía., 3, Pimentón, 180.
4|11929, Julián Lucas, 3, Pimentón, 170.
4|12903, Tobías Schcolnik, 3, Caños de hierro para camas, 150.
4|15080, Solano Ríos, 3, Estados Unidos de Norte América, Vaquillonas Holstein, 480.

Procedencia: Inglaterra

4|14990, Coates Hnos., 1, Heladeras eléctricas, 4.
4|12489, José María Machado, 1, Productos comestibles Morton, 6.
4|8296, Antonio Peluffo, 2, Salicilato de sodio puro en polvo, 37.
4|8221, Garayalde Hnos., 1, Píldoras Witt, etc., 77.
4|10628, Garayalde Hnos., 1, Permanganato de potasa, etc., 135.
4|12333, Drog. Demarchi Musante S. A., 2, Ampollas extracto de hígado, 71.
4|7854, Campomar y Armanino, 1, Píldoras de Witt, 84.
4|7383, Cía. de Aguas Corrientes, 1, Aluminio Ferric, 312.
4|8378, Julio Mailhos Soc. Colect., 1, Cigarrillos ingleses, 196.
4|7637, J. A. Salgado, 1, Tabaco Virginia para pito, 11.
4|7639, J. A. Salgado, 1, Cigarrillos ingleses, 48.
4|7295, Hugo A. Davidson, 1, Cigarrillos, 60.
4|89997, Carrau y Cía., 1, Mostaza Savora, 297.
4|7498, Rafael Melgarejo y Cía., 1, Especies Morton, 137.
4|7226, José María Machado, 1, Productos comestibles Morton, 50.
4|8099, Berch, Baliño y Cía., 1, Te suelto elaborado, 34.
4|9097, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 1, Te, 42.
4|9773, J. Pastorino y Cía., 1, Te, 309.
4|8805, Ameglio y Cía., 1, Hojalata sin trabajar, 328.
4|10589, Julio Chacón, 1, Hojalata, 165.
4|7355, Elaboradora de Metales S. A., 1, Estaño en lingotes, 487.
4|7973, González Hnos., 1, Estaño en lingotes, 427.
4|11667, Walter L. Taylor, 1, Hojalata para fab. envases, 800.
4|7545, David Corallo, 1, Vidrios y cristales, 25.
4|11468, Ferrosmalt S. A., 1, Hierro en lingotes, 122.
4|9608, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., 1, Telas y pigmentos, 1.469.
4|14229, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., 1, Tela de algodón, 449.
4|8076, Pedro Compte, 1, Esencias frutas, 39.
4|11589, S. A. Cristalerías del Uruguay, 1, Polvo de bakelite, 388.
4|11531, S. A. Cristalerías del Uruguay, 1, Polvo de bakelite, 113.
4|8154, Dominoni S. A., Ind. y Com. Lda., 1, Tafiletes para sombreros, 113.
4|8836, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, pabilo, 272.
4|10325, Pedro Minguet, 1, Tafiletes cuero, 157.
4|10236, Puiggrós y Cía., 1, Galalit en planchas, 140.
4|10046, Staricco y Cía., 1, Pelo de conejo para sombreros, 405.
4|14694, Staricco y Cía., 1, Goma laca blanca, 16.
4|13139, Viuda e Hijo de Alberto Ponti, 1, Hilo de lino para fabricación, 9.
4|13623, Juan Balerio, 1, Lanolina para uso industrial, 20.
4|8081, William Cooper y Nephews Ltda., 1, Mat. prima para prod. ganadería, 100.
4|8977, William Cooper y Nephews Ltda., 1, Acido creclico, 399.
4|8981, William Cooper y Nephews Ltda., 2, Aceite de hulla para fab. sarnif., 287.
4|11163, Drog. Industrial Uruguaya, 1, Catecú en cubos para curtiembres, 97.
4|8860, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Aceite de hulla, 230.
4|8862, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Acido cítrico, 587.
4|8878, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Cenizas de soda liviana, 89.
4|7388, Noli Hermanos, 1, Aceite de hulla, 180.
4|14955, Noli Hermanos, 1, Acido cresílico, 154.
4|8030, Strauch y Cía., 1, Acido cresílico, 738.
4|12776, Roberto Albelda, 1, Hilados algodón crudo, 24.
4|7979, Campomar y Soulas S. A., 1, Hilado de algodón para telar, 2.032.
4|7983, Campomar y Soulas S. A., 1, Hilado de algodón crudo, 157.
4|7571, Fernández, Barbato y Cía., 1, Hilados de algodón, 187.
4|7840, Pedro Ferrés y Cía., 1, Hilado crudo para telar, 1.063.
4|12165, Pedro Ferrés y Cía., 1, Hilado crudo para telar, 570.
4|10735, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, 1, Algodón hilado para telares, 1.004.
4|10388, S. A. Fabril Uruguaya, 1, Hilados de algodón, 831.
4|10728, S. A. Fabril Uruguaya, 1, Hilados de algodón, 1.000.
4|11483, Francisco Ferraro, 1, Hilado de algodón, 204.
4|13571, Jorge Hanna, 1, Hilado de algodón, 212.
4|11514, Pedro Joseph, 1, Hilados de algodón mercerizado, 100.
4|13593, Krell y Pauly, 1, Hilados de algodón, 189.
4|13855, I. N. S. A. L. (Ind. Nacional Seda, Alg., Lana), 1, Hilado de algodón, 543.
4|11790, Braulio A. Lezama, 1, Hilado de algodón cardado, 204.
4|7354, Manuel Martínez Reina, 1, Hilado de algodón, 295.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

4|7342, A. López y Cía., 1, Brasil, Yerba mate, 341.
4|11285, José Aldao, 3, Brasil, Café en grano, etc., 1.079.
4|12860, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay 3, Estados Unidos de Norte América, Noticiarios, sin valor comercial.
4|13177, Francisco del Río, 1, Estados Unidos de Norte América, Catálogos, sin valor comercial.
4|13219, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., 1, Brasil, Café en grano, 907.
4|13220, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., 3, Brasil, Cacao en grano, 199.
4|13265, Servicio Oceanográfico y Pesca, 3, Argentina, Recipientes para incubación, 5.

4|13372, Taranco y Cía., 1, Brasil, Café, 329.
4|13542, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, 1, Brasil, Café, 619.
4|14112, "La Platense" Brussoni y Cía., 1, Inglaterra, Muestrarios de papel pintado, sin valor comercial.
4|14158, Brenner, Rosat y Cía., 3, Brasil, Postes para cerco, etc., 377.
4|14484, Felipe Monteverde, 3, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda, sin valor comercial.
4|14609, B. y N. Solari, 3, Brasil, Pino Brasil, aserrado, 140.
4|14643, José A. Patrón y Cía., 1, Paraguay, Yerba mate Paraguaya, 41.
4|14645, Juan Peluffo y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, 40.
4|14852, Curtiembre Ramponi S. A., 3, Argentina, Extracto de quebracho, 1.814.

Procedencia: Brasil

4|14880, Víctor E. Fraschini, 3, Madera, de cedro en vigas, 140.
4|14909, Manuel Iglesias y Cía., 3, Yerba mate, 20.
4|14910, Manuel Iglesias y Cía., 3, Yerba mate, 55.
4|14911, Manuel Iglesias y Cía., 3, Postes madera dura, 112.
4|14912, Manuel Iglesias y Cía., 3, Fariña, 9.
4|14932, E. Martins de Souza, 1, Pino Brasil aserrado, 65.
4|15007, Campanela y Paz, 1, Inglaterra, Muestras de azulejos, sin valor comercial.
4|15070, Simón M. Aishemberg, 1, Inglaterra, Muestras de ladrillos, sin valor comercial.
4|15078, Julio Mailhos S. C., 1, Brasil, Tabaco Bahía, 625.
4|15117, Mathías Anatmann, 1, Alemania, Máquinas para industria textil, sin valor comercial.

Procedencia: Brasil

4|9817, Augusto Nery, 2, Yerba mate, 465.
4|12859, Juan Mezzetta y Cía., 3, Bananas, 412.
4|14644, Juan Peluffo y Cía., 3, Bananas, 335.
4|15058, Uruguay Internacional Lda. Cía. de Intercambio, 3, Pino Brasil, 93.
4|15069, Uruguay Internacional Lda. Cía. de Intercambio, 3, Maderas duras en tablas, 93.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Checoeslovaquia

4|182, Sartagno y Bracco, 1, Azulejos blanco (piezas), 903.
4|242, Francisco Vilaró, 1, Azulejos, 1.185.
4|244, Francisco Vilaró, 1, Acc. para azulejos, 360.
4|405, Crespi Hnos. Soc. Ltda., 1, Azulejos blancos, 220.
4|417, Barraca Minoli S. Ltda., 1, Azulejos blancos, 784.
4|1434, N. O. Escuder y Cía., 1, Ejes flexibles, 33.
4|3151, Esteban Duro, 1, Cristales para óptica, 110.
4|3619, Metzen-Vincenti y Cía., 1, Azulejos blancos, 743.
4|3747, Jaime Raij, 1, Forro de seda artif., 393.
4|4027, Nochimas Stolovas, 1, Clips, etc., 67.
4|4391, José Luis García, 1, Capelinas para fab. sombreros, etc., 40.
4|4654, Rodríguez Menéndez y Cía., 1, Motores eléctricos, 187.
4|4726, Stragno y Bracco, 1, Azulejos, etc., 969.
4|4867, Francisco Antós, 1, Molde para producción de tejas, 4.
4|4973, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 1, Alfileres de hierro, etc., 46.
4|5004, Víctor Borrat Fabini, 1. Motores Diessel y sus acc., 647.
4|6056, Cía. Salus, 1, Repuestos para motor Skoda-Diesel, 118.
4|6716, Francisco Vilaró, 1, Azulejos, 285.
4|6718, Francisco Vilaró, 1, Azulejos, 78.
4|10092, Soler Hnos., 1, Tejido de lana, 25.
4|10231, Parodi Hnos., 1, Baldosas blancas, 218.
4|11396, Jacobo Benjuya, 1, Broches de presión, 118.
4|11832, "Hierromat" Sdad. Lda., 1, Azulejos, 1.222.
4|12010, Metzen-Vincenti y Cía., 1, Azulejos blancos, 829.
4|12240, Sucesores de Luciano Gómez, 1, Vasos, etc., 56.
4|12864, Ignacio Montag, 1, Cierre relámpago, etc., 40.
4|14345, Larghero y Cía., 1, Cierres relámpago, etc., 34.
4|14791, E. Corporation "Werner y Kulla", 1, Tarros parafinados, 171.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Yugoeslavia

4|3248, Umberto Goja, 1, Aceite de oliva, 84.
4|5549, Ministerio de Salud Pública, 3, Aceite de oliva, 985.
4|7269, Barrera Hnos., 3, Papel para cigarrillos, 146.
4|7539, José J. Chiarino y Cía., 1, Hongos secos, 125.
4|8208, Ferro Hnos., 3, Hongos secos, 283.
4|8897, Barraca Americana S. A., 1, Madera de roble, 48.
4|8899, Barraca Americana S. A., 1, Madera de roble, 253.
4|8943, Mateo Brunet S. A. C., 1, Hongos, 245.
4|9100, Faridone y Cía., 1, Hongos secos, 8.
4|9420, Jerusalmi Hnos., 2, Tejidos de algodón, 666.
4|9640 Sala, Iriarte, Bofill S. A., 3, Carburo da calcio, 282.
4|9700, Ruvertoni Hnos., 2, Hongos secos, 126.
4|9869, Rodríguez Anido Hnos., 1, Hongos secos, 400.
4|10025, Rodríguez Menéndez y Cía., 2, Carburo de calcio, 202.
4|10420, Germán Garrido y Cía., 3, Hongos tipo "Borgotaro", 51.
4|11497, Helguera y Morixe, 1, Madera, 209.
4|11499, Helguera y Morixe, 1, Madera, 528.
4|11578, Carrau y Cía., 3, Hongos, 126.
4|11801, Cassarino Hermanos, 3, Carburo de calcio, 119.
4|12380, R. I. A. T., 3, Carburo de calcio, 240.
4|12548, Barraca Americana S. A., 1, Madera de roble, 1.167.
4|12548, Barraca Americana, S. A. 1, Madera de roble, 233.
4|12449, Barraca Americana S. A., 1, Madera de Haya, 46.
4|12449, Barraca Americana S. A., 1, Madera de Haya, 19.
4|12617, Caviglia Hermanos, 3, Maderas compensadas, 328.
4|13204, Satragno y Bracco, 2, Madera pino Spruce, 465.
4|13462, Wilson, Sons y Co. Lda., 3, Chapa fina de roble, 83.
4|13876, Crespi Hnos. Soc. Lda., 1, Madera pino Spruce, 257.
4|1433, Empresa Nac. Import. Aceites Lda. E. N. I. A., 3, Aceite puro de oliva, para corte, 250.
4|14459, Juan Magnone, 3, Porotos de semilla, 150.
4|3110, Luis A. Delfino, 3, Aceite puro de oliva, 250.
4|10421, Germán Garrido y Cía., 3, Pimentón molido, 67.
4|11524, Francisco Casabó, 3, Papel para cigarrillos, 200.
4|12541, Barraca Americana S. A., 3, ra pino Spruce, 1.000.
4|13878, Crespi Hnos. Soc. Lda., 3, Pino tea europeo, 1.000.
4|14441, Cía. Telefónica de Montevideo Lda., 3, Postes pino, 1.200.
4|14681, Juan Pons, 3, Pino en general, 1.000.

---

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 478.

Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.



Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional